FORMATO 10D – VINCULACIÓN DE POBLACIÓN INDÍGENA, NEGRA, AFROCOLOMBIANA, RAIZAL, PALENQUERA, RROM O GITANA

La información de este formato contiene datos sensibles la cual está sujeta a reserva legal y por tanto no se podrá publicar en el SECOP I y II para su conocimiento]

Santiago de Cali, 5 de Octubre de 2023

Señores:
Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca-CVC
Oficina de Tecnologías de la Información

REFERENCIA.: Proceso de Contratación Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 23 de 2023

Objeto:
"PRESTACIÓN DE SERVICIOS CONSISTENTES EN LA ELABORACIÓN, FABRICACIÓN E INSTALACIÓN DE AVISOS DE SEÑALÉTICA ARQUITECTÓNICA EN LAS SIGUIENTES SEDES DE LA CVC: DAR PACÍFICO ESTE, DAR CENTRO NORTE, EDIFICIO PRINCIPAL DE CALI, INSTALACIONES AUXILIARES DE CALI Y PUNTO DE ATENCIÓN DEL AEROPUERTO ALFONSO BONILLA ARAGÓN"

Estimados señores:

GERMAN TORRES NUÑEZ identificado con cedula de ciudadanía No. 16.261.856 de Palmira. en mi condición de representante legal de TIEMPOS Y ESPACIOS SAS con el NIT. 805.017.876-1, certifico bajo la gravedad de juramento que:

i) El número total de trabajadores vinculados a la nómina corresponden a Cuatro (04) trabajadores vinculados a la nómina

ii) En la nómina están vinculadas las siguientes personas: ZORELLY TATIANA ANGULO ANGULO C.C. # 1.143.991.772

Nombre completo	Número de identificación
ZORELLY TATIANA ANGULO ANGULO	**1.143.991.772**

iii) Así mismo declaramos que las personas señaladas anteriormente se encuentran vinculadas con

una antigüedad igual o mayor a un año contado a partir de la fecha del cierre del presente proceso de selección. [Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá que indicar que las personas señaladas se encuentran vinculadas desde el momento de constitución de la misma].

En constancia, se firma en Santiago de Cali, a los dieciocho (5) días del mes de octubre de 2023.

Atentamente,

TIEMPOS Y ESPACIOS SAS
NIT. 805.017.876-1
GERMAN TORRES NUÑEZ
C.C. # 16.261.856 de Palmira
Calle 13B # 85ª – 11 El Ingenio
Cali – Valle del Cauca
Tels. 379 74 42
Celular 321 852 58 74 / 310 436 67 73
german.torres@tiemposyespacios.com
liliana.munoz@tiemposyespacios.com

Al responder cite este número
EXT_S22-00010238-SIDACN-A010238-DACN

LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS PARA LAS COMUNIDADES NEGRAS, AFROCOLOMBIANAS, RAIZALES Y PALENQUERAS DEL MINISTERIO DEL INTERIOR.

En cumplimiento de las facultades legales conferidas por el artículo 14 del Decreto 2893 del 2011, modificado por el Decreto 2353, en concordancia con la Resolución No. 1969 del 28 de diciembre de 2017, tiene como función expedir la certificación de Auto reconocimiento como miembro de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizal Y Palenquera.

Que el artículo 3 de la Resolución No. 0762 de julio 8 de 2020 establece los requisitos para la expedición de la certificación autorreconocimiento

Que conforme a la petición radicada con EXT_E22-00011199-SIDACN-A011193, el día 08/03/2022, se solicita la expedición de una certificación de autorreconocimiento como miembro de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizal Y Palenquera. Una vez aportada la documentación es validada por el Grupo de Seguimiento y Monitoreo.

Teniendo en cuenta lo antes expuesto la Dirección,

CERTIFICA

Que la **Señora, ZORELLY TATIANA ANGULO ANGULO. identificada** con documento de identidad No **1143991772, la misma se AUTORRECONOCE** como miembro de la comunidad Afrocolombiana. La presente se expide a solicitud del interesado para fines personales a los 12 días del mes de Septiembre del año 2023.

LA EXPEDICION DEL PRESENTE CERTIFICADO NO GENERA NINGUN COSTO PARA EL SOLICITANTE.

VICTOR HUGO MORENO MINA
Director de Asuntos para Comunidades Negras Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras

Para verificar la Autenticidad de este Certificado por favor ingrese al link https://datos.mininterior.gov.co/VentanillaUnica/Dacnrp/Auto-Reconocimiento/Certificado-Validacion/536cd6c2-018f-465b-bfdd-e9cdff58c543

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NUMERO **1.143.991.772**

ANGULO ANGULO

APELLIDOS

ZORELLY TATIANA

NOMBRES

Zorelly Tatiana.

FIRMA





ÍNDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **21-MAR-1998**

CALI
(VALLE)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.55 ESTATURA

O+ G.S. RH

F SEXO

29-ABR-2016 CALI

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VÁCHA

A-3100150-01117354-F-1143991772-20191204 **0069**170820A 1 2795752569

PAGOSIMPLE | REPORTE INDIVIDUAL

Fecha creación reporte 2023-09-14, 08:46:34 a. m. **Tipo Planilla** E **Número Planilla** 1056948938

Periodo Cotización 202307 **Periodo Servicio** 202308

PAGADA 2023-08-18 14:42:40.0

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	TIEMPOS Y ESPACIOS SAS				
Documento	NI 805017876	**Dirección**	CL 13B #85 A - 11 APTO 103 INGENIO I		
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	**Teléfono**	3218525874		
Tipo Persona	JURÍDICA	**Forma Presentación**	ÚNICO	**Total Afiliados**	4
Ciudad	CALI	**Departamento**	VALLE DEL CAUCA		
Representante Legal	TORRES NUNEZ GERMAN	**Identificación**	CC 16261856		

II. DATOS DEL AFILIADO

Documento	CC 1143991772		Residente		Exonerado	S	**Apellidos y Nombres**	**Código Ciudad - Departamento**	**Centro de Trabajo**	**Ubicación Laboral**
Tipo Cotizante	01	00					ANGULO ANGULO ZORELLY TATIANA	76001000 - 76		VALLE DEL CAUCA

III. APORTE POR CADA UNA DE LAS ADMINISTRADORAS ASOCIADAS AL AFILIADO:

Novedades																							**Extranjero**	**Tipo salario**	**Salario**	**Pensión**							**Salud**						**Riesgos**					**Caja**				**Parafiscales**			
ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF						Código AFP	Código Tras. AFP	Tarifa AFP	IBC	Total Aporte AFP	Total Aporte FSP	Total Aporte FSPS	Código EPS	Código Tras. EPS	Tarifa EPS	IBC EPS	Aporte Salud	Aporte UPC	Código ARL	Clase Riesgo	Tarifa ARL	IBC ARL	Aporte Riesgos	Código CCF	Tarifa CCF	IBC CCF	Aporte Caja	Tarifa SENA	Aporte SENA	Tarifa ICBF	Aporte ICBF
															0	30	30	30	30				V	$ 1.600.000	230301		16 %	$ 1.600.000	$ 256.000	$ 0	$ 0	EPS002		4 %	$ 1.600.000	$ 64.000	$ 0	14-11	1	0,522 %	$ 1.600.000	$ 8.400	CCF57	4 %	$ 1.600.000	$ 64.000	0 %	$ 0	0 %	$ 0

IV.TOTALES

Total Aportes Pensión	Total Aportes FSP	Total Aportes FSPS	Total Aportes Salud	Total Aportes Riesgos	Total Aportes Cajas	Total Aportes SENA	Total Aportes ICBF	Total Aportes ESAP	Total Aportes MEN	Total Final
PORVENIR	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	SALUD TOTAL EPS	ARL SURA	COMFANDI	SENA	ICBF	ESAP	MEN	
$ 256.000	$ 0	$ 0	$ 64.000	$ 8.400	$ 64.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 392.400

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 601 4446634 - Cali: 602 5540577 - Medellín: 604 5146669 - Bucaramanga: 607 6438000 - Cartagena: 605 6945444 - Pereira: 606 3402582 - Barranquilla: 605 3618850 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

¡El Poder de lo SIMPLE!

FORMATO 10H – ACREDITACIÓN MIPYME

Señores
Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca-CVC
Ciudad

REFERENCIA.: Proceso de Contratación Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 23 de 2023

Objeto:
"PRESTACIÓN DE SERVICIOS CONSISTENTES EN LA ELABORACIÓN, FABRICACIÓN E INSTALACIÓN DE AVISOS DE SEÑALÉTICA ARQUITECTÓNICA EN LAS SIGUIENTES SEDES DE LA CVC: DAR PACÍFICO ESTE, DAR CENTRO NORTE, EDIFICIO PRINCIPAL DE CALI, INSTALACIONES AUXILIARES DE CALI Y PUNTO DE ATENCIÓN DEL AEROPUERTO ALFONSO BONILLA ARAGÓN"

Estimados señores:

MIGUEL FRANCISCO MADROÑERO O. identificados con Cedula de ciudadanía No. 16.287.297 con Tarjeta profesional No. 116363-T y el representante legal **GERMAN TORRES NUÑEZ**, identificado con cedula de ciudadanía No. 16.261.856, actuando en representación **TIEMPOS Y ESPACIOS SAS NIT 805.017.876-1** declaramos bajo la gravedad de juramento que la sociedad se encuentra clasificada como: PEQUEÑA EMPRESA de acuerdo con los criterios definidos por las normas legales vigentes.

[Para la acreditación de desempate establecida en el literal (c), literal 10, del numeral 4.6 del documento tipo incluir la siguiente redacción:]

Adicionalmente, los abajo firmantes certificamos que ni la Mipyme, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales son empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

En constancia se firma en Cali, a los (5) días del mes de Octubre de 2023.

Atentamente,

MIGUEL MADROÑERO
C.C. 16.287.297 de Cali
T.P. 116363-T

GERMAN TORRES NUÑEZ
Representante Legal
C.C. 16.261.856

FORMATO 10I – PAGOS REALIZADOS A MIPYMES, COOPERATIVAS O ASOCIACIONES MUTUALES

Señores
Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca-CVC
Ciudad

REFERENCIA.: Proceso de Contratación Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 23 de 2023

Objeto:
"PRESTACIÓN DE SERVICIOS CONSISTENTES EN LA ELABORACIÓN, FABRICACIÓN E INSTALACIÓN DE AVISOS DE SEÑALÉTICA ARQUITECTÓNICA EN LAS SIGUIENTES SEDES DE LA CVC: DAR PACÍFICO ESTE, DAR CENTRO NORTE, EDIFICIO PRINCIPAL DE CALI, INSTALACIONES AUXILIARES DE CALI Y PUNTO DE ATENCIÓN DEL AEROPUERTO ALFONSO BONILLA ARAGÓN"

Estimados señores:

MIGUEL FRANCISCO MADROÑERO O. identificados con Cedula de ciudadanía No. 16.287.297 con Tarjeta profesional No. 116363-T y el representante legal **GERMAN TORRES NUÑEZ**, identificado con cedula de ciudadanía No. 16.261.856, actuando en representación **TIEMPOS Y ESPACIOS SAS NIT 805.017.876-1** declaramos bajo la gravedad de juramento, que de acuerdo con nuestros estados financieros o información contable con corte al 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) del total de pagos fueron realizados a Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior.

En constancia se firma en Cali, a los (5) días del mes de Octubre de 2023.

Atentamente,

MIGUEL MADROÑERO
C.C. 16.287.297 de Cali
T.P. 116363-T

GERMAN TORRES NUÑEZ
Representante Legal
C.C. 16.261.856

RELACION DE PAGOS A MIPYMES

PROVEEDOR	VALORES
AMA PUBLICIDAD SAS	2.742.824
CIRNA SAS	15.060.000
COOPERATIVA DE TRABAJADORES	7.500.000
COMERCIALIZADORA DE MEDIOS	5.940.000
CONSULTORIA Y ASESORIA DE LOS COLOMBIANOS	21.500.000
CORPORACION DEL CARNAVAL	32.050.420
CREAR PUBLICIDAD	23.700.000
EASY TRADING SAS	7.000.000
FUNDACION CALIDAD SUPERIOR	121.398.119
FUNDACION JUAN LORENZO	12.900.000
GRAFFMEDIA SAS	60.450.000
GROWIN GROUP	1.870.000
INDUSTRIAS DISE	75.000.000
MORAYCO SAS	7.400.000
NOTI 5 SAS	10.734.484
PUBLICIDAD LATINA SAS	2.950.000
RED SONORA SAS	9.202.500
SOCIAEDAD FRV SERVICIOS	151.637.611
VALLAVISION SAS	5.950.000

VALOR TOTAL PROVEEDORES DIC. 31 / 2022	**911.642.560**

25% PAGO PROVEEDORES MIPYMES	**227.910.640**

CERTIFICADOS PROVEEDORES MIPYMES	**574.985.958**

CUENTA	D E S C R I P C I O N	SALDO INICIAL	DEBITOS	CREDITOS	NUEVO SALDO
6155	ACTIVIDADES INMOBILIARIA				
615555	PUBLICIDAD				
61555510	RADIO Y TELEVISION REG				
860505253	AMERICA RADIO LTDA		900,000.00		900,000.00
820004918	ASOCIACION PARA LA INT		396,000.00		396,000.00
860014923	CARACOL SA		2,868,000.00		2,868,000.00
800071960	CASANAREÑA DE COMUNICA		1,920,000.00		1,920,000.00
59814225	CHAMORRO FUEL ANA RUTH		1,000,000.00		1,000,000.00
37009526	CHAVES BENAVIDES MARIA		500,000.00		500,000.00
891200030	CIRNA SAS		5,080,000.00		5,080,000.00
901086786	CONSULTORIAS Y ASESORI		2,000,000.00		2,000,000.00
814005650	COOPERATIVA DE TRABAJO		1,400,000.00		1,400,000.00
43626788	CORDOBA RUIZ ZULLY SEN		500,000.00		500,000.00
800230033	CORPORACION ARTISTICA		784,000.00		784,000.00
814002485	CORPORACION CANAL CULT		700,000.00		700,000.00
828000611	CORPORACION INTERINSTI		300,000.00		300,000.00
27082343	DELGADO GALLARDO DAMAR		600,000.00		600,000.00
890301752	EL PAIS		396,000.00		396,000.00
900430046	ELREMI PRODUCCIONES SA		1,585,799.00		1,585,799.00
807007906	EMISORA DIOCESANA RADI		1,842,600.00		1,842,600.00
890212416	EMISORA LA VOZ DEL PET		840,000.00		840,000.00
844001342	EMISORA MANATIAL STERE		840,000.00		840,000.00
800020680	FUNDACION JUAN LORENZO		1,500,000.00		1,500,000.00
891903807	FUNDACION LICEO SAN CA		105,000.00		105,000.00
821001182	FUNDACION NATURALEZA Y		450,000.00		450,000.00
825000635	FUNDACION PROGUAJIRA		980,000.00		980,000.00
1102799442	GOMEZ ALVIZ DIEGO ARMA		1,034,000.00		1,034,000.00
901241901	GRAFFMEDIA SAS		52,450,000.00		52,450,000.00
900989229	GROWIN GROUP SAS		1,870,000.00		1,870,000.00
901028281	GRUPO EMPRESARIAL CHAI		360,000.00		360,000.00
900612809	GRUPO INTEGRAL DE PROF		825,000.00		825,000.00
8672677	GUTIERREZ TATIS CESAR		560,000.00		560,000.00
5206405	INSANDARA VALLEJO OSCA		1,000,000.00		1,000,000.00
824005736	INVERSIONES CERRO VERD		1,568,000.00		1,568,000.00
830042619	INVERSIONES INRAI LTDA		819,720.00		819,720.00
12995723	JOJOA RUANO JIMMY JAVI		500,000.00		500,000.00
891102800	JUNTA DE ACCION COMUNA		1,140,000.00	700,000.00	440,000.00
901248653	MORAYCO SAS		900,000.00		900,000.00
22378113	NAVARRO DE DANGOND BEA		1,960,000.00		1,960,000.00
805014199	NOTI5 SAS		10,734,484.00		10,734,484.00
1116236659	OCHOA MARIN MANUEL FER		650,000.00		650,000.00
98391551	ORTIZ ROSERO RICARDO F		1,000,000.00		1,000,000.00
87061973	PANTOJA ORTEGA EDWIN A		600,000.00		600,000.00
13040266	PAZ BRAVO PAULO CESAR		700,000.00		700,000.00
98391981	PEREZ GUERRERO CARLOS		700,000.00		700,000.00

CUENTA	D E S C R I P C I O N	SALDO INICIAL	DEBITOS	CREDITOS	NUEVO SALDO
5202944	PEÑA LUIS AURELIO		1,000,000.00		1,000,000.00
1121202248	PICON MARIN TATIANA MA		448,000.00		448,000.00
844005148	PRODUCCIONES VIOLETA L		672,000.00		672,000.00
890903910	RADIO CADENA NACIONAL		4,766,000.00		4,766,000.00
805019421	RED SONORA SAS		9,202,500.00		9,202,500.00
1085328986	RODRIGUEZ GUERRERO JUA		1,000,000.00		1,000,000.00
98394375	ROSERO MONTENEGRO OSCA		500,000.00		500,000.00
98389414	RUIZ PARRA MANUEL ALFO		600,000.00		600,000.00
73009980	SANCHEZ TORRES DAVID J		1,400,000.00		1,400,000.00
890331524	SOCIEDAD TELEVISION DE		48,861,917.00		48,861,917.00
12745778	TIMANA GAMBOA LUIS AND		600,000.00		600,000.00
860079863	TORRES BERNAL E HIJOS		1,284,000.00		1,284,000.00
901149233	TV YO PRODUCCIONES SAS		1,830,000.00		1,830,000.00
900453436	VALLE VERDE COMUNICACI		694,240.00		694,240.00
800065343	VALLENATOS ASOCIADOS L		1,372,000.00		1,372,000.00
1085250489	VILLARREAL DELGADO MIG		1,000,000.00		1,000,000.00
*****	**RADIO Y TELEVISION REG**		**182,089,260.00**	**700,000.00**	**181,389,260.00**
61555515	PUBLICIDAD				
12953847	AGUIRRE OLIVA JAIME AR		900,000.00		900,000.00
860505253	AMERICA RADIO LTDA		900,000.00		900,000.00
900080331	ASOCIACION GRUPO EMPRE		400,000.00		400,000.00
820004918	ASOCIACION PARA LA INT		234,000.00		234,000.00
98364667	CEPEDA BRAVO MARIO FER		600,000.00		600,000.00
901086786	CONSULTORIAS Y ASESORI		3,000,000.00		3,000,000.00
828000611	CORPORACION INTERINSTI		330,000.00		330,000.00
890301752	EL PAIS		38,235.00		38,235.00
800020680	FUNDACION JUAN LORENZO		500,000.00		500,000.00
901241901	GRAFFMEDIA SAS			4,250,000.00	4,250,000.00CR
1086754121	HORMAZA TATICUAN HELEN		1,000,000.00		1,000,000.00
891102800	JUNTA DE ACCION COMUNA		260,000.00		260,000.00
1085249368	LOPEZ ANDRES EDUARDO		1,008,404.00		1,008,404.00
901248653	MORAYCO SAS		500,000.00		500,000.00
1085257386	MUNOZ MAZUERA MAURICIO		400,000.00		400,000.00
13040266	PAZ BRAVO PAULO CESAR		500,000.00		500,000.00
98391981	PEREZ GUERRERO CARLOS		3,700,000.00		3,700,000.00
830018350	PROMOS LTDA.		87,420.00		87,420.00
98394289	RISUEÑO ENRIQUEZ JUAN		1,800,000.00		1,800,000.00
1085328986	RODRIGUEZ GUERRERO JUA		2,000,000.00		2,000,000.00
1130608107	RUIZ ANDERSON ANDREY		140,000.00		140,000.00
12967263	RUIZ MORENO HAROLD ROB		1,000,000.00		1,000,000.00
59815435	SALDAÑA BRAVO LUCY GAB		4,750,000.00		4,750,000.00
73009980	SANCHEZ TORRES DAVID J		350,000.00		350,000.00
30327516	SILVA RICARDO ALINA CO		500,000.00		500,000.00
890331524	SOCIEDAD TELEVISION DE		3,163,986.00		3,163,986.00

CUENTA	D E S C R I P C I O N	SALDO INICIAL	DEBITOS	CREDITOS	NUEVO SALDO
805017876	TIEMPOS Y ESPACIOS SAS		138,000,000.00		138,000,000.00
19472037	VIRACACHA PAVA WINSTON		700,000.00		700,000.00
*****	**PUBLICIDAD**		**166,762,045.00**	**4,250,000.00**	**162,512,045.00**
61555520	ESTADIO				
890305773	AMERICA DE CALI SA		1,800,000.00		1,800,000.00
890301160	ASOCIACION DEPORTIVO C		47,500,000.00		47,500,000.00
1035426437	CARDONA GARCIA FEDERIC		140,000.00		140,000.00
1130608107	RUIZ ANDERSON ANDREY		2,870,000.00		2,870,000.00
*****	**ESTADIO**		**52,310,000.00**		**52,310,000.00**
61555525	LICITACIONES				
12953847	AGUIRRE OLIVA JAIME AR		2,700,000.00	900,000.00	1,800,000.00
900248924	AMA PUBLICIDAD SAS		2,742,824.00		2,742,824.00
860505253	AMERICA RADIO LTDA		8,000,000.00		8,000,000.00
900080331	ASOCIACION GRUPO EMPRE		400,000.00		400,000.00
5293065	BEDOYA ENRIQUEZ GENTIL		800,000.00	400,000.00	400,000.00
12963729	BELLO CAICEDO SERVIO T		500,000.00		500,000.00
1085299389	BENITEZ VALLEJO LUIS C		1,000,000.00		1,000,000.00
860014923	CARACOL SA		4,300,000.00		4,300,000.00
800071960	CASANAREÑA DE COMUNICA		936,000.00		936,000.00
98364667	CEPEDA BRAVO MARIO FER		3,000,000.00	1,000,000.00	2,000,000.00
59814225	CHAMORRO FUEL ANA RUTH		500,000.00	500,000.00	
37009526	CHAVES BENAVIDES MARIA		1,000,000.00		1,000,000.00
891200030	CIRNA SAS		9,980,000.00	700,000.00	9,280,000.00
900533443	COMERCIALIZADORA DE ME		5,940,000.00		5,940,000.00
901086786	CONSULTORIAS Y ASESORI		16,500,000.00		16,500,000.00
814005650	COOPERATIVA DE TRABAJO		6,100,000.00		6,100,000.00
43626788	CORDOBA RUIZ ZULLY SEN		1,600,000.00	500,000.00	1,100,000.00
814002485	CORPORACION CANAL CULT		700,000.00		700,000.00
830511623	CORPORACION DEL CARNAV		32,050,420.00		32,050,420.00
900135415	CREAR PUBLICIDAD EXTER		23,700,000.00		23,700,000.00
27082343	DELGADO GALLARDO DAMAR		1,200,000.00		1,200,000.00
900488625	EASY TRADING SAS		7,000,000.00		7,000,000.00
1085245494	ENRIQUEZ ROSAS DANIEL		500,000.00		500,000.00
36950204	FAJARDO SOLARTE BEATRI		1,200,000.00		1,200,000.00
805008812	FUNDACION CALIDAD SUPE		121,398,119.00		121,398,119.00
800020680	FUNDACION JUAN LORENZO		10,900,000.00	600,000.00	10,300,000.00
901241901	GRAFFMEDIA SAS		8,000,000.00		8,000,000.00
1086754121	HORMAZA TATICUAN HELEN		1,000,000.00		1,000,000.00
59827693	IBARRA ROSERO SANDRA F		30,000,000.00	3,000,000.00	27,000,000.00
900443338	INDUSTRIAS DISE SAS		75,000,000.00		75,000,000.00
5206405	INSANDARA VALLEJO OSCA		1,500,000.00		1,500,000.00
12995723	JOJOA RUANO JIMMY JAVI		500,000.00	500,000.00	
1085249368	LOPEZ ANDRES EDUARDO		1,932,774.00	1,200,000.00	732,774.00

CUENTA	D E S C R I P C I O N	SALDO INICIAL	DEBITOS	CREDITOS	NUEVO SALDO
59813987	MONTENEGRO MARTINEZ BE		500,000.00		500,000.00
901248653	MORAYCO SAS		6,900,000.00		6,900,000.00
1085257386	MUNOZ MAZUERA MAURICIO		800,000.00		800,000.00
98391551	ORTIZ ROSERO RICARDO F		1,000,000.00	500,000.00	500,000.00
87061973	PANTOJA ORTEGA EDWIN A		4,200,000.00	600,000.00	3,600,000.00
13040266	PAZ BRAVO PAULO CESAR		5,383,000.00	1,400,000.00	3,983,000.00
98391981	PEREZ GUERRERO CARLOS		7,865,000.00	700,000.00	7,165,000.00
5202944	PEÑA LUIS AURELIO		1,100,000.00	500,000.00	600,000.00
901095553	PUBLICIDAD LATINA SAS		2,950,000.00		2,950,000.00
890903910	RADIO CADENA NACIONAL		8,800,000.00		8,800,000.00
98394289	RISUEÑO ENRIQUEZ JUAN		1,200,000.00	600,000.00	600,000.00
1085328986	RODRIGUEZ GUERRERO JUA		5,000,000.00	1,000,000.00	4,000,000.00
12987360	ROSERO YELA JAIRO ADOL		7,133,346.00		7,133,346.00
12967263	RUIZ MORENO HAROLD ROB		1,500,000.00	500,000.00	1,000,000.00
98389414	RUIZ PARRA MANUEL ALFO		600,000.00	600,000.00	
59815435	SALDAÑA BRAVO LUCY GAB		9,700,000.00		9,700,000.00
73009980	SANCHEZ TORRES DAVID J		3,500,000.00	700,000.00	2,800,000.00
30327516	SILVA RICARDO ALINA CO		500,000.00		500,000.00
900111301	SOCIEDAD FRV SERVICIOS		151,637,611.00		151,637,611.00
12745778	TIMANA GAMBOA LUIS AND		6,600,000.00	2,400,000.00	4,200,000.00
901496970	TU BARCO SAS		504,201.00		504,201.00
805017578	VALLAVISION SAS		5,950,000.00		5,950,000.00
1085250489	VILLARREAL DELGADO MIG		7,690,000.00	1,000,000.00	6,690,000.00
19472037	VIRACACHA PAVA WINSTON		700,000.00		700,000.00
*****	LICITACIONES		624,293,295.00	19,800,000.00	604,493,295.00
61555530	PROMOCIONALES - PUBLIC				
94552757	ARGOTI ARANGO JUAN CAR		415,000.00		415,000.00
6135982	GUZMAN RODOLFO EDIER		1,985,749.00		1,985,749.00
900528724	INDUSTRIA ALIMENTICIA		140,000.00		140,000.00
16536336	MUÑOZ OBANDO BILLY GIO		900,000.00		900,000.00
830018350	PROMOS LTDA.		3,661,253.00	272,100.00	3,389,153.00
*****	PROMOCIONALES - PUBLIC		7,102,002.00	272,100.00	6,829,902.00
61555535	VOLUMEN				
830075011	CENTURY MEDIA SAS		25,715,110.00	23,133.00	25,691,977.00
860045320	CORPORACION PUBLICITAR		4,500,000.00		4,500,000.00
800055108	LA COMPANY CREATIVA SA		663,081.00		663,081.00
900206027	UNIVERSAL MCCANN SERVI		23,000.00		23,000.00
*****	VOLUMEN		30,901,191.00	23,133.00	30,878,058.00
61555540	PUBLICIDAD MIO				
900989229	GROWIN GROUP SAS		1,870,000.00		1,870,000.00
890331524	SOCIEDAD TELEVISION DE		9,360,000.00		9,360,000.00
*****	PUBLICIDAD MIO		11,230,000.00		11,230,000.00

CUENTA	D E S C R I P C I O N	SALDO INICIAL	DEBITOS	CREDITOS	NUEVO SALDO
****	PUBLICIDAD		1,074,687,793.00	25,045,233.00	1,049,642,560.00
***	ACTIVIDADES INMOBILIARIA		1,074,687,793.00	25,045,233.00	1,049,642,560.00
Total	PRINCIPAL		1,074,687,793.00	25,045,233.00	1,049,642,560.00
Total	TIEMPOS Y ESPACIOS SAS		1,074,687,793.00	25,045,233.00	1,049,642,560.00

FIN LISTADO

TIEMPOS Y ESPACIOS SAS

Estados Financieros Individuales

Para los años finalizados el 31 de diciembre de 2021 y 2022

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

Cifras expresadas en millones de pesos
Con corte al 31 de diciembre de 2022

Activo		**Año 2021**	**Año 2022**
Activo corriente			
Efectivo y equivalentes de efectivo	Nota 5	592.652.377	238.355.105
Inversiones	Nota 5	0	54.544.110
Cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas por cobrar	Nota 6	732.581.441	1.266.691.093
Cuentas por cobrar Anticipos	Nota 7	45.892.856	165.396.156
Inventarios	Nota 8	138.000.000	0
Activos por impuestos corrientes	Nota 9	121.927.840	81.597.608
Total, activo corriente		**1.631.054.514**	**1.806.584.072**
Activo no corriente			
Activos por impuestos diferidos	Nota 8	6.015.226	6.015.226
Propiedad, planta y equipo, neto	Nota 10	53.773.322	46.532.323
Activos de inversión	Nota 10	336.750.000	336.750.000
Total, activo no corriente		**396.538.548**	**389.297.549**
Total, Activo		**2.027.593.062**	**2.195.881.621**
Pasivo			
Pasivo corriente			
Obligaciones Financieras	Nota 11	109.874.333	109.874.333
Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar	Nota 12	241.360.103	457.007.214
Pasivos por impuestos corrientes	Nota 9	88.879.593	95.108.916
Pasivos corrientes por beneficios a empleados	Nota 13	46.611.709	14.942.783
Total, pasivo corriente		**486.725.738**	**676.933.246**
Pasivo no corriente			
Obligaciones Financieras	Nota 11	229.864.243	228.758.948
Pasivo por impuesto diferido	Nota 8	34.148.948	34.148.949
Total, Pasivo no corriente		**264.013.191**	**262.907.897**
Total, Pasivo		**750.738.929**	**939.841.143**
Patrimonio			
Capital emitido	Nota 14	370.000.000	370.000.000
Otras reservas		60.653.604	60.653.604
Ganancia del periodo		61.347.439	(20.813.655)
Ganancias Acumuladas		521.095.649	582.443.088
Revaluacion de activos fijos	Nota 14	201.000.000	201.000.000
Efecto por implementación de la Norma Internacional	Nota 14	94.171.641	94.171.641
Otros resultados integrales ORI	Nota 14	(31.414.200)	(31.414.200)
Total, patrimonio		**1.276.854.133**	**1.256.040.478**
Total, pasivo y patrimonio de los accionistas		**2.027.593.062**	**2.195.881.621**

GERMAN TORRES
Representante Legal

MIGUEL MADROÑERO
Contador Publico
TP – 116363T

ESTADO DE RESULTADOS

Cifras expresadas en millones de pesos
Con corte al 31 de diciembre de 2022

		Año 2021	Año 2022
Ingresos por actividades ordinarias	Nota 15	1.275.753.309	1.486.648.846
Costo de ventas		807.959.276	1.049.642.560
Ganancia bruta		**467.794.033**	**437.006.286**
Gastos de administración	Nota 17	366.852.142	393.568.233
Gastos de ventas	Nota 18	1.279.994	2.564.649
Utilidad Operacional		**99.661.897**	**40.873.404**
Otros ingresos	Nota 16	22.817.503	36.720.564
Otros gastos	Nota 19	48.250.670	69.287.297
Resultado después de la operación		**74.228.730**	**8.306.672**
Gasto por impuestos a las ganancias	Nota 9	12.881.291	29.120.326
Resultado del periodo		**61.347.439**	**(20.813.655)**

GERMAN TORRES
Representante Legal

MIGUEL MADROÑERO
Contador Publico
TP – 116363T

ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO

Cifras expresadas en millones de pesos
Con corte al 31 de diciembre de 2022

	Año 2021	Año 2022
Flujos de efectivo por actividades de operación		
Excedentes del ejercicio	61.347.439	-20.813.655
Más (Menos) partidas que no afectaron el efectivo		
Depreciaciones	12.910.818	10.197.999
Efectivo provisto por los resultados del año	**74.258.257**	**-10.615.656**
Variaciones en activos y pasivos operacionales		
Activos y pasivos operacionales que aportaron efectivo		
Disminución en anticipos	0	40.330.231
Disminución en inventarios	162.000.000	138.000.000
Incremento en cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar	20.210.060	215.647.111
Incremento en pasivos por impuestos	0	6.229.323
variaciones impuesto diferido	2.649.300	0
Efectivo provisto por las operaciones	**184.859.360**	**400.206.665**
Activos y pasivos operacionales que requirieron efectivo		
Incremento en Cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas por cobrar	-322.791.296	-534.109.651
Incremento en inversiones	-18.752.131	-54.544.110
Incremento en anticipos	-50.009.477	-119.503.300
Disminución en cuentas por pagar	-58.636.748	0
Disminución en pasivo por beneficio a empleados	-2.817.872	-31.668.926
Efectivo requerido para las operaciones	-453.007.523	-739.825.987
Efectivo requerido para las operaciones, neto	-268.148.163	-339.619.322
Flujo de efectivo requerido por actividades de operación	**-193.889.907**	**-350.234.978**
Flujos de efectivo por actividades de inversión		
Adquisición de propiedades y equipos	-26.493.000	-2.957.000
Flujo de efectivo requerido por actividades de inversión	**-26.493.000**	**-2.957.000**
Flujos de efectivo por actividades de financiación		
Movimiento del año de Obligaciones Financieras		
Constitución obligaciones	94.004.794	161.468.078
Pagos	-178.537.302	-162.573.373
Movimiento del año de las obligaciones financieras, neto	-84.532.508	-1.105.295
Fondos de destinación específica	0	0
Flujo de efectivo requerido por actividades de financiación	**-84.532.508**	**-1.105.295**
Flujo de efectivo requerido durante el año, neto	**-304.915.415**	**-354.297.272**
Disponible y equivalentes de corto plazo al inicio del año	**897.567.792**	**592.652.377**
Disponible y equivalentes de corto plazo al final del año	**592.652.377**	**238.355.105**

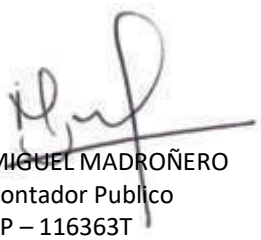
Los recursos disponibles y equivalentes de corto plazo estaban compuestos por:

	Año 2021	Año 2022
Disponible	253.017.835	238.355.105

Inversiones	339.634.542	0
Disponible y equivalentes de corto plazo al final del año	**592.652.377**	**238.355.105**



GERMAN TORRES
Representante Legal



MIGUEL MADROÑERO
Contador Publico
TP – 116363T

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO

Cifras expresadas en millones de pesos
Con corte al 31 de diciembre de 2022

Concepto	Capital Social	Reserva	Resultado del Ejercicio	Resultado de Ejercicios Anteriores	Revaluacion De activos fijos	Otros Resultados Integrales	Adopción Norma Internacional	Total Patrimonio
Saldos al 31 de diciembre de 2021	**370.000.000**	**60.653.604**	**61.347.439**	**521.095.700**	**201.000.000**	**(31.414.200)**	**94.171.641**	**1.276.854.184**
Traslado de utilidades			(61.347.439)		2.925.929			(58.421.510)
Utilidad neta del ejercicio			(20.813.655)	61.347.439				40.533.784
Ajustes utilidades acumuladas			(2.925.980)					(2.925.980)
Saldos al 31 de diciembre de 2022	**370.000.000**	**60.653.604**	**(23.739.635)**	**582.443.139**	**203.925.929**	**(31.414.200)**	**94.171.641**	**1.256.040.478**

GERMAN TORRES
Representante Legal

MIGUEL MADROÑERO
Contador Publico
TP – 116363T

REVELACIONES A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Cifras expresadas en millones de pesos
Con corte al 31 de diciembre de 2022

Nota 1: Información general

TIEMPOS Y ESPACIOS SAS fue constituida mediante documento privado el día 15 de septiembre de 2000, se encuentra inscrita en la Cámara de Comercio de Cali bajo el número 6366 del libro IX.

Su centro administrativo y logístico se encuentra ubicado, en el municipio de Cali en la Calle 13B No. 85A - 11 Edificio Rincón de Meléndez, desde donde se coordinan las operaciones de venta.

Su objeto social es la "asesoría en inversiones de medios de comunicación como central de medios". Además, todos los demás actos relacionados con las actividades indicadas en los puntos anteriores y los dirigidos al cumplimiento de las obligaciones legales convencionales derivadas de la existencia y actividad de la sociedad. Así mismo, podrá realizar cualquier actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero.

La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

Nota 2: Bases de presentación

2.1 Normas contables aplicadas – La Compañía, de conformidad con las disposiciones vigentes emitidas por la Ley 1314 de 2009 reglamentada por el Decreto 2420 de 2015, prepara sus estados financieros de conformidad con normas de contabilidad y de información financiera aceptadas en Colombia, las cuales se basan en las Normas Internacionales de Información Financiera junto con sus interpretaciones, traducidas al español y emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB, por su sigla en inglés) al 31 de diciembre de 2012.

2.1.1 Decreto 3022 del 27 de diciembre de 2013 – Mediante el cual se expide este Decreto Único Reglamentario de las Normas de Contabilidad, de Información Financiera y de Aseguramiento de la Información, se establece un régimen normativo para los preparadores de información financiera que conforman el Grupo 2, quienes deberán aplicar el marco para sus estados financieros individuales, separados, consolidados y combinados.

Se consideran estados financieros individuales, aquellos que cumplen con los requerimientos de las Secciones 3 a 7 de la NIIF para las Pymes, presentados por una entidad que no tiene inversiones en las cuales tenga la condición de asociada, negocio conjunto o controladora.

Cronograma de aplicación del marco técnico normativo para los preparadores de información financiera del Grupo 2. Los primeros estados financieros a los que los preparadores de la información financiera que califiquen dentro del Grupo 2, son aquellos que se preparen con corte al 31 de diciembre del 2016 y años posteriores.

Periodo de preparación obligatoria. El periodo de preparación obligatoria comprende desde el 1° de enero de 2014 hasta el 31 de diciembre de 2014.

Fecha de transición. En el caso de la aplicación del nuevo marco técnico normativo en el corte al 31 de diciembre de 2016, esta fecha será el 1° de enero de 2015.

Estado de situación financiera de apertura. Su fecha de corte es la fecha de transición. El estado de situación financiera de apertura no será puesto en conocimiento del público ni tendrá efectos legales en dicho momento.

Los primeros estados financieros elaborados de conformidad con el nuevo marco técnico normativo, contenido en el anexo del presente decreto, deberán presentarse con corte al 31 de diciembre de 2016 y años posteriores.

2.1.3 Decreto 2267 del 24 de octubre de 2014 – Mediante el cual se modifica el Decreto 3022 del 2013 Reglamentario de las Normas de Contabilidad, de Información Financiera y de Aseguramiento de la Información, el cual se señala un nuevo plazo para que los preparadores de información financiera que conforman el Grupo 2.

Los portafolios de terceros administrados por las sociedades comisionistas de bolsa de valores, los negocios fiduciarios y cualquier otro vehículo de propósito especial, administrados por entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia, que no establezcan contractualmente aplicar el marco técnico normativo establecido en el Anexo del Decreto 2784 de 2012, ni sean de interés público, prepararán información financiera para fines de supervisión, en los términos que para el efecto establezca la Superintendencia Financiera de Colombia, teniendo en cuenta los marcos técnicos normativos de información financiera expedidos por el Gobierno Nacional en desarrollo de la Ley 1314 de 2009.

2.1.4 Decreto 2129 del 24 de octubre de 2014 – Mediante el cual se expide este Decreto Único Reglamentario de las Normas de Contabilidad, de Información Financiera y de Aseguramiento de la Información, el cual se señala un nuevo plazo para que los preparadores de información financiera que conforman el Grupo 2.

Las entidades señaladas en el artículo 01 de este Decreto, podrán voluntariamente aplicar el marco técnico normativo correspondiente al Grupo 1 y para el efecto podrán sujetarse al cronograma establecido para el Grupo 2.

2.1.3 Decreto 2496 del 23 de diciembre de 2015 – Mediante el cual se establece que las inversiones en subordinadas deben contabilizarse en los libros de la matriz o controlante por el método de participación patrimonial para los estados financieros individuales separados, de acuerdo con el artículo 35 de la Ley 222 de 1995.

2.1.4 Ley 1739 del 23 de diciembre de 2014 – Mediante el cual el Gobierno Nacional establece el impuesto a la riqueza. Este impuesto se genera por la posesión de riqueza (patrimonio bruto menos deudas vigentes) igual o superior a $1.000 millones de pesos entre el 1 de enero del año 2015 a 2017. Esta Ley indica que los contribuyentes podrán imputar este impuesto contra reservas patrimoniales sin afectar las utilidades del ejercicio, tanto en los balances separados o individuales, así como en los consolidados.

2.2 Bases de preparación – La Compañía tiene definido por estatutos efectuar un corte de sus cuentas, preparar y difundir estados financieros de propósito general una vez al año, en este particular, el 31 de diciembre de 2016 y años posteriores. Para efectos legales en Colombia, los estados financieros principales son los estados financieros separados o individuales, los cuales se expresan en pesos colombianos, por ser la moneda de presentación o reporte para todos los efectos; toda vez que corresponde a la moneda del entorno económico principal en el que opera la Compañía.

Los estados financieros de la Compañía al 31 de diciembre de 2017 presentados con anterioridad, corresponden a los primeros estados financieros preparados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera para Pymes aceptadas en Colombia. Estos estados financieros han sido preparados sobre la base del costo histórico, excepto por la revaluación de ciertos instrumentos financieros que son medidos a valores revaluados o a valores razonables al final de cada periodo de reporte, como se explica en las políticas contables. El costo histórico esta generalmente basado sobre el valor razonable de la contraprestación entregada en el intercambio de bienes y servicios.

Hasta el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2015 inclusive, la Compañía preparó sus estados financieros anuales de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia (PCGA colombianos). Los efectos de los cambios de los PCGA colombianos aplicados al 31 de diciembre de 2015 y al 1 de enero de 2015 (fecha de transición) y las Normas Internacionales de Información Financiera para pymes.

2.3 Negocio en marcha – Los estados financieros se preparan bajo la hipótesis de negocio en marcha; esta hipótesis está apoyada por el estudio y conocimiento de la gerencia en el momento en que se prepara dicha información para propósitos generales. La evaluación de la gerencia se realiza sobre la información disponible del negocio para el próximo periodo a partir de la fecha sobre la que se informa. Cualquier condición que refleje la existencia de incertidumbres significativas en el proceso de evaluación se revela en notas anexas a los estados financieros.

2.4 Clasificación de partidas – Las partidas presentadas en el estado de situación financiera se deben revelar como corrientes y no corrientes, para activos y para pasivos. La categoría corriente para los activos está vinculada con la realización en el ciclo normal de las operaciones en un período no mayor a un año o que sean mantenidos para fines de negociación; en cuanto a los pasivos lo esperado es que se liquiden en el transcurso normal de las operaciones de la entidad en el mismo plazo. Todos los activos o pasivos que no reúnan el requisito indicado se clasifican en la categoría no corriente.

Entenderemos como activo los recursos controlados por la entidad que correspondan a una situación del pasado de los cuales se espera obtener beneficio en un futuro, sin tener en cuenta la tangibilidad del mismo.

Por pasivo entenderemos las obligaciones presentes que tenga la entidad surgida a raíz de un suceso pasado, sea legal o implícito. La diferencia entre el activo y el pasivo será entendida como patrimonio.

2.5 Cambios en políticas contables, estimaciones y errores – La sociedad determina sus políticas siguiendo los lineamientos de la Norma Internacional de Información Financiera; sin embargo, la gerencia determina las circunstancias en las cuales la aplicabilidad de una política contable ya no reúne los requisitos que requiere el criterio de razonabilidad para partidas específicas, ante esta circunstancia la aplicación del cambio en una política se presenta de forma retroactiva hasta la primera fecha que sea practicable. En la misma circunstancia al determinar un error en los estados financieros, estos se corrigen de forma retroactiva y se presentan los cambios en la información financiera según lo indicado.

En lo referente a cambios en las estimaciones contables, tales como: depreciaciones, garantías, indemnizaciones del personal, etc., se presentan de manera prospectiva; es decir, a partir del período en el cual se realiza el cambio de estimación, ajustando el importe en libros de la correspondiente partida de activos, pasivos o patrimonio.

Los cambios en las políticas se realizarán por:

- Cambios en las Normas Internaciones de Información Financiera,

- Se da lugar a que los estados financieros presenten información más fiable o relevante sobre las transacciones.

No constituirán cambios en las políticas:

a) La aplicación de una política contable para transacciones, otros sucesos o condiciones que difieren sustancialmente de los ocurridos con anterioridad.

b) La aplicación de una nueva política contable para transacciones, otros eventos o condiciones que no han ocurrido anteriormente o que no eran significativos.

c) Un cambio en el modelo de costo cuando ya no está disponible una medida fiable del valor razonable (o viceversa) para un activo que esta Norma Internacional de Información Financiera requeriría o permitiría en otro caso medir al valor razonable.

2.6 Principio de reconocimiento – Una partida se reconoce cuando cumpla la definición de activo, de pasivo, de patrimonio, de ingresos o gasto, según corresponda.

En ese sentido, una partida se incorpora en los estados financieros se reconoce cuando:

a) Sea probable que cualquier beneficio económico asociado con la partida que llegue a la sociedad o salga de ésta.
b)
c) El elemento tenga un costo o valor que pueda ser medido con fiabilidad (es decir, cuando sea completa, neutral y libre de error).

2.7 Uso de estimaciones – Las estimaciones más significativas utilizadas como supuesto para la elaboración de los estados financieros de TIEMPOS Y ESPACIOS SAS, son:

a) Vida útil de propiedad planta y equipo: La determinación de las vidas útiles, involucra juicios y supuestos que podrían ser afectados si cambian las circunstancias de evaluación. Es por esto que la Administración revisa estos supuestos anualmente, y en caso de ocurrir un cambio los ajustará de manera prospectiva.

b) Impuestos diferidos: TIEMPOS Y ESPACIOS SAS evalúa la recuperabilidad de los activos basándose en estimaciones de la capacidad de la Compañía para generar beneficios a lo largo del periodo en que son deducibles los activos por impuestos diferidos.

En el análisis, se toma en consideración el calendario previsto de reversión de pasivos por Impuestos diferidos, así como las estimaciones de beneficios tributables, sobre la base de proyecciones internas que son actualizadas para reflejar las tendencias más recientes.

La determinación de la adecuada clasificación de las partidas tributarias depende de varios factores incluida la estimación del momento y realización de los activos por impuestos diferidos y del momento esperado de los pagos de impuestos.

Los flujos reales de cobros y pagos por impuestos sobre beneficios podrían diferir en las estimaciones realizadas por la Compañía, como consecuencia de cambios en la legislación fiscal, o de transacciones futuras no previstas que pudieran afectar los saldos tributarios.

Nota 3: Políticas Contables

Efectivo y equivalentes de efectivo - Se reconocerá como Efectivo y equivalente las inversiones de corto plazo altamente líquidas, que son fácilmente convertibles en efectivo que no están sujetas a riesgos significativos de cambios en su valor y que son mantenidas con el fin de cumplir con los compromisos a corto plazo más que para propósitos de inversión, por tal razón se entenderá una inversión como efectivo y equivalente solo en los casos que tenga un vencimiento inferior a lo comercialmente usado, para TIESMPOS Y ESPACIOS SAS entenderemos como equivalente de efectivo el plazo inferior a noventa (60) días.

Esta política será aplicable a los CDTs que cumplan con el criterio antes descrito y que no se tengan por objeto venderlos de manera especulativa, o usarlos en otras actividades que ejerza la sociedad.

Instrumentos Financieros – TIEMPOS Y ESPACIOS SAS es una entidad que no presenta una tipología de compañía con intención de inversión en acciones en Compañías o en actividades especulativas, por esta razón la metodología de valoración más ajustada es el costo amortizado, bajo este contexto tenemos:

De manera específica TIEMPOS Y ESPACIOS SAS medirá sus inversiones de la siguiente manera:

- CDT para su vencimiento: Costo amortizado.
- Fondos, ahorros y similares: Costo amortizado.
- Obligaciones financieras: Costo amortizado.
- Cuentas por cobrar: Valor presente neto con costo amortizado.
- Forward: Ajustado por devaluación causada.

Factores de riesgo financiero

Debido a la naturaleza de las actividades TIEMPOS Y ESPACIOS SAS, esta no enfrenta un importante riesgo financiero, los riesgos de inversión son controlados, pues en su mayoría emplea instrumentos financieros primarios, como son las cuentas por cobrar y las cuentas por pagar, los cuales no constituyen instrumentos derivados.

Cuentas por cobrar comerciales - Las cuentas por cobrar son activos financieros no derivados con pagos fijos o determinables que no cotizan en un mercado activo. Se incluyen en activos corrientes, excepto para vencimientos superiores a 12 meses desde la fecha del balance, que se clasifican como activos no corrientes. Las cuentas por cobrar comerciales corresponderán a valores que aportaran flujos de efectivo futuros, derivados principalmente de transacciones de venta con los clientes; para este caso se estipula que no se cobrará ningún tipo de interés por financiamiento por tales transacciones. La Compañía calcula costo financiero para aquella cartera que supera los 60 días de vencimiento, descontados a la tasa del promedio ponderado de costo de capital.

Inventarios - En términos generales, los inventarios de TIEMPOS Y ESPACIOS SAS se encuentran conformados servicios y asesoría de medios de comunicación en proceso.

Propiedad planta y equipo – TIEMPOS Y ESPACIOS SAS contempla todos los activos utilizados dentro de proceso operativo y para el proceso administrativo, que se utilizará en un periodo mayor a un (1) año. Se activan todas las compras que tengan razón de uso operacional y es generador de renta sin evaluar la materialidad del monto que lo componga.

Un elemento de las propiedades, planta y equipo será reconocido como activo cuando:

1. Es probable que TIEMPOS Y ESPACIOS SAS obtenga los beneficios económicos futuros derivados del mismo; y
2. El costo del activo para la entidad puede ser valorado con fiabilidad.

Las propiedades, planta y equipos, son registrados al costo de adquisición, netos de la depreciación acumulada y de cualquier pérdida acumulada por deterioro en el valor de los mismos.

Depreciación - La depreciación aplicará a todos los elementos de las Propiedades, Planta y Equipo, con excepción de los terrenos los cuales quedan excluidos, para el caso la empresa distribuye el importe depreciable en forma sistemática a lo largo de la vida útil definida técnicamente para el activo, la aplicación de la depreciación debe iniciar cuando el elemento se encuentre en la ubicación y en las condiciones necesarias para operar.

En el caso de los bienes bajo arrendamiento financiero, su depreciación deberá calcularse por la naturaleza del bien y la expectativa de vida útil asignada al activo objeto del contrato.

Deterioro del valor

Deterioro del valor de inventarios - Para registrar el deterioro del valor de los inventarios, se deberá crear una cuenta complementaria de dicha partida, de manera que el cálculo que se realice a la fecha del informe permita reflejar el valor de neto de la misma. Para el caso de los inventarios, el deterioro del valor será calculado comparando el valor de cada ítem de inventario en libros, contra el valor obtenido del precio de venta menos los costos de venta relacionados (comisiones de venta, pagos por ubicar el bien vendido en el establecimiento del comprador, honorarios legales vinculados a la venta del bien, etc.); si el valor obtenido de este cálculo es menor que el importe en libros, entonces la empresa deberá registrar una pérdida por deterioro del valor de inventarios en los resultados del ejercicio.

Deterioro del valor de otros activos distintos de los inventarios En el caso de otras partidas, el deterioro del valor se calculará aplicando el principio general; comparar el valor en libros contra su importe recuperable, ya sea el precio de venta menos los costos de venta o el valor en uso, de éstos último el que sea mayor, calculados conforme a las directrices establecidas en la Norma Internacional de Información Financiera para Pymes, sección 27.

PASIVOS
Se reconocerá un Pasivo en el Estado de Situación Financiera cuando:

a. TIEMPOS Y ESPACIOS SAS tiene una obligación al final del periodo sobre el que se informa como resultado de un suceso pasado;
b. Es probable que TIEMPOS Y ESPACIOS SAS realice una transferencia de recursos que incorporen beneficios económicos;
c. el importe de la liquidación puede medirse de forma fiable.

Otras cuentas por pagar - Correspondiente a saldos de corto plazo y que se registran a su costo original.

Incluyen entre otras, las siguientes partidas:

- Cuentas por pagar a socios o accionistas.
- Costos y gastos por pagar por bienes y servicios recibidos.
- Gastos financieros por pagar.
- Dividendos por pagar.
- Anticipos recibidos de clientes.

Correspondiente a saldos de corto plazo y que se registran a su costo original.

En cuanto a los saldos por pagar a socios o accionistas se debe verificar que corresponden efectivamente a partidas que serán pagadas. Es decir, que hay intención de pago real por parte de la empresa y que el acreedor espera que ello ocurra. Si no es así, se deben eliminar ya que no cumplirían el requisito para ser pasivos.

Los Ingresos recibidos por anticipado serán mantenidos por la empresa en la medida en que la empresa tenga la obligación futura de prestar el servicio o entregar los bienes. Es decir, ha obtenido el ingreso, pero aún no ha cumplido la condición para que este se reconozca como tal en el estado de resultados. Se valorarán por el monto recibido, pero cuando el servicio es prestado o el bien entregado estos se valoran a valor razonable y la diferencia con el saldo del ingreso recibido por anticipado correspondiente se reconocerá como una pérdida.

Sobregiros y préstamos bancarios - Los gastos por intereses se reconocen sobre la base del método del interés efectivo y se incluyen en los costos financieros.

Préstamos, cuentas por pagar - La empresa reconocerá las cuentas por pagar a proveedores y acreedores por la adquisición de bienes y servicios que ayuden al logro de los objetivos de la empresa y que generen flujos de efectivo futuros. Estos podrán llevar implícita una tasa de interés o podrán carecer de ello, dependiendo de los términos en que se pacte con los proveedores y acreedores.

Costos por Intereses - Los intereses que la empresa pague por concepto de préstamos, arrendamientos financieros, cuentas por pagar registradas al valor presente o cualquier otro pago calculado utilizando el método del interés efectivo, se registrará como gastos en los resultados del período. En ningún caso, incluyendo la construcción de activos con financiamiento, los intereses podrán ser capitalizados y deberán formar parte de los resultados del período.

Beneficios a los Empleados – TIEMPOS Y ESPACIOS SAS se caracteriza por tener un esquema de nómina sujeto a la legislación laboral colombiana, sin beneficios extralegales o colectivos, en este orden de ideas todas las obligaciones con empleados se liquidan en un periodo máximo de un año, de esta forma los principales grupos de beneficios que se encuentran en la compañía son:

Beneficios Corrientes - Son los beneficios que se pagarán a los empleados durante los doce meses siguientes al cierre del periodo en el cual el empleado ha prestado el servicio, por ejemplo, primas, cesantías, vacaciones, intereses sobre cesantías, aportes al sistema general de salud y aportes pensionales.

Provisiones y Contingencias - Se reconocerá una provisión cuando TIEMPOS Y ESPACIOS SAS tenga una obligación en la fecha que se informe correspondiente a un suceso del pasado con alta probabilidad de ocurrencia y fiabilidad para la determinación del valor.

Se puede llevar a cabo una provisión cuando no existe garantía por del precio del servicio prestado, la empresa no debe estimar ningún valor relacionado.

Distribución de Dividendos - Cuando la Asamblea General de Accionistas de TIEMPOS Y ESPACIOS SAS acuerde realizar distribución de dividendos, se reconocerá un pasivo por dividendos decretados.

Incremento de Capital - Cuando la Asamblea General de Accionistas decida incrementar el capital social de TIEMPOS Y ESPACIOS SAS, se seguirán las reglas estipuladas en el Código de Comercio en cuanto a los elementos procedimentales; sin embargo, la contabilización de dicho incremento se hará reconociendo el capital suscrito según corresponda con la escritura o acuerdo de incremento de capital, deduciendo de dicho monto en el patrimonio la parte que no esté pagada, de tal manera que se presente el neto de las aportaciones realizadas en efectivo; si el incremento de capital se realiza en recursos distintos del dinero, el incremento del capital se registrará al valor razonable de los otros recursos aportados.

Ingresos Ordinarios - De TIEMPOS Y ESPACIOS SAS provienen principalmente de la venta de Su objeto social que consiste en la "asesoría en inversiones de medios de comunicación como central de medios"

Se podrá reconocer un ingreso por la venta de bienes cuando se satisfagan todas las siguientes condiciones:

- TIEMPOS Y ESPACIOS SAS haya hecho entrega efectiva de las mercancías y no se reserve ninguna función de administración o custodia.
- El valor del inventario entregado al cliente y el compromiso de pago del mismo se encuentren plenamente establecidos.
- Los costos incurridos, o por incurrir, en relación con la transacción puedan ser medidos con fiabilidad.

Activos y Pasivos por Impuestos Diferidos – TIEMPOS Y ESPACIOS SAS reconocerá activos o pasivos por impuestos diferidos, únicamente por la aplicación de los cálculos de impuesto sobre la renta, estimado conforme a lo establecido en el Estatuto Tributario para lo pertinente al Impuesto Sobre la Renta sobre la renta y complementarios y su diferencia con la ganancia calculada conforme a lo establecido en cada sección aplicable en la Norma Internacional de Información Financiera para las PYMES, algunas fuentes de impuestos diferidos son:

- Revalúos sobre los activos.
- Aplicación de deterioros.
- Utilización de métodos y vidas útiles técnicamente calculadas.
- Contabilización de arrendamientos.
- Amortización de diferidos no aceptados contablemente.
- Valoración de ingresos a valor presente.
- Deterioro de inventarios.
- Valoración de inventarios a valor neto de realización.
- Provisiones contables.
- Pérdidas fiscales compensables.
- Excesos de renta presuntiva compensables.

Operaciones en moneda extranjera - Para las transacciones en el mercado internacional, que comprenden compra de inventarios, la empresa utilizará el tipo de cambio de la fecha de la transacción, con la cual registrará el valor de los bienes y servicios adquiridos del exterior. En la fecha sobre la que debe informar (31 de diciembre de cada año) se deberá realizar un ajuste únicamente al valor de las obligaciones pendientes de pago, registradas en moneda extranjera, para lo cual se debe consultar el tipo de cambio de la moneda a la fecha del informe, registrando las variaciones en los resultados del período.

TIEMPOS Y ESPACIOS SAS convertirá:

- Las partidas monetarias en moneda extranjera utilizando la tasa de cambio de cierre.
- Las partidas no monetarias que se midan en términos de costo histórico a la tasa de cambio en la fecha de la transacción.
- Las partidas no monetarias que se midan al valor razonable a la tasa de cambio en la fecha en que se determinó dicho valor razonable.

Contabilidad de coberturas – TIEMPOS Y ESPACIOS SAS utiliza instrumentos de cubertura como los forwards para atender algunas de sus obligaciones en dólares, estos forwards tienen una tasa fija por lo que desde el principio de la operación se conoce la utilidad o pérdida de la misma, razón por la cual toda la diferencia en cambio generada se reconocerá como gasto.

Autorización de los Estados Financieros - Los estados financieros de la sociedad deberán estar terminados para su debida publicación en un plazo improrrogable de 90 días después de haber finalizado el período sobre el que se informa (31 de diciembre de cada año), la emisión de los estados financieros deberá incluir en su contenido la fecha de aprobación por parte de la Asamblea General de Accionistas una vez dictaminados por Revisoría Fiscal. La autorización de la información financiera expresada en los estados financieros será un requisito imprescindible para su publicación.

Nota 4: Normas emitidas por las IASB aún no vigentes

a. Incorporadas en Colombia a partir del 1 de enero de 2017

Norma	Tema de la enmienda	Detalle
Sección 1 - *Pequeñas y medianas empresas*	1. Entidades con obligación pública de rendir cuentas. 2. Presentación de estados financieros consolidados y separados.	La sección 1 indica que una entidad tiene obligación publica de rendir cuentas cuando: Una de sus principales actividades es mantener activos en calidad de fiduciaria para un amplio grupo de terceros; bancos, cooperativas de crédito, compañías de seguros, comisionistas e intermediarios de valores, fondos de inversión. Una controladora evaluara si cumple con los requisitos para utilizar esta NIIF en sus estados financieros separados sobre la base de su propio estatus sin considerar si otras entidades del grupo tienen, o el grupo tiene como un todo, obligación pública de rendir cuentas.
Sección 2 – Conceptos y principios fundamentales.	1. Esfuerzo y costo desproporcionado. 2. Patrimonio 3. Activos financieros y pasivos financieros 4. Activos no financieros	La consideración de si la obtención o determinación de la información necesaria para cumplir con su requerimiento involucraría esfuerzo o costo desproporcionado depende de las circunstancias específicas de la entidad. Este juicio requiere la consideración de la forma en que puedan verse afectadas las decisiones económicas de los que esperan usar los estados financieros por no disponer de esa información. Partidas de otro resultado integral reconocidas como componentes separados del patrimonio. Esta NIIF no establece como, cuando o si los importes pueden transferirse entre componentes de patrimonio. Según la sección 11 instrumentos financieros básicos, se medirán los activos financieros y pasivos financieros al costo amortizado menos el deterioro del valor excepto para las inversiones en acciones preferentes no convertibles y acciones ordinarias o acciones preferentes sin opción de venta que cotiza en bolsa o cuyo valor razonable se puede medir con fiabilidad de otro modo sin esfuerzo o costo desproporcionado. La mayoría de los activos no financieros que una entidad reconoció inicialmente al costo histórico son medidas posteriormente sobre otras bases de medición. Una entidad medirá las propiedades, planta y equipo al importe menor entre el costo menos cualquier depreciación y deterioro de valor acumulados y el importe recuperable o el menor del importe revaluado y el importe recuperable.
		Como mínimo, el estado de situación financiera incluirá partidas que presenten los siguientes importes: Propiedad de inversión registradas al costo menos la

Norma	Tema de la enmienda	Detalle
Sección 4 – Estado de situación financiera	1. Información a presentar en el estado de situación financiera.	depreciación y el deterioro del valor acumulados. Una conciliación entre el número de acciones en circulación al principio y al final del periodo. No es necesario presentar esta conciliación para periodos anteriores.
Sección 5 – Estado del resultado integral y estado resultados.	1. El estado de resultados integral incluirá todas las partidas de ingreso y gasto reconocidas en un periodo a menos que esta NIIF requiera otro tratamiento.	Se reconocen 4 tipos de otro resultado integral como parte del resultado integral total, fuera del resultado, cuando se producen cambios en el superávit de revaluación para las propiedades, planta y equipo medidos de acuerdo con el modelo de revaluación. Estas partidas se agruparán en las que, de acuerdo con esta NIIF.
Sección 6 – Estado de cambios en el patrimonio y estado de resultados y ganancias acumuladas	El estado de cambios en el patrimonio presenta el resultado del periodo de la entidad para el periodo sobre el que se nos informa. El otro resultado integral para el periodo, los efectos de los cambios en políticas contables y correcciones de errores reconocidas en el periodo.	El estado de cambios en el patrimonio incluye la información siguiente: Para cada componente del patrimonio, una conciliación entre los importes en libros, al inicio y al final del periodo, revelando por separado los cambios resultantes de otro resultado integral.
Sección 9 – estados financieros consolidados y separados.	Se definen las circunstancias en las que una entidad que aplica esta NIIF presenta estaos financieros consolidados y los procedimientos para la preparación de eso estados.	Una entidad controladora presentara estados financieros consolidados en los que consolide sus inversiones en subsidiarias. Una subsidiaria no se consolidará si se adquiere y mantiene con la intención de venderla o disponer de ella dentro de un año desde su fecha de adquisición. Esta subsidiaria se contabilizará de acuerdo con los requerimientos de la sección 11. Si no se dispone de una subsidiaria, que anteriormente fue excluida de la consolidación, dentro de un año desde su fecha de adquisición. La controladora consolidara la subsidiaria desde la fecha de adquisición, por consiguiente, si la fecha de adquisición fuera en un periodo anterior, se re expresaran los periodos anteriores correspondientes. Si el retraso es causado por sucesos o circunstancias fuera del control de la controladora y existe evidencia suficiente en la fecha de presentación de que la controladora mantiene su compromiso con el plan de vender o disponer de la subsidiaria, la controladora continuara contabilizando la subsidiaria.
Sección 10 – Políticas contables, cambios en las estimaciones contables y errores.	Es un cambio de política contable que ha de ser tratado como una revaluación, de acuerdo con la sección 17.	Un cambio del modelo del costo al modelo de revaluación para una clase de propiedades, planta y equipo se contabilizará de forma prospectiva.
Sección 11 –	Una entidad aplicara la versión de la	La sección 11 requiere un modelo de costo amortizado para todos los instrumentos financieros básicos excepto para las inversiones en acciones preferentes no convertibles y en acciones ordinarias sin opción de venta que cotizan en bolsa o cuyo valor razonable se pueda medir en otro caso con fiabilidad sin esfuerzo o costo desproporcionado. Instrumentos financieros que cumplan la definición de patrimonio propio de la entidad, incluyendo el componente de patrimonio de instrumentos financieros compuestos emitidos por la entidad. Arrendamientos, a los que se aplica la sección 20

Norma	Tema de la enmienda	Detalle
Instrumentos financieros básicos.	NIC 39 que esté vigente en la fecha de representación de la entidad.	arrendamientos. Sin embargo, los requerimientos para la baja de cuentas por pagar de los arrendamientos reconocidas por un arrendatario y los requerimientos de deterioro de valor se aplicarán a las cuentas por cobrar reconocidas por un arrendador. Instrumentos financieros, contratos y obligaciones bajo transacciones con pagos basados en acciones a los que se aplica la sección 26. Los activos de reembolso contabilizados de acuerdo con la sección 21 provisiones y contingencias. Los rendimientos para el tenedor evaluados en la moneda en la que se denominan el instrumento deuda. El costo amortizado de un activo financiero o un pasivo financiero en cada fecha sobre la que se informa es el neto de los siguientes importes:
Sección 12 – Otros temas relacionados con instrumentos financieros	Se aplica a todos los instrumentos financieros excepto, a inversiones en subsidiarias, asociadas y negocios conjuntos que se contabilicen de acuerdo con la sección 9 estados financieros consolidados y separados, instrumentos que cumplan con la definición de patrimonio propio de la entidad, arrendamientos dentro del alcance de la sección 20.	Al final de cada periodo sobre el que se informa. Una entidad medirá todos los instrumentos financieros que queden dentro del alcance de la sección 12 al valor razonable en el resultado, que algunos cambios en el valor razonable de los instrumentos de cobertura designada deban reconocerse inicialmente en otro resultado integral. Instrumentos de patrimonio sin cotización publica y cuyo valor razonable no pueda medirse de otra forma con fiabilidad sin esfuerzo o costo desproporcionado. Si la medida fiable del valor razonable ya no está disponible sin esfuerzo o costo desproporcionado para un instrumento de patrimonio o contrato vinculado a este instrumento que si se ejerciera daría lugar a la entrega de esos instrumentos.
Sección 14 – Inversiones en asociadas	Para las inversiones en asociadas contabilizadas por el modelo del valor razonable, un inversor revelara la información.	Si un inversor aplica la exención por esfuerzo o costo desproporcionado, revelara ese hecho, las razones por las que la medición del valor razonable involucraría un esfuerzo o costo desproporcionado y el importe en libros de las inversiones en asociadas contabilizadas según el modelo del costo.
Sección 15 – Inversiones en negocios conjuntos	Para las inversiones en entidades controladas de forma conjunta contabilizadas con el modelo de valor razonable, el inversor revelara la información.	Si un participante de un negocio conjunto aplica la exención del esfuerzo o costo desproporcionado a cualquiera de las entidades controladas de forma conjunta revelara ese hecho, las razones por las que la medición del valor razonable involucraría un esfuerzo o costo desproporcionado y el importe en libros de las inversiones en entidades controladas de forma conjunta contabilizadas según el modelo del costo.
Sección 16 – Propiedades de inversión.	Una entidad revelara la siguiente información para todas las propiedades de inversión contabilizadas por el valor razonable con cambios en resultados.	Una conciliación entre el importe en libros de las propiedades de inversión al inicio y al final del periodo, que muestre por separado los siguiente: Transferencias a, y desde, propiedades de inversión, registradas al costo menos la depreciación y el deterioro de valor acumulados.
	1. Medición posterior al	Partidas tales como las piezas de repuesto, equipo de reserva y el equipo auxiliar se reconocerán de acuerdo con esta sección cuando cumplan con la definición de propiedades, planta y equipo. En otro caso, estos elementos se clasificarán como inventarios. La entidad elegirá como política contable el modelo del costo del párrafo 17.15ª o el modelo de revaluación del párrafo

Norma	Tema de la enmienda	Detalle
Sección 17 – Propiedades, planta y equipo.	reconocimiento inicial. 2. Modelo de revaluación. 3. Información a revelar	17.15B, y aplicará esa política a todos los elementos que compongan una misma clase de propiedades, planta y equipo. Una entidad aplicará el modelo del costo a propiedades de inversión cuyo valor razonable no puede medirse con fiabilidad sin esfuerzo o costo desproporcionado. Una entidad reconocerá los costos del mantenimiento diario de un elemento de propiedad, planta y equipo en los resultados del periodo en el que incurra en dichos costos. Una entidad medirá un elemento de propiedades, planta y equipo cuyo valor razonable pueda medirse con fiabilidad por su valor revaluado, que es su valor razonable, en el momento de la revaluación, menos la depreciación acumulada y el importe acumulado de las pérdidas por deterioro de valor posteriores. Las revaluaciones se harán con suficiente regularidad, para asegurar que el importe en libros, en todo momento, no difiera significativamente del que podría determinarse utilizando el valor razonable al final del periodo sobre el que se informa. Los párrafos 11.27 a 11.32 proporcionan una guía para determinar el valor razonable. Si se revalúa un elemento de propiedades, planta y equipo, se revaluarán también todos los elementos que pertenezcan a la misma clase de activos. Cuando se reduzca el importe en libros de un activo como consecuencia de una revaluación, tal disminución se reconocerá en el resultado del periodo. Sin embargo, la disminución se reconocerá en otro resultado integral en la medida en que existiera saldo acreedor en el superávit de revaluación en relación con ese activo. La disminución reconocida en otro resultado integral reduce el importe acumulado en el patrimonio contra la cuenta de superávit de revaluación.
Sección 18 – Activos intangibles distintos de la plusvalía	1. Adquisición como parte de una combinación de negocios. 2. Amortización a lo largo de la vida útil.	Un activo intangible adquirido en una combinación de negocios se reconocerá a menos que su valor razonable no pueda medirse con fiabilidad sin esfuerzo o costo desproporcionado en la fecha de adquisición. Si la vida útil de un activo intangible no puede establecerse con fiabilidad se determinará sobre la base de la mejor estimación de la gerencia y no excederá de diez años.
Sección 19 – Combinaciones de negocio y plusvalía	1. Alcance de esta sección. 2. Distribución del costo de una combinación de negocios entre	Esta sección específica la contabilidad de todas las combinaciones de negocios, excepto: (a) Las combinaciones de entidades o negocios bajo control común. El control común significa que todas las entidades o negocios que se combinan están controlados, en última instancia, por una misma parte o partes, tanto antes como después de la combinación de negocios, y que ese control no es transitorio. (b) La formación de un negocio conjunto. (c) La adquisición de un grupo de activos que no constituye un negocio. La adquirente distribuirá, en la fecha de adquisición, el costo de una combinación de negocios a través del reconocimiento de los activos y pasivos, y una provisión para los pasivos contingentes identificables de la adquirida que satisfagan los criterios de reconocimiento del párrafo 19.15 por sus valores razonables en esa fecha, excepto por lo siguiente: (a) un activo o pasivo por impuestos diferidos que surja de los activos adquiridos y pasivos asumidos en una combinación de

Norma	Tema de la enmienda	Detalle
	los activos adquiridos y los pasivos y pasivos contingentes asumidos. 3. Para combinaciones de negocios durante el periodo sobre el que se informa	negocios se reconocerá y medirá de acuerdo con la Sección 29 Impuesto a las Ganancias; y (b) un pasivo (o activo, si procede) relacionado con acuerdos de beneficios a los empleados de la adquirida se reconocerá y medirá de acuerdo con la Sección 28 Beneficios a los Empleados.
Sección 20 - Arrendamientos	1. Alcance de esta sección	La medición de los inmuebles mantenidos por arrendatarios que se contabilicen como propiedades de inversión y la medición de las propiedades de inversión suministradas por arrendadores bajo arrendamientos operativos (véase la Sección 16 Propiedades de Inversión); Algunos acuerdos, tales como algunos de subcontratación, los contratos de telecomunicaciones que proporcionan derechos sobre capacidad y los contratos de tipo "tomar o pagar", no toman la forma legal de un arrendamiento, pero transmiten derechos de utilización de activos a cambio de pago. Estos acuerdos son en esencia arrendamientos de activos y deben contabilizarse según lo establecido en esta sección.
Sección 21 – Provisiones y contingencias	1. Información a revelar	Si es probable una entrada de beneficios económicos (con mayor probabilidad de que ocurra que de lo contrario) pero no prácticamente cierta, una entidad revelará una descripción de la naturaleza de los activos contingentes al final del periodo sobre el que se informa y, a menos que involucrase costos o esfuerzos desproporcionados, una estimación de su efecto financiero, medido utilizando los principios establecidos en los párrafos 21.7 a 21.11. Si esta estimación involucrara esfuerzo o costo desproporcionado, la entidad revelará ese hecho y las razones por las que la estimación del efecto financiero involucraría dicho esfuerzo o costo desproporcionado.
Sección 22 – Pasivos y patrimonio.	2. Clasificación de un instrumento financiero como pasivo o patrimonio. 3. Emisión inicial de acciones u otros instrumentos de patrimonio 4. Cancelación de pasivos financieros con instrumentos de patrimonio.	Una entidad clasificará un instrumento financiero como un pasivo financiero o como patrimonio de acuerdo con la esencia del acuerdo contractual, no simplemente por su forma legal, y de acuerdo con las definiciones de un pasivo financiero y de un instrumento de patrimonio. A menos que una entidad tenga un derecho incondicional de evitar la entrega de efectivo u otro activo financiero para liquidar una obligación contractual, la obligación cumple la definición de un pasivo financiero, y se clasificará como tal, excepto en el caso de los instrumentos clasificados como instrumentos de patrimonio de acuerdo con el párrafo 22.4. El impuesto a las ganancias relacionado con los costos de transacción se contabilizará de acuerdo con la Sección 29 Impuesto a las Ganancias. Una entidad puede renegociar las condiciones de un pasivo financiero con un acreedor suyo con el resultado de que cancela el pasivo total o parcialmente mediante la emisión de instrumentos de patrimonio para el acreedor. La emisión de instrumentos de patrimonio constituye la contraprestación pagada de acuerdo con el párrafo 11.38. Una entidad medirá los instrumentos de patrimonio emitidos a su valor razonable. Sin embargo, si el valor razonable de los instrumentos de patrimonio emitidos no puede medirse con fiabilidad sin esfuerzo o costo desproporcionado, dichos instrumentos de patrimonio deberán medirse al valor razonable del pasivo financiero cancelado. Una entidad dará de baja en cuentas el

Norma	Tema de la enmienda	Detalle
		pasivo financiero, o parte de éste, de acuerdo con los párrafos 11.36 a 11.38.
Sección 26 – Pagos basados en acciones	1. Alcance de esta sección 2. Medición de transacciones con pagos basados en acciones que se liquiden con instrumentos de patrimonio. 3. Modificaciones en los plazos y condiciones con que se concedieron los instrumentos de patrimonio	Una transacción con pagos basados en acciones puede liquidarse por otra entidad del grupo (o un accionista de cualquier entidad del grupo) en nombre de la entidad que recibe o adquiere los bienes o servicios. En ausencia de bienes o servicios específicamente identificables, otras circunstancias pueden indicar que los bienes o servicios se han recibido (o se recibirán), en cuyo caso se aplicará esta sección (véase el párrafo 26.17). Las condiciones de irrevocabilidad (consolidación) de la concesión relacionada con el servicio de los empleados o con una condición de rendimiento que no es de mercado no se tendrán en cuenta al estimar el valor razonable de las acciones, opciones sobre acciones u otros instrumentos de patrimonio en la fecha de la medición. Los requerimientos de este párrafo se expresan en el contexto de transacciones con pagos basados en acciones con los empleados. Los requerimientos también se aplicarán a las transacciones con pagos basados en acciones con partes distintas de los empleados si estas transacciones se miden por referencia al valor razonable de los instrumentos de patrimonio concedidos, pero la referencia a la fecha de la concesión que se entiende hecha a la fecha en que la entidad obtiene los bienes o la contraparte presta el servicio.
Sección 27 – Deterioro del valor de los activos	1. Deterioro del valor de otros activos distintos de los inventarios. 2. Reversión cuando el importe recuperable se estimó para un activo individual con deterioro de valor.	Una entidad reconocerá una pérdida por deterioro del valor inmediatamente en resultados, a menos que el activo se registre a un importe revaluado de acuerdo con el modelo de revaluación de la Sección 17 Propiedades, Planta y Equipo. Cualquier pérdida por deterioro del valor en los activos revaluados se tratará como un decremento de la revaluación efectuada de acuerdo con el párrafo 17.15D. A menos que el activo se registre a un importe revaluado de acuerdo con el modelo de revaluación del párrafo 17.15B. Cualquier reversión de la pérdida por deterioro del valor en un activo previamente revaluado, se tratará como un aumento por revaluación de acuerdo con el párrafo 17.15C.
Sección 28 – Beneficios a empleados	1. Otros beneficios a los empleados a largo plazo. 2. Información a revelar sobre los planes de beneficios definidos.	Una entidad deberá reconocer el cambio neto en el pasivo durante el periodo, distinto de un cambio atribuible a beneficios pagados a empleados durante el periodo o a aportaciones del empleador, como el costo de sus otros beneficios a los empleados a largo plazo durante el periodo. Ese costo se reconocerá en su totalidad en el resultado como un gasto, a menos que otra sección de esta Norma requiera que se reconozcan como parte del costo de un activo, tales como inventarios o propiedades, planta y equipo. Si la entidad utiliza cualquier simplificación del párrafo 28.19 para medir la obligación por beneficios definidos, revelará ese hecho y las razones por las que usar el método de la unidad de crédito proyectada para medir su obligación y el costo bajo un plan de beneficios definidos involucraría un esfuerzo o costo desproporcionado;

Norma	Tema de la enmienda	Detalle
Sección 29 – Impuesto a las ganancias	1. Alcance de esta sección. 2. Información a revelar.	Para los propósitos de esta Norma, el término impuesto a las ganancias incluye todos los impuestos, nacionales y extranjeros, que estén basados en ganancias fiscales. El impuesto a las ganancias incluye también impuestos, tales como retenciones de impuestos que una subsidiaria, asociada o negocio conjunto tienen que pagar por repartos de ganancias a la entidad que informa. Si una entidad no compensa activos y pasivos por impuestos de acuerdo con el párrafo 29.37 porque no puede demostrar sin esfuerzo o costo desproporcionado que tiene previsto liquidarlos sobre una base neta o realizarlos de forma simultánea, la entidad revelará los importes que no han sido compensados y las razones por las que la aplicación del requerimiento involucraría esfuerzo o costo desproporcionado.
Sección 30 – Conversión de moneda extranjera	1. Alcance de esta sección.	La contabilización de instrumentos financieros que deriven su valor razonable de variaciones en la tasa de cambio de una moneda extranjera especificada (por ejemplo, un contrato de intercambio a término en moneda extranjera) y la contabilidad de coberturas de partidas en moneda extranjera se tratan en la Sección 12 Otros Temas relacionados con los Instrumentos Financieros.
Sección 31 - Hiperinflación	1. Estado de situación financiera.	Algunas partidas no monetarias se llevan según valores corrientes en fechas distintas a la de la adquisición o de la fecha de presentación, por ejemplo, las propiedades, planta y equipo que se han revaluado en una fecha previa. En tales casos, los valores en libros se reexpresarán desde la fecha de la revaluación.
Sección 33 – Información a revelar sobre partes relacionadas.	1. Definición de parte relacionada.	Una parte relacionada es una persona o entidad que está relacionada con la entidad que prepara sus estados financieros (la entidad que informa): (a) una persona, o un familiar cercano a esa persona, está relacionada con una entidad que informa si esa persona: (i) es un miembro del personal clave de la gerencia de la entidad que informa o de una controladora de la entidad que informa; (ii) ejerce control o control conjunto sobre la entidad que informa; o (iii) ejerce influencia significativa sobre la entidad que informa.
Sección 34 - Actividades especializadas.	1. Información a revelar.	Reemplazado: Actividades de extracción por EXPLORACION Y EVALUACION DE RECURSOS MINERALES. Los siguientes son ejemplos de desembolsos que podrían incluirse en la medición inicial de los activos para exploración y evaluación (la lista no es exhaustiva): a) adquisición de derechos de exploración; b) estudios topográficos, geológicos, geoquímicos y geofísicos; c) perforaciones exploratorias; d) excavaciones de zanjas y trincheras; e) toma de muestras; y f) actividades relacionadas con la evaluación de la factibilidad técnica y la viabilidad comercial de la extracción de un recurso mineral. Los activos para exploración y evaluación se medirán en su reconocimiento inicial por su costo. Después del reconocimiento inicial, una entidad aplicará la Sección 17 Propiedades, Planta y Equipo y la Sección 18 Activos

Norma	Tema de la enmienda	Detalle
		Intangibles distintos a la Plusvalía a los activos de exploración y evaluación de acuerdo con la naturaleza de los activos adquiridos sujeto a los párrafos 34.11D a 34.11F. Cuando una entidad tenga una obligación de desmantelar o trasladar un elemento o restaurar un emplazamiento, estas obligaciones y costos se contabilizarán según la Sección 17 y la Sección 21 Provisiones y Contingencias. Se evaluará el deterioro del valor de los activos para exploración y evaluación cuando los hechos y circunstancias sugieran que el importe en libros de un activo para exploración y evaluación puede superar a su importe recuperable. Una entidad medirá, presentará y revelará las pérdidas por deterioro de valor resultantes de acuerdo con la Sección 27 Deterioro del Valor de los Activos, excepto por lo previsto en el párrafo 34.11F. Al identificar si se ha deteriorado un activo para exploración o evaluación, y sólo para este tipo de activos, se aplicará el párrafo 34.11E en lugar de los párrafos 27.7 a 27.10. El párrafo 34.11E emplea el término "activos", pero es aplicable por igual tanto a los activos para exploración y evaluación separados como a una unidad generadora de efectivo. Una entidad establecerá una política contable para asignar los activos para exploración y evaluación a unidades generadoras de efectivo o grupos de unidades generadoras de efectivo, con la finalidad de comprobar si tales activos han sufrido un deterioro en su valor.
Sección 35 – Transición a la NIIF para las pymes.	1. Alcance de esta sección 2. Procedimientos para preparar los estados financieros en la fecha de transición.	Una entidad que haya aplicado la NIIF para las PYMES en un periodo sobre el que se informa anterior, pero cuyos estados financieros anuales anteriores más recientes no contenían una declaración explícita y sin reservas de cumplimento con la NIIF para las PYMES, deberá aplicar esta sección o la NIIF para las PYMES de forma retroactiva de acuerdo con la Sección 10 Políticas, Estimaciones y Errores Contables, como si la entidad nunca hubiera dejado de aplicar la NIIF para las PYMES. Cuando esta entidad decide no aplicar esta sección, todavía se le requiere que aplique los requerimientos de información a revelar del párrafo 35.12A, además de los requerimientos de información a revelar de la Sección 10. Préstamos del gobierno. Una entidad que adopta por primera vez esta NIIF aplicará los requerimientos de la Sección 11 Instrumentos Financieros Básicos, Sección 12 y Sección 24 Subvenciones del Gobierno de forma prospectiva a los préstamos del gobierno existentes en la fecha de transición a esta Norma. Por consiguiente, si una entidad que adopta por primera vez esta NIIF no reconoció y midió, según sus PCGA anteriores, un préstamo del gobierno sobre una base congruente con esta Norma, utilizará el importe en libros del préstamo de sus PCGA anteriores en la fecha de transición a esta Norma como el importe en libros del préstamo en esa fecha y no reconocerá el beneficio de cualquier préstamo del gobierno con una tasa de interés inferior a la de mercado como una subvención del gobierno. medición del valor razonable derivada de algún suceso como costo atribuido. Una entidad que adopta por primera vez esta NIIF puede haber establecido un costo atribuido, según PCGA anteriores, para algunos o para todos sus activos y pasivos,

Norma	Tema de la enmienda	Detalle
		midiéndolos a su valor razonable a una fecha concreta, por causa de algún suceso, por ejemplo, una valoración de un negocio, o parte de un negocio, a efectos de una venta prevista. Si la fecha de medición: (i) es la fecha de transición a esta Norma o una fecha anterior a ésta, la entidad podrá usar tales mediciones del valor razonable derivadas de algún suceso, como el costo atribuido a la fecha de la medición. (ii) es posterior a la fecha de transición a esta Norma, pero durante el periodo cubierto por los primeros estados financieros conforme a esta Norma, las mediciones al valor razonable derivadas del suceso pueden utilizarse como costo atribuido cuando el suceso tenga lugar. Una entidad reconocerá los ajustes resultantes, directamente en las ganancias acumuladas (o, si fuera apropiado, en otra categoría del patrimonio) en la fecha de medición. En la fecha de transición a esta Norma, la entidad establecerá el costo atribuido mediante la aplicación de los criterios de los párrafos35.10(c) y (d) o medirá los activos y pasivos de acuerdo con los otros requerimientos de esta sección.

Nota 5: Efectivo y equivalentes de efectivo

Al 31 de diciembre del año informado la composición del rubro de efectivo y equivalentes de efectivo es la siguiente:

Partida	Año 2021	Año 2022
Caja menor Cali	69.571.718	67.571.718
Bancos nacionales	66.826.012	170.783.387
Cuentas fiduciarias Bco. occidente	339.634.542	0
Efectivo cuentas uniones temporales	116.620.105	0
Total, efectivo y equivalentes	**592.652.377**	**238.355.105**

La compañía ha realizado una inversión en CDT por valor de $ 54.544.100 en la entidad financiera Davivienda.

Nota 6: Cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas por cobrar

Las cuentas por cobrar presentan los saldos en relación, corresponde a operaciones normales del año 2022.

Partida	Año 2021	Año 2022
Corrientes		
Cuentas comerciales por cobrar	233.712.617	444.655.155
Cuentas por cobrar a socios	371.360.687	681.400.795
Cuentas por cobrar empleados	0	700.000
Otros	127.508.137	139.935.142
Total, cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar corrientes	**732.581.441**	**1.266.691.092**

Nota 7: Cuentas por cobrar anticipos

Partida	Año 2021	Año 2022
Corrientes		
Anticipos y avances	45.892.856	165.396.156
Total, cuentas por cobrar por anticipos	**45.892.856**	**165.396.156**

Nota 8: Inventarios

La compañía ha terminado todos sus contratos en proceso, dejando este rubro sin compromisos futuros.

Nota 9: Activos y pasivos por impuestos

Activos

Partida	Año 2021	Año 2022
Anticipo de impuestos	45.593.501	81.597.608
Total, activo por impuestos corrientes	**121.927.839**	**81.597.608**

Pasivos

Partida	Año 2021	Año 2022
Retención en la Fuente	4.613.053	7.123.551
Retención de ICA	0	2.579.700
De renta y complementarios	24.799.817	29.120.326
IVA	46.834.856	41.050.000
De industria y comercio	0	15.235.339
Total, pasivos por impuestos corrientes	**76.247.726**	**95.108.916**

La conciliación del impuesto diferido pasivo es el siguiente:

Activo	Valor en libros	Valorización	Valor total	Impto diferido
apto	28.000.000	82.000.000	110.000.000	8.200.000
suite	74.507.000	145.493.000	220.000.000	14.549.300
Vehículos	30.142.454	0	0	3.014.245
Ingresos ajuste IVA	19.629.000	0	0	8.385.402
Total	**102.507.000**	**227.493.000**	**330.000.000**	**34.148.948**

Nota 10: Propiedad, planta y equipo, neto

Concepto	Año 2021	Año 2022
Maquinaria y equipo	3.907.000	3.907.436
Equipo de oficina	9.728.747	9.948.747
Equipo de computo	23.131.161	25.868.161
flota y equipo de transporte	173.122.453	173.122.453
Activos de inversión	336.750.000	336.750.000
Total, Propiedad Planta y equipo (*)	**546.639.361**	**549.596.797**
(-) Depreciación acumulada (B)	(156.116.475)	(166.314.474)
Saldo neto PP y E	**390.522.886**	**383.282.323**

	Año 2022
Saldo inicial propiedad planta y equipo (bruto)	**546.639.361**
(+) Compras	2.957.436
Saldo final PP y E (Costo bruto)	**549.596.797**

(B) Conciliación de la depreciación

	Año 2022
Saldo inicial depreciación acumulada	**156.116.475**
(+) Gasto o costo depreciación	10.197.999
Saldo final depreciación acumulada	**166.314.474**

Información a revelar:

Se hace relación detallada de activos que se han valorizado en la compañía.

Activo	Valor en libros	Valorización	Valor total
Apto	28.000.000	82.000.000	110.000.000
Suite	74.507.000	145.493.000	220.000.000
Total	**102.507.000**	**227.493.000**	**330.000.000**

Dentro de los activos de inversión, la compañía cuenta con obras de arte avaluadas por $ 6.750.000

Nota 11: Obligaciones financieras

Partida	Año 2021	Año 2022
Corrientes		
Créditos	109.874.333	109.874.333
Total, obligaciones financieras	**109.874.333**	**109.874.333**

	Año 2020	Año 2022
No corrientes		
Créditos	229.864.243	228.758.948
Total, obligaciones financieras	**229.864.243**	**228.758.948**

Nota 12: Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar

Partida	Año 2021	Año 2022
Corrientes		
Proveedores nacionales	157.231.510	422.569.009
Costos y Gastos por pagar	12.627.234	9.632.384
Otras cuentas por pagar	71.218.720	23.323.207
Total, cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar corrientes	**241.077.464**	**455.524.600**

Nota13: Beneficio a empleados

	Año 2021	Año 2022
Corriente		
Retención y aportes de nomina	1.857.300	1.482.614
Salarios	18.445.479	1.223.588
Cesantías	11.974.285	5.321.954
Intereses de cesantías	6.148.431	606.509
Prima de servicios	2.923.568	2.592.463
Vacaciones	5.262.646	3.715.655
Total, pasivos por beneficios a empleados	**46.611.709**	**14.942.783**

Nota 14: Capital emitido y reservas

Capital emitido

	Año 2022
Saldo al inicio del año	370.000.000
Adiciones/retiros	0
Saldo al final de año	**370.000.000**

Reservas

	Año 2022
Saldo al inicio del año	60.653.604
Adiciones	0
Saldo al final de año	**60.653.604**

Ganancias acumuladas

	Año 2022
Saldo al inicio del año	521.095.577
Adiciones	61.347.439
Retiros	
Saldo al final de año	**582.443.016**

Nota 15: Ingresos por actividades ordinarias

Los ingresos son derivados por prestación de servicios y honorarios de publicidad y medios.

Partida	Año 2021	Año 2022
Publicidad y medios	1.298.756.690	2.119.987.253
Devoluciones	(23.003.381)	(633.338.407)
Total, ingresos por actividades ordinarias	**1.275.753.309**	**1.486.648.846**

Nota 16: Otros ingresos:

Concepto	Año 2021	Año 2022
Financieros	4.592.460	12.517.779
Comisiones	0	24.120.756
Recuperaciones	3.914.301	172.520
Aprovechamientos	6.195.845	0
Diversos	8.397.536	(90.491)
Total, otros ingresos	**23.100.142**	**36.720.564**

Nota 17: Gastos de administración

Concepto	Año 2021	Año 2022
gastos de personal	162.912.240	130.387.716
honorarios	10.059.813	21.615.760
impuestos	13.842.588	13.736.933
arrendamientos	14.800.000	18.513.100
contribuciones y afiliaciones	38.938.193	40.966.424
seguros	7.805.913	6.024.749
servicios	14.665.799	26.510.568
gastos legales	7.690.350	7.423.231
mantenimiento y reparaciones	9.820.965	24.837.299
adecuación e instalación	286.000	1.135.439
gastos de viaje	9.439.221	4.629.794
depreciaciones	12.910.818	10.197.999
diversos	63.680.242	87.589.221
Total, gastos administrativos	**366.852.142**	**393.568.233**

Nota 18: Gasto de ventas

Concepto	Año 2021	Año 2022
servicios	503.607	2.564.649
mantenimiento y reparaciones	776.387	0
Total, gastos administrativos	**3.963.780**	**2.564.649**

Nota 19: Otros gastos

Concepto	Año 2021	Año 2022
Financieros	24.924.103	27.348.779
Gastos extraordinarios	21.606.294	34.402.976
Diversos	1.720.273	7.535.542
Total, otros gastos	**48.250.670**	**69.287.297**

Nota 20: Hechos posteriores

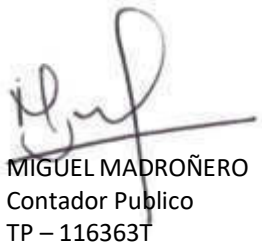
No se presentaron hechos relevantes entre la fecha de cierre de los estados financieros y los de su preparación y presentación, que puedan afectar de manera significativa la situación financiera de la Compañía con corte al 31 de diciembre de 2022.

Nota 21: Indicadores Financieros

Indicadores	Año 2022
Razón corriente	2,67
Prueba acida	2,67
Capital de Trabajo	1.129.650.825
Rotación de cartera comercial - periodos de cobro	109,17
Endeudamiento total	43%
Rotación de activos	0,68
Margen bruto	29,4%
Rentabilidad sobre ventas	-1,4%
Rentabilidad sobre activos	0,02
Rentabilidad del patrimonio	0,03
Utilidad neta por acción	(56)
EBITDA	51.071.403
Razón cobertura intereses	4.63
Gasto intereses	8.823.346
Utilidad operacional	40.873.404



GERMAN TORRES
Representante Legal



MIGUEL MADROÑERO
Contador Publico
TP – 116363T

Camara de Comercio de Cali

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 24/03/2023 10:34:10 am

Recibo No. 8873398, Valor: $7.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0823KFD1P0

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social:	AMA PUBLICIDAD S.A.S.
Nit.:	900248924-0
Domicilio principal:	Cali

MATRÍCULA

Matrícula No.:	751610-16
Fecha de matrícula en esta Cámara:	27 de octubre de 2008
Último año renovado:	2023
Fecha de renovación:	10 de marzo de 2023
Grupo NIIF:	Grupo 3

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	CL 22 NORTE # 5 A - 36
Municipio:	Cali - Valle
Correo electrónico:	gerencia@amapublicidad.com
Teléfono comercial 1:	6532828
Teléfono comercial 2:	3104093840
Teléfono comercial 3:	No reportó

Dirección para notificación judicial:	CL 22 NORTE # 5 A - 36
Municipio:	Cali - Valle
Correo electrónico de notificación:	gerencia@amapublicidad.com
Teléfono para notificación 1:	6532828
Teléfono para notificación 2:	3104093840
Teléfono para notificación 3:	No reportó

La persona jurídica AMA PUBLICIDAD S.A.S. SI autorizó recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Recibo No. 8873398, Valor: $7.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0823KFD1P0

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 22 de octubre de 2008 de Cali ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 24 de octubre de 2008 con el No. 12115 del Libro IX ,se constituyó sociedad de naturaleza Comercial denominada AMA PUBLICIDAD E.U

REFORMAS ESPECIALES

Por DOCUMENTO PRIVADO del 03 de enero de 2012 de CALI ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 03 de enero de 2012 con el No. 32 del Libro IX ,Se convirtio de EMPRESA UNIPERSONAL en SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA Bajo el nombre de AMA PUBLICIDAD S.A.S.

TERMINO DE DURACIÓN

VIGENCIA: INDEFINIDA

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL EL OBJETO PRINCIPAL DE LA EMPRESA SERÁ: 1) LA PRODUCCIÓN, DISEÑO, INSTALACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE TODOS LOS ELEMENTOS RELACIONADAS CON LAS COMUNICACIONES Y LA PUBLICIDAD EN GENERAL PARA LOS DIFERENTES MEDIOS DE QUE ÉSTAS SE VALEN. 2) LA CELEBRACIÓN DE TODA CLASE DE NEGOCIOS RELACIONADOS CON LAS COMUNICACIONES Y LA PUBLICIDAD EN GENERAL, YA SEAN RADIO, TELEVISIÓN, PRENSA, VALLAS O CUALQUIER OTRO MEDIO DE COMUNICACIÓN. EN CONSECUENCIA LA EMPRESA PARA EL ADECUADO CUMPLIMIENTO DEL OBJETO SOCIAL Y DE SUS FINES PUEDE: A) ADQUIRIR A CUALQUIER TÍTULO O TOMAR EN ARRIENDO BIENES MUEBLES O INMUEBLES, CORPORALES E INCORPORALES COMO MARCAS, PATENTES, ETC., PARA EL NORMAL DESENVOLVIMIENTO DE SU OBJETO. B) IMPORTAR, EXPORTAR, VENDER Y TRANSFORMAR LAS MATERIAS PRIMAS, PARTES Y PRODUCTOS TERMINADOS QUE ENSAMBLE O FABRIQUE. C) CONTRATAR O DAR ASISTENCIA TÉCNICA O CIENTÍFICA. D) DAR O RECIBIR BIENES MUEBLES EN PRENDA E INMUEBLES EN HIPOTECA, BIEN PARA GARANTIZAR OBLIGACIONES PROPIAS, EN COMPAÑÍAS, EN COMPAÑÍA DE OTRAS PERSONAS O DE TERCERAS PERSONAS. E) TOMAR DINERO PRESTADO O DAR DINERO PROPIO EN MUTUO, ASÍ COMO OTORGAR O EXIGIR LAS GARANTÍAS QUE ESTIME NECESARIAS. F) CONTRATAR CON TERCEROS CUALQUIER TIPO DE SERVICIO. G) ENAJENAR, EXPLOTAR CONCESIONES Y PRIVILEGIOS H) CELEBRAR CONTRATOS CON ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS PARA LA ELABORACIÓN, SUMINISTRO, INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y COMERCIALIZACIÓN DE ELEMENTOS DE MOBILIARIO URBANÓ Y DE SEÑALIZACIÓN VIAL E INFORMATIVA. I) ABRIR CUENTAS CORRIENTE O DE AHORRO, TOMAR CRÉDITOS Y CELEBRAR CUALQUIER TIPO DE OPERACIÓN ACTIVA O PASIVA DE CRÉDITO E INSTITUCIONES BANCARIAS O FINANCIERAS EN GENERAL, NACIONALES O EXTRANJERAS Y EN GENERAL CELEBRAR TODA CLASE DE ACTOS O CONTRATOS TENDIENTES AL LOGRO DE SU OBJETO PRINCIPAL. ASÍ MISMO PODRÁ REALIZAR CUALQUIER ÓTRA ACTIVIDAD CIVIL O COMERCIAL ECONÓMICA LÍCITA TANTO EN COLOMBIA COMO EN EL EXTRANJERO. LA SOCIEDAD PODRÁ LLEVAR A CABO, EN GENERAL, TODAS LAS OPERACIONES, DE CUALQUIER NATURALEZA QUE ELLAS FUEREN, RELACIONADAS DIRECTAMENTE O INDIRECTAMENTE CON EL OBJETO MENCIONADO, ASÍ COMO CUALESQUIERA ACTIVIDADES SIMILARES, CONEXAS O COMPLEMENTARIAS O

Recibo No. 8873398, Valor: $7.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0823KFD1P0

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

QUE PERMITAN FACILITAR O DESARROLLAR EL COMERCIO O LA INDUSTRIA DE LA SOCIEDAD.

CAPITAL

	CAPITAL AUTORIZADO
Valor:	$50,000,000
No. de acciones:	10,000
Valor nominal:	$5,000
	CAPITAL SUSCRITO
Valor:	$50,000,000
No. de acciones:	10,000
Valor nominal:	$5,000
	CAPITAL PAGADO
Valor:	$50,000,000
No. de acciones:	10,000
Valor nominal:	$5,000

REPRESENTACIÓN LEGAL

ORGANOS DE LA SOCIEDAD. LA SOCIEDAD TENDRÁ UN ÓRGANO DE DIRECCIÓN, DENOMINADO ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, UN REPRESENTANTE LEGAL Y UN SUPLENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL. LA REVISORÍA FISCAL SOLO SERÁ PROVISTA EN LA MEDIDA EN QUE LO EXIJAN LAS NORMAS LEGALES VIGENTES.

LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS TENDRA, ADEMAS DE LAS FUNCIONES PREVISTAS EN EL ARTICULO 420 DEL CODIGO DE COMERCIO LAS CONSTEIDAS EN LOS PRESENTES ESTATUTOS Y EN CUALQUIER OTRA NORMA LEGAL VIGENTE.

REPRESENTACIÓN LEGAL. LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA ESTARÁ A CARGO DE UNA PERSONA NATURAL O JURÍDICA, ACCIONISTA O NO, DESIGNADO PARA UN TÉRMINO DEFINIDO O INDEFINIDO SEGÚN LO DECIDA LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTA. EL REPRESENTANTE LEGAL TENDRÁ UN SUPLENTE QUE LO REEMPLAZARÁ EN SUS FALTAS TEMPORALES O ABSOLUTAS, CON IGUALES FACULTADES.
LAS FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL TERMINARÁN EN CASO DE DIMISIÓN O REVOCACIÓN POR PARTE DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, DE DECESO O DE INCAPACIDAD EN AQUELLOS CASOS EN QUE EL REPRESENTANTE LEGAL SEA UNA PERSONA NATURAL Y EN CASO DE LIQUIDACIÓN PRIVADA O JUDICIAL, CUANDO EL REPRESENTANTE LEGAL SEA UNA PERSONA JURÍDICA.

LA CESACIÓN DE LAS FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL POR CÜALQUIER CAUSA, NO DA LUGAR A NINGUNA INDEMNIZACIÓN DE NINGUNA NATURALEZA DIFERENTE DE LAS PREVISTAS DE AQUELLAS QUE LE CORRESPONDIERE CONFORME A LEY LABORAL.
LA REVOCACIÓN POR PARTE DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS NO TENDRÁ QUE ESTAR MOTIVADA Y PODRÁ REALIZARSE EN CUALQUIER TIEMPO.
EN AQUELLOS CASOS EN QUE EL REPRESENTANTE LEGAL SEA UNA PERSONA JURÍDICA, LAS FUNCIONES

Recibo No. 8873398, Valor: $7.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0823KFD1P0

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

QUEDARAN A CARGO DE SU REPRESENTANTE LEGAL.
TODA REMUNERACIÓN A QUE TUVIERE DERECHO EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD, DEBERÁ SER APROBADA POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS.

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL. LA SOCIEDAD SERÁ REPRESENTADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN NO TENDRÁ RESTRICCIONES DE CONTRATACIÓN POR RAZÓN DE LA CUANTÍA NI LA NATURALEZA DEL ACTO. POR LO TANTO, SE ENTENDERÁ QUE EL REPRESENTANTE LEGAL PODRÁ CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD.
EL REPRESENTANTE LEGAL SE ENTENDERÁ INVESTIDO DE LOS MÁS AMPLIOS PODERES PARA ACTUAR EN TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD, CON EXCEPCIÓN DE AQUELLAS FACULTADES QUE, DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS, SE HUBIEREN RESERVADO AL GERENTE O A LOS ACCIONISTAS. EN LAS RELACIONES FRENTE A TERCEROS, LA SOCIEDAD QUEDARA OBLIGADA POR LOS ACTOS Y CONTRATOS CELEBRADOS POR LOS REPRESENTANTES LEGALES.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado del 03 de enero de 2012, inscrito en esta Cámara de Comercio el 03 de enero de 2012 con el No. 33 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REPRESENTANTE LEGAL	ANA MARIA AYALDE VILLEGAS	C.C.66833301
SUPLENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL	CARLOS ALBERTO GOMEZ GALLEGO	C.C.16610178

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
D.P del 03/01/2012 de	32 de 03/01/2012 Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cali, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certifica, NO se encuentra en trámite ningún

Recibo No. 8873398, Valor: $7.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0823KFD1P0

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 7310

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en la Cámara de Comercio de Cali el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio/sucursal(es) o agencia(s):

Nombre:	AMA PUBLICIDAD SAS
Matrícula No.:	751613-2
Fecha de matricula:	27 de octubre de 2008
Ultimo año renovado:	2023
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	CL. 22 N No. 5A N 36
Municipio:	Cali

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO QUE TIENE MATRICULADOS EL COMERCIANTE EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo provisto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es: PEQUEÑA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $1,890,918,210

Recibo No. 8873398, Valor: $7.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0823KFD1P0

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU:7310

****

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica del inscrito hasta la fecha y hora de su expedición.

Que no figuran otras inscripciones que modifiquen total o parcialmente el presente certificado.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y de la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos; el sábado no se tiene como día hábil para este conteo.

En cumplimiento de los requisitos sobre la validez jurídica y probatoria de los mensajes de datos determinados en la Ley 527 de 1999 y demás normas complementarias, la firma digital de los certificados generados electrónicamente se encuentra respaldada por una entidad de certificación digital abierta acreditada por el organismo nacional de acreditación (onac) y sólo puede ser verificada en ese formato.



Fecha expedición: 2023/03/24 - 08:44:15 **** Recibo No. S001879091 **** Num. Operación. 01-JSALAS-20230324-0006
LA INSCRIPCIÓN PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUEVE SU INSCRIPCIÓN A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2023.
CODIGO DE VERIFICACIÓN vkYf26mRs9

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las inscripciones del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro y de la Economia Solidaria,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO ARCA DE NOE LTDA
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: ENTIDAD DE ECONOMÍA SOLIDARIA
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 814005650-3
ADMINISTRACIÓN DIAN : PASTO
DOMICILIO : PASTO

MATRICULA - INSCRIPCIÓN

INSCRIPCIÓN NO : S0007070
FECHA DE INSCRIPCIÓN : MARZO 14 DE 2003
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2022
FECHA DE RENOVACION DE LA INSCRIPCIÓN : FEBRERO 22 DE 2022
ACTIVO TOTAL : 435,878,288.00
GRUPO NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CALLE 19 NO. 28 - 72 OF. 501-502 5 PISO
BARRIO : Centro
MUNICIPIO / DOMICILIO: 52001 - PASTO
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 7201244
TELÉFONO COMERCIAL 2 : 3176471518
TELÉFONO COMERCIAL 3 : NO REPORTÓ
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : lariat12@hotmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CALLE 19 NO. 28 - 72 OF. 501-502 5 PISO
MUNICIPIO : 52001 - PASTO
BARRIO : Centro
TELÉFONO 1 : 7201244
TELÉFONO 2 : 3176471518
CORREO ELECTRÓNICO : lariat12@hotmail.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el articulo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : lariat12@hotmail.com

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : S9499 - ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES N.C.P.

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 04 DE MARZO DE 2003 DE LA OTRAS ENTIDADES PUBLICAS DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 8762 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 14 DE MARZO DE 2003, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO ARCA DE NOE LTDA.

CERTIFICA - ENTIDAD DE VIGILANCIA

QUE LA ENTIDAD QUE EJERCE LA FUNCIÓN DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL ES SUPERINTENDENCIA DE ECONOMIA SOLIDARIA

CERTIFICA - REFORMAS

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDENCIA DOCUMENTO		INSCRIPCION	FECHA
AC-SN	20030728	ACTAS ASAMBLEA GENERAL DE SOCIOS	PASTO	RE01-9533	20030827
AC-	20050214	ACTAS ASAMBLEA EXTRAORDINARIA	PASTO	RE01-11625	20050218
AC-003	20050330	ACTAS ASAMBLEA GRAL ORDINARIA	PASTO	RE01-12927	20051212
AC-004	20060331	ACTAS ASAMBLEA GRAL ORDINARIA	PASTO	RE01-13511	20060509
AC-004	20060331	ACTAS ASAMBLEA GRAL ORDINARIA	PASTO	RE01-13511	20060509
AC-005	20070330	ACTAS ASAMBLEA GRAL ORDINARIA	PASTO	RE01-16268	20080115
AC-XVIII	20120621	ACTAS ASAMBLEA EXTRAORDINARIA	PASTO	RE03-501	20120927
AC-XVIII	20120621	ACTAS ASAMBLEA EXTRAORDINARIA	PASTO	RE03-501	20120927
DOC.PRIV.	20161125	LEY ARTICULO 31	PASTO	RE03-1571	20161125
AC-17	20161123	ACTAS ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS	PASTO	RE03-1572	20161128

CERTIFICA - VIGENCIA

VIGENCIA: QUE EL TÉRMINO DE DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA ES INDEFINIDO.

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: LA COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO ARCA DE NOE LTDA. TIENE COMO OBJETO CONTRIBUIR AL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE SUS ASOCIADOS, DE LA COMUNIDAD EN GENERAL Y EN ESPECIAL DE LA POBLACIÓN EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD SOCIAL, EDUCATIVA Y LABORAL, A TRAVÉS DE: EL OBJETO SOCIAL: DE COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO ARCA DL NOE LTDA, ES CONTRIBUIR AL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE SUS ASOCIADOS, DE LA COMUNIDAD EN GENERAL Y EN ESPECIAL DE LA POBLACIÓN EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD SOCIAL, EDUCATIVA Y LABORAL, A TRAVÉS DE: DISEÑO, IMPLEMENTACIÓN, DIRECCIÓN Y DESARROLLO DE PLANES, PROGRAMAS, PROYECTOS EN EL CAMPO DEL DESARROLLO SOCIAL, DE LA FORMACIÓN SOCIAL, DE LA CAPACITACIÓN, DEL TRABAJO SOLIDARIO, DE LA INVESTIGACIÓN Y DE LA CULTURA. GESTIÓN Y ASESORÍA DE PROYECTOS QUE CONTRIBUYAN A CAPTAR RECURSOS A NIVEL LOCAL, REGIONAL, NACIONAL E INTERNACIONAL DESTINADOS A LA FINANCIACIÓN DE LAS ACCIONES ENCAMINADAS AL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO SOCIAL, DE FORMA AUTÓNOMA O EN COOPERACIÓN CON OTRAS ENTIDADES ESTATALES O PRIVADAS, FOMENTAR LA SOLIDARIDAD CON BASE EN EL APORTE DE ESFUERZOS Y RECURSOS MEDIANTE LA APLICACIÓN DE ELEMENTOS TÉCNICOS PARA DESARROLLAR Y CONSOLIDAR UNA EFICIENTE EMPRESA DE SERVICIO SOCIAL CUMPLIENDO LOS SIGUIENTES OBJETIVOS ESPECÍFICOS: PROMOVER LA GARANTÍA. EL EJERCICIO, LA DEFENSA Y LA RESTITUCIÓN DE LOS DERECHOS DE LA POBLACIÓN EN

SITUACIONES DE VULNERABILIDAD, PROCURANDO LA ATENCIÓN DEBIDA A SUS NECESIDADES EN LOS CAMPOS BIOLÓGICO, EDUCATIVO, SOCIAL Y CULTURAL, DESARROLLANDO ACCIONES PEDAGÓGICAS Y TERAPÉUTICAS, ACORDES CON LOS PRINCIPIOS, FILOSOFÍA Y FUNDAMENTOS DE ARCA DE NOE PARA EL FORTALECIMIENTO DE SU AUTONOMÍA Y EL MEJORAMIENTO DE SU CALIDAD DE VIDA. DISEÑAR. IMPLEMENTAR, DIRIGIR Y DESARROLLAR PLANES, PROGRAMAS, PROYECTOS DE PREVENCIÓN E INTERVENCIÓN, QUE FACILITEN: O EL DESARROLLO HUMANO DE POBLACIÓN EN ALTO RIESGO DE VULNERABILIDAD SOCIAL EN ESPECIAL A LOS QUE ESTÁN VINCULADOS A PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS A LA CALLE. O PROYECTOS EDUCATIVOS SOCIALES DE CAPACITACIÓN, EN BENEFICIO DE POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD, ENCOMENDADOS A SU MISIÓN DESDE LA PREVENCIÓN, REEDUCACIÓN E INCLUSIÓN SOCIAL. O DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE FORMACIÓN SOCIO-LABORAL CON ENFOQUE A LA PRODUCTIVIDAD A TRAVES DE LA APLICACIÓN DE LOS PRINCIPIOS BÁSICOS DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA. O PROMOCIÓN, PREVENCIÓN, TRATAMIENTO, REHABILITACIÓN E INCLUSIÓN SOCIOEDUCATIVA Y LABORAL DE LA POBLACIÓN EN SITUACIONES DE VULNERABILIDAD VINCULADOS A PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS A LAS DROGAS O INVESTIGACIÓN. ASESORIA, DESARROLLO Y FORMACIÓN DE OTRAS COOPERATIVAS U ORGANIZACIONES COMUNITARIAS CUYO OBJETIVO SOCIAL SEA SIMILAR. O PROPICIAR LA CONFORMACIÓN DE REDES, CONSORCIOS. COOPERATIVAS, UNIONES TEMPORALES U SIMILARES DE CARÁCTER INTERINSTITUCIONALES E INTERSECTORIALES PRIVADAS O PUBLICAS, INTERNACIONALES, NACIONALES O LOCALES CUYO OBJETIVO SOCIAL SEA SIMILAR PARA EL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO SOCIAL. O REALIZAR PRESTACIÓN DE SERVICIOS DIVERSOS EN LA MODALIDAD DE. TRABAJO ASOCIADO, EN ESPECIAL SERVICIOS DE FORMACIÓN, INVESTIGATIVOS Y RADIO DIFUSIÓN EN EL CAMPO SOCIAL, FACILITANDO LA CONSTRUCCIÓN DE UNA SOCIEDAD MÁS JUSTA Y A LA VEZ ATENDIENDO LAS NECESIDADES QUE EMERJAN Y SE IDENTIFIQUEN EN LA POBLACIÓN. O PROMOCIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LOS COMPONENTES SOCIAL, PEDAGÓGICO Y PRODUCTIVO QUE DESARROLLA LA COOPERATIVA, O INTEGRACIÓN CON EL SECTOR COOPERATIVO PARA MEJORAR LOS SERVICIOS A LOS USUARIOS Y PARA LOGRAR LA MAYOR REPRESENTATIVIDAD DEL SECTOR. REPRESENTAR Y GESTIONAR LOS INTERESES COMUNES DE LOS INTEGRANTES DE LA COOPERATIVA ENTRE LOS ORGANISMOS PÚBLICOS PRIVADOS Y ESPECIALMENTE ANTE LAS EMPRESAS VINCULADAS POR RAZONES ECONÓMICAS, EDUCATIVAS Y SOCIALES A LAS ACTIVIDADES EMPRESARIALES DE SERVICIOS DE TRABAJO ASOCIADO. O FOMENTAR EL MANEJO DEL SERVICIO DENTRO DE POLÍTICAS DE GESTIÓN Y PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE. O ORGANIZARSE CON EL PROPÓSITO DE FOMENTAR EL TRABAJO EN DIFERENTES CAMPOS MEDIANTE LA FORMULACIÓN DE PROYECTOS SOCIALES, EDUCATIVOS, COMERCIALES Y EMPRESARIALES AFINES O DIFERENTES A LAS ACTIVIDADES REALIZADAS. O .FORMULAR, COORDINAR Y/O ADELANTAR PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN TÉCNICA EN SISTEMAS DE INFORMACIÓN EMPRESARIAL FOMENTANDO UNA CULTURA DE CAMBIO EN LA PROYECCIÓN Y AJUSTE A LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS QUE PERMITAN DESARROLLAR ESTRUCTURAS DE COMPETENCIA ÓPTIMA PARA EL SECTOR EMPRESARIAL COLOMBIANO. LA COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO. ARCA DE NOE LTDA DESARROLLARÁ LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: 1. DESARROLLAR PROYECTOS DE FORMACIÓN E INVESTIGACIÓN EN EL CAMPO SOCIAL. 2. MANIPULACIÓN, PREPARACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE ALIMENTOS EN DIVERSAS MODALIDADES; REFRIGERIOS ALMUERZOS PAQUETES ALIMENTARIOS ENTRE OTROS. 3. ATENCIÓN LOGÍSTICA DE EVENTOS SOCIALES Y CULTURALES. 4 COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PERECEDEROS NO PERECEDEROS CÁRNICOS, LÁCTEOS DERIVADOS PRODUCTOS DE LA CANASTA FAMILIAR PRODUCTOS DE ASEO ENTRE OTROS, BAJO EL CONCEPTO DE MERCADO JUSTO Y SOLIDARIO DIRIGIDO A ATENDER NECESIDADES DE LOS ASOCIADOS Y DE LA SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD. 5. CAPACITACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO EN EL ÁREA DE FORMACIÓN DE MECÁNICA DE MOTOS Y PREPARACIÓN DE MOTOS DE COMPETENCIA. 6 ORIENTACIÓN, FORMACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO EN ÁREAS COMO ARTE, CULTURA Y TURISMO, PERMITIENDO PROMOVER JÓVENES PARES EN ÁREAS SOCIALES Y COMUNITARIAS CON EL PROPÓSITO DE DAR CUMPLIMIENTO AL OBJETÓ SOCIAL EN EL RADIO DE ACCIÓN DE LA COOPERATIVA. 7. GENERAR ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA A TRAVÉS DE ACTIVIDADES DE RADIO DIFUSIÓN 8. DESARROLLAR ACTIVIDADES SOCIALES, PRODUCTIVAS Y COMERCIALES ENCAMINADAS A LA GENERACIÓN DE INGRESOS, AUTOEMPLEO Y EMPRENDIMIENTOS QUE CONTRIBUYAN A MORAR LA CALIDAD DE VIDA DE LOS ASOCIADOS Y EN ESPECIAL DE LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD SOCIAL, ECONÓMICA Y CULTURAL, 9. ACOMPAÑAMIENTO Y SEGUIMIENTO A LOS DIFERENTES PROCESOS DE FORMACIÓN EMPRENDIDOS POR LA COOPERATIVA Y FORTALECIMIENTO DE ORGANIZACIONES Y EMPRENDIMIENTOS DE JÓVENES VINCULADOS DIRECTAMENTE O INDIRECTAMENTE A LA COOPERATIVA. 10. ACTUAR COMO OPERADOR DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN ORIENTADO A: CONCEBIR, ANALIZAR, ESTRUCTURAR Y SELECCIONAR CREATIVAMENTE LOS CANALES DE COMUNICACIÓN QUE DIRIGIRÁN LOS MENSAJES PUBLICITARIOS HACIA LAS PERSONAS INDICADAS EN EL MOMENTO Y LUGAR MÁS OPORTUNO, DESARROLLANDO Y EJECUTANDO PLANES DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y ESTUDIOS DE MERCADO.

CERTIFICA - ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL, GERENTE: EL GERENTE GENERAL TENDRA LAS SIGUIENTES FUNCIONES: A. PLANEAR, ORGANIZAR, EJECUTAR Y CONTROLAR LA ADMINISTRACION DE LA COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO ARCA DE NOE LTDA. B. NOMBRAR Y REMOVER EL PERSONAL ADMINISTRATIVO. C. ATENDER LAS RELACIONES DE LA ADMINISTRACION CON LOS ORGANOS DE LA ADMINISTRACION Y CONTROL, LOS ASOCIADOS Y OTRAS INSTITUCIONES PUBLICAS Y PRIVADAS. D. FORMULAR Y GESTIONAR ANTE EL CONSEJO DE ADMINISTRACION CAMBIOS EN LA ESTRUCTURA OPERATIVA, NORMAS Y POLITICAS DE PERSONAL, NIVELES DE CARGOS Y ASIGNACIONES. E. GESTIONAR Y REALIZAR NEGOCIACIONES DE FINANCIAMIENTO EXTERNO Y PROGRAMAS DE COOPERACION TECNICA. F. ORDENAR LOS GASTOS DE ACUERDO AL PRESUPUESTO. G. REPRESENTAR JUDICIAL Y EXTRAJUDICIALMENTE A LA COOPERATIVA Y CONFERIR MANDATOS O PODERES ESPECIALES. H. CELEBRAR DIRECTAMENTE CONTRATOS Y OPERACIONES DEL GIRO NORMAL DE LAS ACTIVIDADES DE LA COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO ARCA DE NOE LTDA, CUYA CUANTIA NO SEA SUPERIOR A 500 SALARIOS MINIMOS VIGENTES. I. RENDIR INFORMES TRIMESTRALES AL CONSEJO DE ADMINISTRACION SOBRE LA MARCHA Y EL FUNCIONAMIENTO GENERAL DE LOS SERVICIOS Y LA SITUACION FINANCIERA, LO MISMO QUE EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN Y EL PRESUPUESTO, INDICANDO RECOMENDACIONES QUE CREA CONVENIENTES. J. FIRMAR EL BALANCE GENERAL Y EL ESTADO DE PERDIDAS Y EXCECEDENTES DE LA COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO ARCA DE NOE LTDA. K. RESPONSABILIZARSE DEL ENVIO CORRECTO Y OPORTUNO DE TODO TIPO DE DOCUMENTOS QUE SEAN OBLIGATORIOS A LAS ENTIDADES DE VIGILANCIA Y CONTROL POR MANDATO DE LA LEY O POR COMPROMISO SEGUN ACUERDOS O CONTRATOS. L. PREPARAR LOS PROYECTOS DE PLANES DE DESARROLLO Y ACTIVIDADES DEL PRESUPUESTO ANUAL, DE REGLAMENTOS DE SERVICIOS Y DE OTRO TIPO, SEGUN ACUERDOS O SOLICITUDES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION Y SOMETERLOS A SU ESTUDIO Y APROBACION. M. REALIZAR LAS DEMAS ACTIVIDADES QUE LE FIJE EL CONSEJO DE ADMINISTRACION Y OTRAS COMPATIBLES A SU CARGO. PARAGRAFO: EL GERENTE QUEDA PLENAMENTE FACULTADO PARA DESIGNAR A LA PERSONA QUE SUPLA SUS FUNCIONES EN CASO DE AUSENCIA TEMPORAL, CUYA DURACION NO SEA MAYOR DE QUINCE DIAS(15) HABILES DE ACUERDO A LA JERARQUIA DE LOS CARGOS ESTABLECIDOS EN EL ORGANIGRAMA DE LA ENTIDAD APROBADO POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACION. ADEMAS PUEDE DELEGAR ATRIBUCIONES A LOS FUNCIONARIOS QUE POR SU CARGO DEBAN TOMAR DECISIONES, PARA AGILIZAR Y OPTIMIZAR LOS SERVICIOS QUE PRESTA LA COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO ARCA DE NOE LTDA.

CERTIFICA

CONSEJO DE ADMINISTRACION - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO XXV DEL 13 DE MARZO DE 2019 DE ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 2411 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 05 DE AGOSTO DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
CONSEJO DE ADMINISTRACION PRINCIPAL	MONTENEGRO FAJARDO GERMAN ALFREDO	CC 12,998,071

POR ACTA NÚMERO XXV DEL 13 DE MARZO DE 2019 DE ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 2411 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 05 DE AGOSTO DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
CONSEJO DE ADMINISTRACION PRINCIPAL	BENAVIDES ASCUNTAR YISELLY ADRIANA	CC 36,755,523

POR ACTA NÚMERO XXV DEL 13 DE MARZO DE 2019 DE ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 2411 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 05 DE AGOSTO DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
CONSEJO DE ADMINISTRACION PRINCIPAL	FINAZZI CAMILA	CE 280,593

CERTIFICA

CONSEJO DE ADMINISTRACION - SUPLENTES

POR ACTA NÚMERO XXV DEL 13 DE MARZO DE 2019 DE ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 2411 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 05 DE AGOSTO DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
CONSEJO DE ADMINISTRACION SUPLENTE	MARTINEZ MUÑOZ ANTONIO GILBERTO	CC 12,972,807

POR ACTA NÚMERO XXV DEL 13 DE MARZO DE 2019 DE ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 2411 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 05 DE AGOSTO DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
CONSEJO DE ADMINISTRACION SUPLENTE	HIDALGO RENGIFO HAROLD WILSON	CC 98,388,672

POR ACTA NÚMERO XXV DEL 13 DE MARZO DE 2019 DE ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 2411 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 05 DE AGOSTO DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
CONSEJO DE ADMINISTRACION SUPLENTE	CATTINI CESARE LEONARDO	CE 280,594

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 5 DEL 27 DE ABRIL DE 2016 DE CONSEJO DE ADMINISTRACION, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 1521 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 18 DE AGOSTO DE 2016, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	GUERRERO TERAN LILIANA DEL CARMEN	CC 29,125,248

CERTIFICA - REPRESENTANTES LEGALES

QUE LA COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO ARCA DE NOE LIDA, SE EN CUENTRA INSCRITA EN EL LIBRO III DEL REGISTRO DE LAS ENTIDADES DEL SECTOR DE LA ECONOMIA SOLIDARIA A PARTIR DEL 1 DE MARZO DEL 2012 BAJO EL NRO. 7070-50.

LA COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO ARCA DE NOE LTDA, SE SOMETE AL CONTROL, INSPECCION Y VIGILANCIA DE LA ENTIDAD COMPETENTE, EN CONSECUENCIA SE OBLIGA A CUMPLIR LAS NORMAS QUE RIGEN A ESTA CLASE DE PERSONAS JURIDICAS.

CERTIFICA - PROVIDENCIAS

POR OFICIO NÚMERO 20183100135101 DEL 18 DE MAYO DE 2018 DE LA SUPERINTENDENCIA DE ECONOMIA SOLIDARIA DE BOGOTA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 2216 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 05 DE JUNIO DE 2018, SE DECRETÓ : QUE MEDIANTE OFICIO RADICADO 20183100135101, EMITIDO POR LA SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, SE ORDENO A LA CAMARA DE COMERCIO DE PASTO, QUITAR LA ANOTACION DE "INCURSA EN DISOLUCION Y LIQUIDACION", TODA VEZ QUE ACREDITO EL CUMPLIMIENTO A LA NORMATIVIDAD QUE LA RIGE.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el articulo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $565,754,716
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : S9499

CERTIFICA

LA INFORMACION ANTERIOR AL 1 DE MARZO DE 2012, QUE SE ENCUENTRA CONTENIDA EN EL PRESENTE CERTIFICADO, CORRESPONDE A LA REPORTADA POR LA SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMIA SOLIDARIA.

QUE POR CERTIFICADO DEL 29 DE FEBRERO DE 2012 PROCEDENTE DE LA SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, SE INSCRIBIO EN LA CAMARA DE COMERCIO EL DIA 1 DE MARZO DE 2012 EN EL LIBRO III DE ENTIDADES DE ECONOMIA SOLIDARIA.

QUE LA ENTIDAD SE ENCUENTRA SOMETIDA AL CONTROL, VIGILANCIA Y SUPERVISION DE LA SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMIA SOLIDARIA.

IMPORTANTE

LA PERSONA JURIDICA DE QUE TRATA ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA SUJETA A LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS AUTORIDADES QUE EJERCEN ESTA FUNCION, POR LO TANTO DEBERA PRESENTAR ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE, EL CERTIFICADO DE REGISTRO RESPECTIVO, EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO, DENTRO DE LOS 10 DIAS HABILES SIGUIENTES A LA FECHA DE INSCRIPCION, MAS EL TERMINO DE LA DISTANCIA CUANDO EL DOMICILIO DE LA PERSONA JURIDICA SIN ANIMO DE LUCRO QUE SE REGISTRA ES DIFERENTE AL DE LA CAMARA DE COMERCIO QUE LE CORRESPONDE. EN EL CASO DE REFORMAS ESTATUTARIAS ADEMAS SE ALLEGARA COPIA DE LOS ESTATUTOS.TODA AUTORIZACION, PERMISO, LICENCIA O RECONOCIMIENTO DE CARACTER OFICIAL, SE TRAMITARA CON POSTERIORIDAD A LA INSCRIPCION DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO EN LA RESPECTIVA CAMARA DE COMERCIO

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : $7,200

Fecha expedición: 2023/03/24 - 08:44:16 **** **Recibo No.** S001879091 **** **Num. Operación.** 01-JSALAS-20230324-0006
LA INSCRIPCIÓN PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUEVE SU INSCRIPCIÓN A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2023.
CODIGO DE VERIFICACIÓN vkYf26mRs9

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

IMPORTANTE: La firma digital de la CAMARA DE COMERCIO DE PASTO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar hasta po 60 días y cuantas veces lo requiera, el contenido del mismo, ingresando al enlace https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=1626 seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación vkYf26mRs9

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.



ARTURO ALEXANDER ORTEGA CORNEJO

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 10 de marzo de 2023 Hora: 12:37:19
Recibo No. AA28034050Valor:
$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A28034050DE2CD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

--

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS. RENUEVE SU MATRÍCULA MERCANTIL A MAS TARDAR EL 31 DE MARZO Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: CONSULTORIAS Y ASESORIAS DE LOS COLOMBIANOS S.A.S.
Nit: 901086786 8 Administración : Direccion Seccional De Impuestos De Bogota
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 02826352
Fecha de matrícula: 7 de junio de 2017
Último año renovado: 2022
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2022
Grupo NIIF: GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Calle 100 69 B 20
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: caddecolombiasas@gmail,com
Teléfono comercial 1: 6134000
Teléfono comercial 2: 3138284739
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Calle 100 69 B 20
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: tributaria@sysco.com.co
Teléfono para notificación 1: 6134000
Teléfono para notificación 2: 3138284730
Teléfono para notificación 3: No reportó.

Signature Not Verified
Constanza del Pilar Puentes Trujillo

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 10 de marzo de 2023 Hora: 12:37:19
Recibo No. AA28034050Valor:
$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A28034050DE2CD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

--

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado del 5 de junio de 2017 de Accionista Único, inscrito en esta Cámara de Comercio el 7 de junio de 2017, con el No. 02231764 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada CONSULTORIAS Y ASESORIAS DE LOS COLOMBIANOS S.A.S..

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Con el propósito de declarar que constituyen esta sociedad por acciones simplificada, mediante documento privado conforme a lo consagrado en el artículo quinto (5) de la Ley 1258 de 2008. Igualmente declaro que constituyo esta sociedad de capital por acciones simplificada, con naturaleza comercial, cuyo objeto principal es la siguiente actividad: edición de periódicos, revistas y otras publicaciones periódicas y las demás inherentes a la actividad de la comunicación escrita, radial y televisiva. 3. Brindarservicios de asesoramiento y consultoría en equipos de informática, y soporte técnico. 4. Suministros, desarrollo y diseños de software, hardware. 5. Brindar servicios de procesamiento de datos, mantenimiento y reparación de maquinaria y equipos de oficina e informática. 6. Suministro de muebles de oficina, maquinaria, equiposde oficina, computadores, papelería, útiles de escritorio, diseños e impresiones de papelería, suministros en general, creación e impresión de formas comerciales y contables, creación y producciones publicitarias tales como vallas, afiches, catálogos, folletos,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 10 de marzo de 2023 Hora: 12:37:19
Recibo No. AA28034050Valor:
$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A28034050DE2CD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

--

plegables, etc. 7. Editar, imprimir y distribuir toda clase de libros, revistas, periódicos, folletos, magacines, y la explotaciónde todas las actividades inherentes a la industria editorial y de publicidad, y de productos, programas de televisión, incluyendo las compra de espacios a particulares y la licitación de programas anteel estado y todas las actividades inherentes a la industria editorialy a la comunicación social; impresión y montaje de revistas informativas tanto internas como externas, periódicos y publicacionesen general; compra y venta de papeles y materiales de artículos de trabajo nacionales y extranjeros; F- Todo lo relacionado con artes litográficas e impresos en general. G- Exportación de productos terminados. 8. Asesorías jurídicas. 9. Asesorías y servicios en creación de empresa. 10. Servicios de revisoría fiscal. 11. Elaboración de proyectos de: Psicología, estilos de vida y escuelas saludables, salud mental, proyectos y programas sociales. 12. Prestación de servicios de asistencia técnica, capacitaciones, charlas, talleres de formación y entrenamiento para empresas públicas, privadas, entidades oficiales, nacionales e internacionales. 13. Efectuar contratos civiles, comerciales, administrativos, con entidades públicas o privadas, con personas naturales o jurídicas, con instituciones, organizaciones, fundaciones, ya sean del orden nacional. 14. Prestar servicios de recursos humanos; así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita, para dar cumplimiento al objeto social establecido. Prestar servicios de auditorías, inventarios de almacenes, asesoramiento de logística. Elaboración de proyectos, estudios, auditorias, consultoría y formación en el dominio de la seguridad, salvamento, incendios y calamidades, supervisión de obras públicas o privadas en el dominio de los procedimientos de seguridad, comercio electrónico de dispositivos de protección y seguridad. Estudios de mercado y encuestas de opinión, diagnósticos y métodos de gestión, aplicaciones para el incremento de la productividad, implementación de sistemas de gestión, otros estudios y aplicación micro y macroeconómicos. 15. Compra de maquinaria y herramientas como también accesorios para la producción nacionales y extranjeros. 16. Fabricación, comercialización, importación, exportación y distribución de ropa formal, e informal para damas, caballeros y niños y todos sus accesorios. 17. Fabricación, comercialización, importación, explotación y distribución de toda clase de muebles metálicos y en madera, para oficinas, industrias y hogar. 18. Fabricación, comercialización, importación, exportación y distribución, envases y embotellamiento de toda clase de bebidas

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 10 de marzo de 2023 Hora: 12:37:19
Recibo No. AA28034050
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A28034050DE2CD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

--

alcohólicas y no alcohólicas, como gaseosas, agua natural, jugos naturales y refrescos artificiales. 19. Fabricación, comercialización, importación, exportación y distribución de toda clase de colchones, colchonetas y línea en general en casata, cuero, etc. 20. Fabricación, comercialización, importación, exportación y distribución de toda clase de electrodomésticos nacionales y extranjeros al por mayor y detal, para el comercio, la industria y hogar. 21. Compra venta y comercialización de bienes inmuebles o finca raíz. 22. Representar y dar en representación marcas y productos a nivel nacional e internacional. 23. Hacer inversiones en radiodifusión sonora FM y am a nivel nacional. 24. Fabricación, comercialización, distribución, importación, exportación toda clase de productos de consumo masivo como galletería, enlatados embutidos, dulces, chocolates, etc. 25. Importación, comercialización, exportación de todo tipo de maquinaria para la confección, producción de gaseosas, aguas, para la industria metalmecánica, de madera, litografía, serigrafía, impresión, etc. 26. Fabricación, comercialización, distribución, importación, exportación de todo tipo de calzado para dama, caballero y niños. 27. Todos los demás relacionados directamente con las actividades indicadas en los puntos anteriores y dirigidos al cumplimiento de las obligaciones legales convencionales derivadas de la existencia y actividad de la sociedad conforme al artículo 9 del código de comercio, tales como: Tomar odar dineros en préstamo, dar en garantía y administrar sus bienes muebles e inmuebles, girar, administrar, cobrar, protestar, cancelaro pagar letras de cambio, cheque o cualquier instrumento negociable oaceptarlos en pago. 28. Comprar, vender, arrendar bienes inmuebles y administrarlos. 29. Suscribir o pagar intereses sociales en cualquier clase de sociedad, empresa o negocio de la misma naturaleza de los indicados en el presente artículo. 30. Fusionarse en otra u otras sociedades igualmente afines con el carácter de filiales. 31. En general cualquier acto lícito de comercio que tenga por finalidad el mejor incremento, desarrollo y cumplimiento del objeto social. 32. Importar y exportar materia prima y materiales terminados. 33. Explotación y el servicio de todas las ramas de la comunicación, en el ámbito del domicilio social. 34. Operar a nivel nacional como agencia de publicidad. 35. La fabricación, compra venta, representación, comercialización, distribución e importación al por mayor y al detal de todo tipo de papel, en bobinas, rollos, hojas y afines. 28. La empresa podrá avalar, respaldar y/o garantizar obligaciones de terceros como deudor solidario por montos indeterminados.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 10 de marzo de 2023 Hora: 12:37:19
Recibo No. AA28034050
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A28034050DE2CD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

--

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor : $20.000.000,00
No. de acciones : 20.000,00
Valor nominal : $1.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor : $20.000.000,00
No. de acciones : 20.000,00
Valor nominal : $1.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor : $20.000.000,00
No. de acciones : 20.000,00
Valor nominal : $1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La administración y representación legal de la sociedad está en cabeza del Representante Legal, quien tendrá un Suplente que podrá reemplazarlo en sus faltas absolutas, temporales o accidentales.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El Representante Legal tendrá las funciones propias de su cargo y en esencial las siguientes: 1. Representar a la sociedad judicial o extrajudicialmente, ante los asociados, ante terceros, y ante cualquier clase de autoridades judiciales y administrativas, personasnaturales o jurídicas etc. 2. Ejecutar los acuerdos y resoluciones dela Asamblea General de Accionistas. 3. Realizar los actos y celebrar los contratos que tiendan a cumplir los fines de la sociedad. En ejercicio de esta facultad podrá: Enajenar, adquirir, mudar, gravar, limitar en cualquier forma y a cualquier título los bienes muebles e inmuebles de la sociedad; transigir, comprometer, arbitrar, desistir,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 10 de marzo de 2023 Hora: 12:37:19
Recibo No. AA28034050
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A28034050DE2CD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

--

novar, recibir e interponer acciones y recursos de cualquier género de todos los negocios o asuntos de cualquier índole que tenga pendiente la sociedad; contraer obligaciones con garantía personal, prendaria o hipotecaria; dar o recibir dinero mutuo, hacer depósitos bancarios; firmar toda clase de títulos valores y negociar esta clase de instrumentos, firmarlos, aceptarlos, endosarlos, negociarlos, pagarlos, protestarlos, descargarlos, tenerlos o cancelarlos; interponer toda clase de recursos, comparecer en juicios en que se discute el dominio de los bienes sociales de cualquier clase; formar nuevas sociedades o entrar a formar parte de otros bienes sociales de cualquier clase; formar nuevas sociedades o entrar a formar parte de otras ya existentes; 4. Constituir los apoderados judiciales y extrajudiciales que juzgue necesario para la adecuada representación de la sociedad delegándoles las facultades que estime convenientes, de aquellas que el mismo goza. 5. Presentar los informes y documentos de que trata el artículo 446 de Código de Comercio a la Asamblea General. 6. Designar, promover y remover los empleados de la sociedad siempre y cuando ello no dependa de otro órgano social y señalar el género de sus labores, remuneraciones, etc. y hacer los despidos del caso. 7. Convocar a la Asamblea General de Accionistas a sus reuniones de cualquier índole. 8. Delegar determinadas funciones propias de su cargo dentro de los límites señalados en estos estatutos. 9. Cuidar la recaudación e inversión de los fondos de la empresa. 10. Velar porque todos los empleados de la sociedad cumplan estrictamente sus deberes y poner en conocimiento de la Asamblea General de Accionistas o faltas graves que ocurran sobre este en particular. 11. Todas las demás funciones no atribuida a la Asamblea General de Accionistas y particular. 12. Todas las demás funciones noatribuidas a la Asamblea General de Accionistas y todas las demás quele delegue la ley. 13. Constituir uniones temporales y/o consorcios previa autorización de la Asamblea General de Accionistas. Parágrafo:El Representante Legal requerirá autorización de la Asamblea General de Accionista para la celebración de cualquier operación directa o indirectamente relacionada con el objeto social que supere la cuantíaen pesos de 300 salarios mínimos mensuales legales vigentes, vigente en el día de la negociación.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 10 de marzo de 2023 Hora: 12:37:19
Recibo No. AA28034050
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A28034050DE2CD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

--

Por Acta No. 84 del 1 de julio de 2021, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 9 de julio de 2021 con el No. 02722258 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal	Jose Vicente Bolaños	C.C. No. 000000012965071

Por Acta No. 86 del 31 de agosto de 2021, de Accionista Único, inscrita en esta Cámara de Comercio el 27 de septiembre de 2021 con elNo. 02747629 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal Suplente	Jeisson Andres Peñuela Rincon	C.C. No. 000001016040651

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 90 del 1 de noviembre de 2021 de la Accionista Único	02762474 del 12 de noviembre de 2021 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentrode los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 10 de marzo de 2023 Hora: 12:37:19
Recibo No. AA28034050
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A28034050DE2CD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

--

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 1811
Actividad secundaria Código CIIU: 5813
Otras actividades Código CIIU: 9319, 7310

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Pequeña

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 886.849.000
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 1811

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección deImpuestos, fecha de inscripción : 7 de junio de 2017. Fecha de envío de información a Planeación : 3 de noviembre de 2022. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 10 de marzo de 2023 Hora: 12:37:19
Recibo No. AA28034050
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A28034050DE2CD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

--

Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

****

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

****

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

****

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

CONSTANZA PUENTES TRUJILLO

Camara de Comercio de Cali

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 17/02/2023 12:10:07 pm

Recibo No. 8838649, Valor: $7.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 08239GAHOS

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS, RENUEVE EN WWW.CCC.ORG.CO. EL PLAZO PARA RENOVAR LA MATRÍCULA ES HASTA EL 31 DE MARZO DE 2023.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social:	CREAR PUBLICIDAD EXTERIOR S.A.S. EN REORGANIZACION
Nit.:	900135415-8
Domicilio principal:	Cali

MATRÍCULA

Matrícula No.:	705258-16
Fecha de matrícula en esta Cámara:	23 de febrero de 2007
Último año renovado:	2022
Fecha de renovación:	10 de marzo de 2022
Grupo NIIF:	Grupo 2

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	CL 32 # 2 - 60
Municipio:	Cali - Valle
Correo electrónico:	gerencia@crearpublicidad.com
Teléfono comercial 1:	6641445
Teléfono comercial 2:	3103950779
Teléfono comercial 3:	3103950779
Página web:	www.crearpublicidad.com

Dirección para notificación judicial:	CL 32 # 2 - 60
Municipio:	Cali - Valle
Correo electrónico de notificación:	gerencia@crearpublicidad.com
Teléfono para notificación 1:	6641445
Teléfono para notificación 2:	3103950779
Teléfono para notificación 3:	3103950779

La persona jurídica CREAR PUBLICIDAD EXTERIOR S.A.S. SI autorizó recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Recibo No. 8838649, Valor: $7.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 08239GAHOS

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 22 de febrero de 2007 de Cali ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 22 de febrero de 2007 con el No. 2022 del Libro IX ,se constituyó sociedad de naturaleza Comercial denominada CREAR PUBLICIDAD EXTERIOR LTDA

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 03 del 10 de febrero de 2015 Junta De Socios ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 02 de marzo de 2015 con el No. 2945 del Libro IX ,se transformó de SOCIEDAD LIMITADA en SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA bajo el nombre de CREAR PUBLICIDAD EXTERIOR S.A.S. .

PROCESO DE REORGANIZACIÓN EMPRESARIAL

Por Auto 2022-03-004329 del 21 de abril de 2022, inscrito en esta Cámara de Comercio el 25 de mayo de 2022, con el Nro.79 del libro XIX, La Superintendencia de Sociedades, Autoriza Dar Inicio Al Inicio Proceso de Reorganización Abreviado a CREAR PUBLICIDAD EXTERIOR S.A.S. NIT. 900135415-8.

Por Auto 620-000731 del 25 de mayo de 2022, inscrito en esta Cámara de comercio el 15 de junio de 2022 con el No. 112 del libro xix, se modifica el Auto 2022-03-004329 del 21 de abril de 2022, inscrito en esta Cámara de Comercio el 25 de mayo de 2022 con el No. 79 del Libro XIX expedido por la Superintendencia de Sociedades.

TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto principal:

A)El diseño, montaje, comercialización y explotación de elementos para publicidad interior y exterior, como vallas, módulos, muppies, mogadores; cajas de luz, pantallas de video, pintura electrónica, sistemas digitalizados de imágenes y en general cualquier, formación, utilización o no de tecnología para instalarse en cualquier sitio y país.
B)La explotación publicitaria en sistema de transporte.
C)La prestación de todo tipo de asesorías.
D)La realización de todo tipo de inversiones, tales como la compra y venta en todas las

Recibo No. 8838649, Valor: $7.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 08239GAHOS

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

actividades relacionadas con el campo de la publicidad.
E)La fabricación, distribución y exportación de artículos con fines de aplicación publicitaria.
F)El mantenimiento de toda clase de bienes muebles de publicidad exterior-interior.
G)Tener la licencia de importación e introducción al país de los bienes y elementos adquiridos en el exterior y nacionalización de los mismos que tengan relación con el objeto social.
H)Adquirir, enajenar, administrar, arrendar los bienes en relación con el objeto social.
I)Recibir dinero en mutuo con o sin garantías reales y personales.
J)Girar, aceptar, negociar, descontar y dar en garantía toda clase de instrumento negociable, civil o comercial y en general llevar a cabo todo acto o contrato que se relacione directamente con el objeto social.

Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero.

La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

CAPITAL

	CAPITAL AUTORIZADO
Valor:	$300,000,000
No. de acciones:	300,000
Valor nominal:	$1,000

	CAPITAL SUSCRITO
Valor:	$300,000,000
No. de acciones:	300,000
Valor nominal:	$1,000

	CAPITAL PAGADO
Valor:	$300,000,000
No. de acciones:	300,000
Valor nominal:	$1,000

Recibo No. 8838649, Valor: $7.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 08239GAHOS

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien no tendrá suplentes, designado para un término de un año por la asamblea general de accionistas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebra o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad.

El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal.

Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado del 22 de febrero de 2007, inscrito en esta Cámara de Comercio el 22 de febrero de 2007 con el No. 2022 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
GERENTE REPRESENTANTE LEGAL	JOHN JAIRO ARANGO RESTREPO	C.C.18495651

Recibo No. 8838649, Valor: $7.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 08239GAHOS

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
ACT 006 del 12/07/2011 de Junta De Socios	8765 de 15/07/2011 Libro IX
ACT 03 del 10/02/2015 de Junta De Socios	2945 de 02/03/2015 Libro IX
ACT 0018 del 15/08/2018 de Asamblea De Accionistas	14096 de 24/08/2018 Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cali, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certifica, NO se encuentra en trámite ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 7310

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en la Cámara de Comercio de Cali el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio/sucursal(es) o agencia(s):

Recibo No. 8838649, Valor: $7.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 08239GAHOS

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Nombre:	CREAR PUBLICIDA EXTERIOR S.A.S.
Matrícula No.:	705261-2
Fecha de matricula:	23 de febrero de 2007
Ultimo año renovado:	2022
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	CL 32 # 2 - 60
Municipio:	Cali

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO QUE TIENE MATRICULADOS EL COMERCIANTE EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

Embargo de:DIAN
Contra:CREAR PUBLICIDAD EXTERIOR S.A.S.
Bienes embargados:ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO CREAR PUBLICIDA EXTERIOR S.A.S.

Proceso:ADMINISTRATIVO COACTIVO Y/O GESTIÓN DE COBRO DE LA NACIÓN
Documento: Oficio No.20200226000032 del 24 de noviembre de 2020
Origen: Direccion De Impuestos Y Aduanas Nacionales
Inscripción: 30 de noviembre de 2020 No. 1275 del libro VIII

Embargo de:BANCO DE BOGOTA
Contra:CREAR PUBLICIDAD EXTERIOR S.A.S.
Bienes embargados:ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO CREAR PUBLICIDA EXTERIOR S.A.S.

Proceso:EJECUTIVO
Documento: Oficio No.806 del 02 de diciembre de 2021
Origen: Juzgado Primero Civil Del Circuito De Oralidad de Cali
Inscripción: 27 de enero de 2022 No. 88 del libro VIII

Recibo No. 8838649, Valor: $7.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 08239GAHOS

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Embargo de:SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES
Contra:CREAR PUBLICIDAD EXTERIOR S.A.S.
Bienes embargados:ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

Proceso:REORGANIZACION ABREVIADO
Documento: Auto No.2022-03-004329 del 21 de abril de 2022
Origen: La Superintendencia De Sociedades
Inscripción: 25 de mayo de 2022 No. 766 del libro VIII

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo provisto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es: PEQUEÑA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $2,230,599,000

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU:7310

****

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica del inscrito hasta la fecha y hora de su expedición.

Que no figuran otras inscripciones que modifiquen total o parcialmente el presente certificado.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y de la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos; el sábado no se tiene como día hábil para este conteo.

En cumplimiento de los requisitos sobre la validez jurídica y probatoria de los mensajes de datos determinados en la Ley 527 de 1999 y demás normas complementarias, la firma digital de los certificados generados electrónicamente se encuentra respaldada por una entidad de certificación digital abierta acreditada por el organismo nacional de acreditación (onac) y sólo puede ser verificada en ese formato.

Recibo No. 8838649, Valor: $7.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 08239GAHOS

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO

Fecha expedición: 24/02/2023 02:29:25 pm

Recibo No. 8849220, Valor: $7.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0823ZQ2NNS

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DE ESTE CERTIFICADO, EXISTE UNA PETICIÓN EN TRÁMITE, LA CUAL PUEDE AFECTAR EL CONTENIDO DE LA INFORMACIÓN QUE CONSTA EN EL MISMO.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social:	FUNDACION CALIDAD SUPERIOR
Nit.:	805008812-0
Domicilio principal:	Cali

INSCRIPCIÓN

Inscrito:	822-50
Fecha de inscripción en esta Cámara:	15 de abril de 1997
Último año renovado:	2022
Fecha de renovación:	30 de marzo de 2022
Grupo NIIF:	Grupo 2

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	KR 24 A # 3 - 20
Municipio:	Cali - Valle
Correo electrónico:	calidadsuperior@gmail.com
Teléfono comercial 1:	3050079
Teléfono comercial 2:	3105190579
Teléfono comercial 3:	3507871045

Dirección para notificación judicial:	KR 24 A # 3 - 20
Municipio:	Cali - Valle
Correo electrónico de notificación:	calidadsuperior@gmail.com
Teléfono para notificación 1:	3050079
Teléfono para notificación 2:	3105190579
Teléfono para notificación 3:	3507871045

La persona jurídica FUNDACION CALIDAD SUPERIOR SI autorizó recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Recibo No. 8849220, Valor: $7.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0823ZQ2NNS

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 1211 del 08 de abril de 1997 Notaria Catorce de Cali ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 21 de abril de 1997 con el No. 960 del Libro I ,se constituyó entidad de naturaleza FUNDACION denominada FUNDACION CALIDAD SUPERIOR

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

GOBERNACION DEL VALLE

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

La organización tendrá como objeto:

1- Estudiar la problemática social en general de los diferentes sectores que conforman la población indígena, la población afrocolombiana, la población vulnerable y la población desplazada de la ciudad de Cali-Valle del Cauca y Colombia, con el fin de presentar propuestas de solución. 2- Desarrollar actividades creativas que permitan adquirir el compromiso de elevar el nivel de vida en términos de cultura, civismo y sociabilidad a nuestra gente y colaborar con otras entidades de similares objetivos, como fundaciones, asociaciones, fundación nacionales e internacionales, generando una firme actitud de cambio y participación para beneficio de la comunidad en general. 3- Capacitar e involucrar a la comunidad en el conocimiento de los derechos y deberes estipulados en la constitución política de Colombia; valores y derechos humanos con el individuo según la ley 70 de agosto 27 de 1.993 y sus derechos reglamentarios. A través de la ley 21 de 1991 se aprobó el convenio número 169 sobre pueblos indígenas y tribales en países independientes, adoptado por la 76ª reunión de la conferencia general de la organización internacional del trabajo oit., realizada en ginebra (suiza) en 1989, reivindicar social culturalmente, la población negra, afro descendiente, palenquera, raizal o room, decreto 3770 septiembre de 2008 y las demás normas vigentes. Participación activa en asistencia y contingencia en el marco de la ley 523 de 2012 abril 24.

Desarrollo del objeto social.

La fundación tiene como fin el desarrollo personal, familiar, social, político, económico, cultural académico y comercial de las comunidades y habitantes a los que

Recibo No. 8849220, Valor: $7.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0823ZQ2NNS

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

enfoca sus programas, aportando a la construcción de lo público. Garantizando la salud, la educación y el saneamiento básicos en todas sus manifestaciones. Desarrollará campañas de investigación en temas sociales, científicos y demás aspectos que contemplen el desarrollo integral y una mejor calidad de vida creando capital social mediante su participación en redes y espacios de concertación interinstitucionales e intersectoriales, coadyudando con entidades públicas, privadas o mixtas a encontrar soluciones integrales al apoyo en la operación y administración de planes, programas o proyectos enfocados a la sociedad en general, la capacitación, promoción, consultoría y asesoría en las áreas de administración publica en los procesos financieros y la hacienda pública como también en énfasis en la salud ocupacional, riesgos laborales y profesionales; propenderá en la difusión de la cultura, el arte, el patrimonio cultural y natural de la región, con intervenciones que apunten a mejorar las condiciones actuales de la población a nivel nacional e internacional.

De las actividades: para desarrollar su objeto social y alcanzar sus fines, la fundación.

1. Podrá contratar subcontratar, asociarse, fusionarse con otras entidades, hacer convenios o contratos con empresas del sector público, privado o mixto.
2. Asesoría, desarrollo y capacitación en planes proyectos y programas de salud a entes territoriales, instituciones prestadoras de salud y en general instituciones que desarrollen actividades en salud.
3. Establecer los procedimientos que permitan fomentar el desarrollo del liderazgo en la comunidad colombiana y latinoamericana.
4. Divulgar, promover y apoyar proyectos culturales, artísticos, sociales, saludables, educativos, recreativos. Así como aquellos que pretendan rescatar oficios corporales, manuales y artesanales.
5. Capacitar a la comunidad para que participe en el ejercicio de los derechos y deberes, ciudadanos.
6. Fomentar e impulsar y ejecutar programas que promuevan el desarrollo integral.
7. Establecer planes y programas relacionados con las necesidades e intereses de la comunidad en situación de discapacidad.
8. Ofrecer y propiciar formación y/o educación la comunidad en situación de discapacidad.
9. Capacitación y educación continúa con talleres artísticos y culturales, música, artes escénicas, presentación de grupos teatrales, payasos, títeres y demás actividades que tengan relación en la formación y sensibilización a través de la lúdica a la población en condición de discapacidad.
10. Fomentar e impulsar y ejecutar programas que promuevan el desarrollo integral. Establecer planes y programas relacionados con las necesidades, intereses y posibilidades de la comunidad.
11. Buscar la armonía en las relaciones interpersonales dentro de la comunidad para lograr el ambiente necesario que faciliten su normal desarrollo.
12. Tener relaciones comerciales, académicas y científicas con otras entidades que estén directamente relacionadas.
13. Establecer negocios de comercio, intermediación de productos o servicios de cualquier tipo que estén relacionados con la razón de ser de la organización.
14. Podrá afiliarse, adscribirse a otras asociaciones o instituciones de carácter científico o con similares objetivos establecidos en el país o en el exterior.

Recibo No. 8849220, Valor: $7.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0823ZQ2NNS

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

15. Ofrecer y propiciar formación y/o educación (en diferentes áreas del conocimiento) mediante cursos de extensión y educación continuada, dirigida a los sectores interesados en el desarrollo de nuevas y mejores prácticas en procura de elevar el nivel académico, cultural a nivel nacional e internacional.
16. Ofrecer, contratar y participar en asesorías, consultorías y otros programas de acompañamiento especializado en el área financiera y de la hacienda pública y control fiscal de las entidades públicas y en general a empresas de cualquier índole del país y el extranjero.
17. Desarrollar programas para impulsar la creación de empresas de base social.
18. Participar, promover, ejecutar y administrar todo tipo de programas relacionados con el medio ambiente.
19. Enfocar su acción social al trabajo con niños, jóvenes, adultos y adultos mayores, hombres y mujeres indígenas, afro descendiente, en toda Latinoamérica.
20. Impulsar la educación a distancia, y educación virtual.
21. Realizará actividades y 7 programas de prevención y promoción de la salud y que garanticen la salud en todas sus manifestaciones, trabajando en la creación de espacios de bienestar social realizando campañas de educación sexual, prevención en el consumo de sicoactivos, alcohol, tabaquismo y cualquier sustancia que alteres su normal desarrollo.
22. Evitar el matoneo en las instituciones educativas, desarrollando campañas 'de investigación en temas sociales, científicos, económicos, culturales, recreativos, deportivos y demás aspectos que contemplen el desarrollo integral y una mejor calidad de vida de todos los seres humanos, desarrollando actividades de investigación y desarrollo e implementación de programas y proyectos relacionados con el plan de atención básicos de los municipios en la construcción de municipios y regiones saludables.
23. Asesoramientos continúo para el establecimiento y consolidación de toda clase de organizaciones legales.
24. Organizar concursos, establecer premios y estímulos a las entidades o personas naturales que por su labor social se hagan merecedoras de ellas.
25. Propiciar todo tipo de actividad relacionada con la comercialización a nivel nacional e internacional de productos, con el fin de fomentar el desarrollo comercial de la pequeña y mediana empresa colombiana.
26. Establecer todo tipo de acciones encaminadas al fortalecimiento del sector turístico en Colombia, para ello se podrán establecer convenios y acciones que permitan la consecución de este objetivo.
27. Participar, promover, ejecutar y administrar todo tipo de programas de mercadeo y publicidad, así como el manejo integral de medios alternativos de información.
28. Construcción, acondicionamiento, terminación y acabado de obras de ingeniería civil, y preparación de canales, mantenimiento de taludes, mantenimiento de vías, mantenimiento de lagos, reparaciones locativas en las plantas, apoyo logístico a los mantenimientos eléctrico y mecánico.
29. Planeación coordinación y desarrollo de actividades relacionadas con la construcción, conservación, ampliación, mantenimiento de estructura física y equipamiento urbano.
30. Diseño, coordinación y ejecución de planes, programas y proyectos de desarrollo social y físico en coordinación con los demás entes del orden municipal, dptal, nacional e internacional. Elaboración del plan general de obras públicas de municipios en coordinación con la secretaria de planeación municipal.

Recibo No. 8849220, Valor: $7.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0823ZQ2NNS

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

31. Asesoría y ejecución directa o por contrato para la construcción, adecuación, conservación, adición, o mejoras de vías, puentes, parques; zonas verdes y edificios municipales.
32. Coordinaciones de actividades con organismos de carácter nacional o departamental que desarrollen actividades similares.
33. Realizaciones de reparcheos, pavimentaciones, reposiciones de redes de acueductos y alcantarillado. Realización de construcciones metálicas, estructuras y techos.
34. Realizacion de señalizaciones.
35. Desempeñar acciones sociales para el trabajo con niños, jóvenes, adultos mayores, madres cabeza de familia y desplazados en nuestro país y países con igual situación de necesidades, mediante el fortalecimiento de programas sostenibles en general realizando convenios con empresas prestadoras de salud y recreación, contribuyendo de esta manera con el desarrollo de valores, solidarios de la comunidad.
36. Contratación, organización, promoción, coordinación de obras civiles en general, para el desarrollo de la infraestructura del área rural, urbana y ecos turísticos, zonas verdes, centros de acopio y transporte urbano, terrestre, fluvial y marítimo, plantas procesadoras y unidades productivas.
37. Publicidad en cualquier medio de información (radio, prensa, televisión) a empresas del sector público, o privado conservando la ética profesional y guardando las normas establecidas por la ley de la república de Colombia con el objetivo de promulgar, dar a conocer información de avances tecnológicos, campañas de expectativas, lanzamiento y sostenimiento de productos, apertura de nuevas empresas que contribuyan con el desarrollo económico del país; para tal fin utilizara herramientas de diseño gráfico, tecnología en sistemas, ilustración digital, 3d, animación, mercadeo y producción fotográfica, video y en fin todas las herramientas que se necesiten para desarrollar las actividades publicitarias.
38. Actividades de investigación científica y desarrollo tecnológico, desarrollo de nuevos productos y procesos, creación y apoyo a centros científicos y tecnológicos y conformación de redes de investigación e información.
39. Realización de planes, estudios, estadísticas y censos de ciencia y tecnología; a la homologación normalización, metrología, certificación y control de calidad.
40. Prospección de recursos, inventario de recursos terrestres y ordenamiento territorial y promoción científica y tecnológica.
41. Realización de seminarios, y talleres de ciencia y tecnología, así como a la promoción y gestión de sistemas de calidad total y de evaluación tecnológica.
42. Proyectos de innovación que incorporen tecnología, creación, generación, apropiación y adaptación de la misma, así como la creación y el apoyo a incubadoras de empresas, y parques tecnológicos y empresa de base tecnológica importación, tecnologías, instalación suministro y mantenimientos, energías renovables (solar, hídrica, eloica, Etc),.
43. Transferencia tecnológica que comprende la negociación, apropiación, desagregación, asimilación, adaptación y aplicación de nuevas tecnologías, nacionales o extranjeras.
44. Prestación de servicios de apoyo a la gestión en procesos totales o parciales encaminados a desarrollar actividades de índole operativa, administrativa, técnica, interventoras, auditoras y consultoras, correspondientes a actividades de: ejecución de obras civiles y de infraestructura, manejo de residuos sólidos, mantenimientos y adecuaciones de bienes mueble e inmuebles, administración y operatividad de maquinaria pesada, interventoría de obras.
45. Instalación, venta y reparaciones de sistemas de telefonía, servicios de

Recibo No. 8849220, Valor: $7.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0823ZQ2NNS

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

ingeniería, servicios eléctricos y de acueducto y alcantarillado.
46. Fortalecer los programas para desarrollar efectivamente la conectividad con el tratado de libre comercio.
47. Promover y garantizar el desarrollo y formación integral de los seres humanos en todos los aspectos sociales y demás actividades conexas. Para ejecuciones de diferentes labores contrataran el personal idóneo y calificado según sea el caso.
48. Promover desarrollar, coordinar, dirigir y ejecutar los proyectos destinados a buscar el equilibrio económico, desarrollo social, educativo, cooperativo, empresarial, industrial, comercial, desarrollo tecnológico, salud y de la protección ambiental y biodiversidad de los municipios, departamento entidades públicas y privadas locales, nacionales e internacionales, de igual forma la promoción, divulgación, implementación, vigencia y defensa de los derechos fundamentales, los derechos humanos, la promoción de la justicia, mediante la consultoría, asesoría y asistencia profesional interdisciplinaria, buscado el equilibrio y el restablecimiento de los derechos de las personas y grupos afectados por el desequilibrio financiero como también la protección y ayuda a las personas involucradas en el conflicto armado. Desplazamiento y demás acciones conexas que conduce a la vulnerabilidad.
49. Limpiezas de sumideros y alcantarillas, reparto de recibos de servicios públicos y telefónicos, lectura de medidores de energía y agua y actividades conexas.
50. Fundamento de telecomunicaciones, distribución e interpretación de planos, tecnología de cables, empalmes, tecnología de redes y áreas y canalizadas, pruebas de identificación de áreas con pruebas de medición, instalaciones y reparaciones de líneas, redes para citofonía, redes de cableado estructurado, redes de fibra óptica.
51. Arborización y parques, vías peatonales, reposición de áreas públicas, siembra control fitosanitario de árboles, plantas ornamentales, reciclaje y otras actividades conexas.
52. Suministro de personal para el barrido manual, recolección, motoristas, reciclaje, conserjes, mecánicos automotrices, lavados. Desinfección, y fumigación de unidades básicas de almacenamiento y otras labores conexas.
53. Adecuación, limpieza, construcción y/o demolición, instalación, obras civiles, eléctricas y generales como acueducto, alcantarillado, diseños y construcciones de jardines y otras actividades conexas.
54. Crear, estimular, impulsar, fortalecer, programas, convenios, contratos con entidades públicas, privadas y extranjeras y todas las actividades necesarias para garantizar a las personas sus derechos en educación, salud, deporte, calamidad doméstica, labor y demás derechos inherentes al ser humano.
55. Crear microempresas fami-empresas, entidades de economía solidaria tanto de servicios como de producción en todas las áreas.
56. Organizar y apoyar logística en la creación de actos culturales, recreativos, deportivos, de seguridad y bienestar social ambiental; además dotarlos con todos los accesorios y personal humanos para la realización de cada uno de ellos y actividades conexas.
57. Solicitar y recibir donaciones y auxilios económicos a organismos municipales, departamentales, nacionales e internacionales y extranjeros.
58. Fomentar la educación, la ciencia, la tecnología, la investigación, y la elaboración de proyectos sociales y otras actividades conexas.
59. Crear e incentivar a los grupos de la tercera edad, jóvenes, niños, adultos, mujeres cabeza de familia, y madres solteras, buscando para ellos programas, capacitaciones y auxilios que mejoren sus condiciones de vida.

Recibo No. 8849220, Valor: $7.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0823ZQ2NNS

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

60. Divulgar, promover y participar en toda clase de actividades que permiten un buen desarrollo del objeto social.
61. Buscar el mejoramiento de las condiciones de trabajo, vivienda y salud, tanto de la comunidad.
62. Generar y apoyar en todos los aspectos las actividades artísticas, musicales, teatrales, culturales, deportivas recreativas y conexas para los afiliados.
63. Construcción de programas de vivienda y todas las actividades conexas.
64. Suministrar dotación de elementos deportivos recreativos y culturales.
65. Prestar el servicio de conserjes y personal calificado y operarios en general que se necesite en todas las actividades productivas y conexas como también prestar los servicios a la población en las diferentes áreas de la modistería, confección, zapatería, ebanisterías, y otras actividades conexas tanto en producción como distribución.
66. Instalación reparación y mantenimiento de computadores, instalación de redes para los mismos.
67. Creación de boticas comunitarias naturistas y todas las conexas.
68. La consecución de empleos con diferentes empresas mediante convenios.
69. Prestación de servicios sociales para la comunidad en general.
70. Prestación de servicios en manejo de nómina y servicios de empleos temporales en todas las áreas.
71. Ejecutar gestión de proyectos encargándose de las identificaciones de fuentes, diseños y formularios, trámites y contratación para los efectos legales de los proyectos.
72. Realizar investigaciones promocionando la cultura y la educación, encargadas de estudios sociales, económicas y políticas, comunicación social, revista y publicación, eventos académicos y sociales y todas las actividades conexas.
73. Implementar, diseñar, y establecer programas de capacitación en derechos humanos, derecho internacional humanitario, proceso de paz, soluciones de conflictos, teoría política y democracia participativa y todo lo relacionado con el posconflicto.
74. Ofrecer y facilitar formación y capacitación charlas y diplomados en todas las áreas del conocimiento.
75. Generar procesos comunitarios autónomos de identificación, formulación ejecución administración y evaluaciones de planes, programas y proyectos de desarrollo comunitario, empresarial, social educativo, ambiental y tecnológico, las demás que según las normas legales vigentes puedan desarrollar en esta clase de organizaciones entre otras: A) conformar un grupo multidisciplinario para la prestación de servicio de salud. B) crear un espacio sano, creativo y crítico, que promuevan la comunidad, la solidaridad, la ciencia, el desarrollo social, la vida y la cultura de la, salud y el fortalecimiento de municipios saludables. C) desarrollar actividades en el campo de la salud pública, la promoción de la salud, la prevención de la enfermedad, la rehabilitación y servicios relacionados que propendan por mejorar la calidad de vida de la comunidad. D) invertir en capital social creando estilo de vida saludable y fomentando la participación ciudadana, generando mecanismos de resolución de conflictos, con el fin de crear hechos de paz. E) promover estudios e investigaciones que aporten elementos que contribuyan a los estilos de vida saludable. F) establecer y mantener un sistema de información sobre programas y servicios para mejorar las calidades de vida de la comunidad más vulnerable en el intento de lucha contra la pobreza, la inequidad y exclusión social.
76. Prestación de servicios para el desarrollo humano y su entorno en las áreas

Recibo No. 8849220, Valor: $7.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0823ZQ2NNS

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

ambientales, ecológico y agrícola, desarrollo de obras de ingeniería, capacitaciones, salud de trabajo social con grupos marginados y promoción de los derechos humanos, de acuerdo a lo anterior la entidad creara, promoverá y ofrecerá servicios, programas y proyectos para el desarrollo de áreas como el medio ambiente del sector agropecuario, industrial transfiriendo y distribuyendo nacional e internacionalmente tecnologías, maquinarias, conocimientos, y productos varios que faciliten la generación de empleo.
77. La entidad prestará servicios, programas y proyectos de capacitación y asesorías a personas, grupos y organizaciones ciudadanas, a entidades públicas y privadas, a aplicar iniciativas y ejecución de proyectos y programas de desarrollo espiritual, cultural, científico, empresarial, recreativo, ambiental, económico social de prestación, administración y distribución de sistemas y medios de comunicación que desarrollen campañas que beneficien en lo ambiental, saneamiento básico y socialmente a los sectores más necesitados.
78. La entidad desarrollará actividades de inversión y desarrollo comunitario como: Acueductos, alcantarillados, pavimentación, telefonía, aseo, mensajería, trabajo agropecuario, electricidad, ebanistería, medio ambiente y salud, contribución y adecuación de canchas y zonas múltiples para el deporte, la recreación y la capacitación, con actividades encaminadas a la defensa, yacería y representación de sus asociados, afiliados y sus familias.
79. Trabajaremos por la protección del medio ambiente con actividades como: reforestación, mantenimiento de zonas verdes en parques y espacios públicos con el cuidado de árboles con poda, cicatrización, corte y creación de viveros, jardines, semilleros, también con la protección de quebradas, ríos, lagos, lagunas, y madre viajes, con este fin realizará y programará eventos y espacios sobre ecoturismo, eco recreación, ejecución de jornadas ecológicas con siembra de árboles y manejo de residuos sólidos orgánicos y no orgánicos, agua potable, aguas estancadas, aguas hervidas y residuales y cuidados de nacimientos de agua; con la adecuación, mejora y construcción de centros y puestos de salud además de la promoción de eventos, capacitaciones y jornadas de salud. Se brindará apoyo a los niños y a la juventud, la mujer, la familia y la tercera edad.
80. Se trabajará en el mejoramiento permanente de las condiciones de vida de la personas a través de talleres, capacitación y formación.
81. Se trabajará en la realización de obras de construcción, mantenimiento y adecuación de escuelas, colegios, escuelas infantiles y centros para la tercera edad y la juventud, la entidad incrementará mecanismos de intercambio personal, experiencia comercial asociativo y de unidad con todos los miembros de la entidad con asociados y afiliados con otras entidades de igual o similar objeto social, tendientes a crear organizaciones ciudadanas con identidad propia y afinidad de intereses, en beneficio de la comunidad en general y que se proyecte en las regiones del país. Crear, estimular, impulsar, fortalecer y consolidar programas, convenios, contratos y todas aquellas actividades alternativas y necesarias para garantizar el desarrollo de la entidad, divulgar y promover toda clase de normativa que permita el desarrollo armónico integral del objeto de la entidad y participar en los espacios dónde esta se desarrolle.
82. Administrar los recursos óptimamente para el desarrollo de los anteriores objetivos.
83. Ejecutar gestión de proyectos encargándose de las identificaciones de fuentes, diseños y formularios, trámites y contratación para los efectos legales de los proyectos.
84. Realizar investigaciones promocionando la cultura y la educación, encargada de

Recibo No. 8849220, Valor: $7.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0823ZQ2NNS

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

estudios sociales, económicos, política comunicación social, revista y publicación, eventos académicos y sociales conexas.
85. Capacitación y educación continúa con talleres artísticos y culturales, música, artes escénicas, presentación de grupos teatrales, payasos, títeres y demás actividades que tengan relación en la formación y sensibilización a través de la lúdica.
86. Fortalecimiento de la docencia e investigación y proyección social de las comunidades. Promoción y programación de eventos culturales, artísticos, grupos musicales de danza, bailadores y comparsas.
87. Producción y montaje de eventos musicales con su respectiva logística, escenarios, tarimas, equipos de sonidos con sus respectivas consolas y columnas.
88. Presentaciones culturales con animadora, coordinadores y personal de logística para toda clase de eventos.
89. Suministro de refrigerios y bebidas gaseosas y demás en toda clase de eventos artísticos y culturales.
90. Implementar y ejecutar programas y campañas en todo lo relacionado a la salud sexual y reproductiva.
91. Realización y elaboración de dotación, vestuarios, uniformes y utensilios propios de las diferentes industrias, instituciones educativas y entidades.
92. La fundación para cumplir con sus objetivos puede adquirir o enajenar toda clase de bienes a cualquier título, gravarlos y limitar su dominio, tenerlos a título prendario, dar y recibir dinero en mutuo, girar, extender, protestar, aceptar, endosar y en general negociar toda clase de instrumentos negociables. Aceptar o ceder crédito o nuevas obligaciones, designar apoderados judiciales, transigir o comprometer algún beneficio en general, celebrar toda clase o especie de actos, o contratos autorizados por la ley que guarden relación con los propósitos que la inspiran.
93. Llevar acabo la estrategia o la ejecución de planes programas o proyectos para la resolución del conflicto.
94. Ejecutar o dirigir planes programas o proyecto que, tengan como misión y objetivos el postconflicto y la contribución a una paz estable y duradera.
95. Realizar interventorías de obras de infraestructura, mobiliario, intervención social, proyectos culturales, y de resolución de conflicto.
96. Capacitación, promoción, consultoría y asesoría en salud ocupacional, riesgos laborales y profesionales.

La fundación, para cumplir con sus objetivos, puede adquirir o enajenar toda clase de bienes a cualquier título, gravarlos y limitar su dominio, tenerlos a título prendario, dar y recibir dinero en mutuo, girar, extender, protestar, aceptar, endosar y en general negociar toda clase de instrumentos negociables. Aceptar o ceder créditos o nuevas obligaciones, designar apoderados judiciales, transigir y comprometer algún beneficio en general, celebrar toda clase o especie de actos o contratos autorizados por la ley que guarden relación con los propósitos que la inspiran.

Recibo No. 8849220, Valor: $7.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0823ZQ2NNS

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

REPRESENTACIÓN LEGAL

El director ejecutivo.- El director ejecutivo es el representante legal de la fundación y es elegido por el consejo directivo para periodos de 02 años.

Parágrafo: El director ejecutivo suplente es el representante legal suplente y tendrá los mismos derechos, obligaciones, responsabilidades en las ausencias temporales o permanentes del presidente.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Son funciones del consejo directivo las siguientes, entre otras:
Autorizar al representante legal para comprar, vender, o gravar bienes y para celebrar contratos cuyo valor exceda los 20000 salarios mínimo legales mensuales vigentes.

Son funciones del Director Ejecutivo:

o Actuar como representante legal de la fundación.
o Convocar y presidir con los límites que señalan los presentes estatutos, todas las asambleas generales, reuniones del consejo directivo y actos sociales de la fundación. Velar por los intereses de la fundación debiendo firmar las actas, contratos, convenios, correspondencia especial, memorias y todos los documentos emanados de la fundación; sin dicha firma tales actos no tendrán valides.
o establecer acción jurídica a quienes malversen, destruyan o dañen los fondos o bienes de la fundación.
o Ordenar los gastos y firmar conjuntamente con el tesorero asignado por el consejo directivo de la fundación los pagos, dentro de sus limitaciones.
o Aprobar los actos y contratos que comprometan a la fundación y los que señalen los estatutos, reglamentos, acuerdos del consejo directivo, resoluciones o demás documentos.
o Presentar al consejo directivo de fundadores informe escrito sobre la marcha de la fundación y en las reuniones extraordinarias explicaciones sobre los motivos de la convocatoria.
o Hacer cumplir la ley, los estatutos, los reglamentos internos, los acuerdos de la asamblea, las resoluciones del consejo directivo, y los principios de la fundación.
o Las demás que correspondan a la naturaleza de su cargo.
o Nombrar los funcionarios y cargos que sean necesarios para el funcionamiento de la fundación.
o Celebrar los actos y los contratos para el desarrollo del objeto social de la fundación. Cuando éstos excedan de cuatro mil quinientos millones de pesos mcte ($4.500.000.000), necesita de autorización previa del consejo directivo.
o Colocar a consideración y aprobación de la consejo directivo y de la asamblea, los planes, programas y proyectos de la fundación.
o Verificar el cumplimiento de los procesos determinados por la consejo directivo en la formulación y presentación de los proyectos.
o Velará que los proyectos se presenten de manera oportuna y con adecuada calidad.

Recibo No. 8849220, Valor: $7.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0823ZQ2NNS

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

NOMBRAMIENTOS
REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 31 del 21 de mayo de 2022, de Consejo Directivo, inscrito en esta Cámara de Comercio el 06 de junio de 2022 con el No. 1611 del Libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
DIRECTOR EJECUTIVO PRINCIPAL	DUPLER WILMER CHAVES TOVAR	C.C.79347750
DIRECTOR EJECUTIVO SUPLENTE	JOSE ALEXANDER SANCHEZ	C.C.16367981

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN

CONSEJO DIRECTIVO

Por Acta No. 26 del 18 de enero de 2019, de Consejo Directivo, inscrito en esta Cámara de Comercio el 01 de marzo de 2019 con el No. 378 del Libro I

Por Acta No. 31 del 21 de mayo de 2022, de Consejo Directivo, inscrito en esta Cámara de Comercio el 06 de junio de 2022 con el No. 1612 del Libro I

FUE(RON)_NOMBRADO(S)

CONSEJO DIRECTIVO

PRINCIPALES

DUPLER WILMER CHAVES TOVAR	C.C.79347750
JOSE ALEXANDER SANCHEZ	C.C.16367981
KEVIN PEÑAFIEL CADENA	C.C.1144199381
LUCAS QUIROGA VANEGAS	C.C.14973070
MARIA DEL CARMEN SANCHEZ OSORIO	C.C.38989423

Recibo No. 8849220, Valor: $7.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0823ZQ2NNS

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 28 del 18 de julio de 2019, de Consejo Directivo, inscrito en esta Cámara de Comercio el 25 de julio de 2019 con el No. 2183 del Libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	LUIS JAIME MARTINEZ BAZAN	C.C.16486587 T.P.58798-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
ACT 001 del 17/12/1999 de Consejo Directivo	4816 de 24/12/1999 Libro I
ACT 20 del 29/07/2014 de Asamblea General De Asociados	1986 de 08/08/2014 Libro I
ACT 021 del 09/09/2014 de Consejo Directivo	2294 de 11/09/2014 Libro I
ACT 022 del 15/04/2016 de Consejo Directivo	2176 de 17/08/2016 Libro I
ACT 023 del 23/09/2016 de Consejo Directivo	3361 de 30/12/2016 Libro I
ACT 24 del 19/04/2017 de Consejo Directivo	6418 de 02/05/2017 Libro I
ACT 025 del 30/06/2017 de Consejo Directivo	7296 de 27/07/2017 Libro I
ACT 26 del 18/01/2019 de Consejo Directivo	377 de 01/03/2019 Libro I
ACT 28 del 18/07/2019 de Consejo Directivo	2182 de 25/07/2019 Libro I

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCION

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cali, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certifica, NO se encuentra en trámite ningún recurso.

Recibo No. 8849220, Valor: $7.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0823ZQ2NNS

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 9499
Actividad secundaria Código CIIU: 8551
Otras actividades Código CIIU: 7020
Otras actividades Código CIIU: 8553

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo provisto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es: MEDIANA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $10,994,345,450

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU:9499

****

CERTIFICA

Este certificado refleja la situación jurídica del inscrito hasta la fecha y hora de su expedición.

Que no figuran otras inscripciones que modifiquen total o parcialmente el presente certificado.
De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y de la ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos; el sábado no se tiene como día hábil para este conteo.

En cumplimiento de los requisitos sobre la validez jurídica y probatoria de los mensajes de datos determinados en la ley 527 de 1999 y demás normas complementarias, la firma digital de los certificados generados electrónicamente se encuentra respaldada por una entidad de certificación digital abierta acreditada por el organismo nacional de acreditación (ONAC) y sólo puede ser verificada en ese formato.

La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido ingresando a https://www.ccc.org.co/serviciosvirtuales/ y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento.

Recibo No. 8849220, Valor: $7.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0823ZQ2NNS

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las sedes o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

Dado en Cali a los



Fecha expedición: 2023/03/28 - 14:52:16 **** **Recibo No.** S001884196 **** **Num. Operación.** 01-WBASTIDA-20230328-0100
LA INSCRIPCIÓN PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUEVE SU INSCRIPCIÓN A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2023.
CODIGO DE VERIFICACIÓN qmNGrd7ks2

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las inscripciones del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro y de la Economía Solidaria,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: FUNDACION JUAN LORENZO LUCERO
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 800020680-6
ADMINISTRACIÓN DIAN : PASTO
DOMICILIO : PASTO

MATRICULA - INSCRIPCIÓN

INSCRIPCIÓN NO : S0000226
FECHA DE INSCRIPCIÓN : FEBRERO 18 DE 1997
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2022
FECHA DE RENOVACION DE LA INSCRIPCIÓN : MARZO 04 DE 2022
ACTIVO TOTAL : 14,766,634,104.00
GRUPO NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CALLE 20 NO 24-28 BARRIO CENTRO
BARRIO : Centro
MUNICIPIO / DOMICILIO: 52001 - PASTO
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 7364802
TELÉFONO COMERCIAL 2 : 7314592
TELÉFONO COMERCIAL 3 : 3117630248
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : fund.juanlorenzo@gmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CALLE 20 NO 24-28 BARRIO CENTRO
MUNICIPIO : 52001 - PASTO
BARRIO : Centro
TELÉFONO 1 : 7364802
TELÉFONO 2 : 7314592
TELÉFONO 3 : 3117630248
CORREO ELECTRÓNICO : fund.juanlorenzo@gmail.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : fund.juanlorenzo@gmail.com

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : J6010 - ACTIVIDADES DE PROGRAMACION Y TRANSMISION EN EL SERVICIO DE

RADIODIFUSION SONORA
ACTIVIDAD SECUNDARIA : R9102 - ACTIVIDADES Y FUNCIONAMIENTO DE MUSEOS, CONSERVACION DE EDIFICIOS Y SITIOS HISTORICOS
OTRAS ACTIVIDADES : Q8899 - OTRAS ACTIVIDADES DE ASISTENCIA SOCIAL SIN ALOJAMIENTO N.C.P.

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN

POR CERTIFICACION DEL 17 DE FEBRERO DE 1997 EXPEDIDA POR OTRAS ENTIDADES PUBLICAS DIVISION JURIDICA ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO DEL DEPARTAMENTO, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 444 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 21 DE FEBRERO DE 1997, SE INSCRIBE : LA ENTIDAD DENOMINADA FUNDACION JUAN LORENZO LUCERO.

CERTIFICA - PERSONERÍA JURIDICA

QUE LA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO OBTUVO SU PERSONERÍA JURÍDICA EL 10 DE NOVIEMBRE DE 1987 BAJO EL NÚMERO 02136 OTORGADA POR OTRAS ENTIDADES PUBLICAS DIVISION JURIDICA ADMINISTRATIVA DE

CERTIFICA - ENTIDAD DE VIGILANCIA

QUE LA ENTIDAD QUE EJERCE LA FUNCIÓN DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL ES SECRETARIA DE GOBIERNO DEPARTAMENTAL

CERTIFICA - REFORMAS

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDENCIA DOCUMENTO		INSCRIPCION	FECHA
DOC.PRIV.	20130424	ACTAS ACTA DE CONSTITUCION	PASTO	RE01-23066	20130429

CERTIFICA - VIGENCIA

VIGENCIA: TERMINO INDEFINIDO

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: EL OBJETO SOCIAL DE LA FUNDACION ES LA PROMOCION HUMANA, LA AYUDA A LAS CLASES NECESITADAS Y EL USO DE LOS MEDIOS DE COMUNCACION SOCIAL EN BENEFICIO DE LA CULTURA Y AL SERVICIO DE LA FE Y PROMOCION DE LA JUSTICIA.

CERTIFICA - ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: LA DIRECCION GENERAL DE LA FUNDACION ESTARA A CARGO DE UN DIRECTOR GENERAL NOMBRADO POR EL SUPERIOR PROVINCIAL DE LA COMPANIA DE JESUS EN COLOMBIA. EL DIRECTOR GENERAL DEBERA OIR EL CONCEPTO PREVIO Y FAVORABLE DE LA JUNTA ASESORA PARA LA VALIDEZ DE LOS ACTOS Y/O CONTRATOS QUE RE- QUIERAN APROBACION DEL SUPERIOR PROVINCIAL DE LA COMPANIA DE JESUS SEGUN LAS NORMAS VIGENTES EN LA MISMA COMPANIA.

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 03 DE AGOSTO DE 2020 DE SUPERIOR PROVINCIAL COMPAÑIA DE JESUS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 34650 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 13 DE AGOSTO DE 2020, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
DIRECTOR GENERAL	LONDOÑO MONTOYA HECTOR MANUEL	CC 98,582,402

CERTIFICA - REPRESENTANTES LEGALES

QUE LA FUNDACION JUAN LORENZO LUCERO. ESTA INSCRITA EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO BAJO EL NO. 000226-50 DEL 18 DE FEBRERO DE 1997.

LA FUNDACION JUAN LORENZO LUCERO. ESTA SOMETIDA A LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LA ENTIDAD COMPETENTE; EN CONSECUENCIA, SE OBLIGA A CUMPLIR LAS NORMAS QUE RIGEN ESTA CLASE DE PERSONAS JURIDICAS.

CERTIFICA

REVISOR FISCAL - PRINCIPALES

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 28 DE SEPTIEMBRE DE 2020 DE PROVINCIAL COMPAÑIA DE JESUS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 34838 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 29 DE OCTUBRE DE 2020, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	ACOSTA ENRIQUEZ LENI YAQUELINE	CC 59,825,769	130717-T

CERTIFICA

REVISOR FISCAL - PRIMEROS SUPLENTES

POR DOCUMENTO PRIVADO NÚMERO SN DEL 26 DE JULIO DE 1996 DE ACTA DE CONSTITUCION, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 6803 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 31 DE OCTUBRE DE 2001, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL SUPLENTE	CORTES IBARRA HEIMAN EDMUNDO	CC 12,959,929	26106-T

CERTIFICA - ESTABLECIMIENTOS

QUE ES PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO EN LA JURISDICCIÓN DE ESTA CÁMARA DE COMERCIO:

***** NOMBRE ESTABLECIMIENTO** : EMISORA ECOS DE PASTO
MATRICULA : 166391
FECHA DE MATRICULA : 20160502
FECHA DE RENOVACION : 20220304
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2022
DIRECCION : CALLE 20 NO. 24-64
BARRIO : Centro
MUNICIPIO : 52001 - PASTO
TELEFONO 1 : 7364802
CORREO ELECTRONICO : ecosdepasto@hotmail.com
ACTIVIDAD PRINCIPAL : J6010 - ACTIVIDADES DE PROGRAMACION Y TRANSMISION EN EL SERVICIO DE RADIODIFUSION SONORA
VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 2,435,656,933

***** NOMBRE ESTABLECIMIENTO** : LIBRERIA JAVIER
MATRICULA : 166399
FECHA DE MATRICULA : 20160502

Fecha expedición: 2023/03/28 - 14:52:16 **** **Recibo No.** S001884196 **** **Num. Operación.** 01-WBASTIDA-20230328-0100
LA INSCRIPCIÓN PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUEVE SU INSCRIPCIÓN A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2023.
CODIGO DE VERIFICACIÓN qmNGrd7ks2

FECHA DE RENOVACION : 20220304
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2022
DIRECCION : CARRERA 25 NO. 19 - 57 CENTRO COMERCIAL SEBASTIAN DE BELALCAZAR LOCAL 110
BARRIO : Centro
MUNICIPIO : 52001 - PASTO
TELEFONO 1 : 7232663
CORREO ELECTRONICO : libreriajavier110@hotmail.com
ACTIVIDAD PRINCIPAL : G4761 - COMERCIO AL POR MENOR DE LIBROS, PERIODICOS, MATERIALES Y ARTICULOS DE PAPELERIA Y ESCRITORIO, EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS
VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 0

*** **NOMBRE ESTABLECIMIENTO** : MUSEO JUAN LORENZO LUCERO
MATRICULA : 166406
FECHA DE MATRICULA : 20160502
FECHA DE RENOVACION : 20220304
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2022
DIRECCION : CALLE 18 NO. 28 - 87 CENTRO
BARRIO : Centro
MUNICIPIO : 52001 - PASTO
TELEFONO 1 : 7314414
CORREO ELECTRONICO : fund.juanlorenzo@gmail.com
ACTIVIDAD PRINCIPAL : R9102 - ACTIVIDADES Y FUNCIONAMIENTO DE MUSEOS, CONSERVACION DE EDIFICIOS Y SITIOS HISTORICOS
VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 12,330,977,171

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $497,521,367
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : J6010

IMPORTANTE

LA PERSONA JURIDICA DE QUE TRATA ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA SUJETA A LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS AUTORIDADES QUE EJERCEN ESTA FUNCION, POR LO TANTO DEBERA PRESENTAR ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE, EL CERTIFICADO DE REGISTRO RESPECTIVO, EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO, DENTRO DE LOS 10 DIAS HABILES SIGUIENTES A LA FECHA DE INSCRIPCION, MAS EL TERMINO DE LA DISTANCIA CUANDO EL DOMICILIO DE LA PERSONA JURIDICA SIN ANIMO DE LUCRO QUE SE REGISTRA ES DIFERENTE AL DE LA CAMARA DE COMERCIO QUE LE CORRESPONDE. EN EL CASO DE REFORMAS ESTATUTARIAS ADEMAS SE ALLEGARA COPIA DE LOS ESTATUTOS.TODA AUTORIZACION, PERMISO, LICENCIA O RECONOCIMIENTO DE CARACTER OFICIAL, SE TRAMITARA CON POSTERIORIDAD A LA INSCRIPCION DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO EN LA RESPECTIVA CAMARA DE COMERCIO

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

Fecha expedición: 2023/03/28 - 14:52:18 **** **Recibo No.** S001884196 **** **Num. Operación.** 01-WBASTIDA-20230328-0100
LA INSCRIPCIÓN PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUEVE SU INSCRIPCIÓN A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2023.
CODIGO DE VERIFICACIÓN qmNGrd7ks2

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : $7,200

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

IMPORTANTE: La firma digital de la CAMARA DE COMERCIO DE PASTO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar hasta po 60 días y cuantas veces lo requiera, el contenido del mismo, ingresando al enlace https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=1626 seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación qmNGrd7ks2

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.



ARTURO ALEXANDER ORTEGA CORNEJO

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

Camara de Comercio de Cali

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 16/08/2022 10:14:13 am

Recibo No. 8643174, Valor: $6.500

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0822ECX1MI

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

EL PRIMER JUEVES HÁBIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRÁ LA JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE CALI. LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE. PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO 8861300 O DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL, A LAS SEDES AUTORIZADAS PARA ESTE EFECTO, O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB WWW.CCC.ORG.CO.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social:	INDUSTRIAS DISE S.A.S.
Nit.:	900443338-1
Domicilio principal:	Cali

MATRÍCULA

Matrícula No.:	820412-16
Fecha de matrícula en esta Cámara:	15 de junio de 2011
Último año renovado:	2022
Fecha de renovación:	31 de marzo de 2022
Grupo NIIF:	Grupo 2

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	KR 8 A # 32 - 26
Municipio:	Cali - Valle
Correo electrónico:	info@avisosdise.com
Teléfono comercial 1:	5135041
Teléfono comercial 2:	No reportó
Teléfono comercial 3:	No reportó

Dirección para notificación judicial:	KR 8 A # 32 - 26
Municipio:	Cali - Valle
Correo electrónico de notificación:	info@avisosdise.com
Teléfono para notificación 1:	5135041
Teléfono para notificación 2:	No reportó
Teléfono para notificación 3:	No reportó

La persona jurídica INDUSTRIAS DISE S.A.S. SI autorizó recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Recibo No. 8643174, Valor: $6.500

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0822ECX1MI

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 13 de junio de 2011 de Cali ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 15 de junio de 2011 con el No. 7362 del Libro IX ,se constituyó sociedad de naturaleza Comercial denominada INDUSTRIAS DISE S.A.S.

TERMINO DE DURACIÓN

VIGENCIA: INDEFINIDO

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL. LA SOCIEDAD TENDRA COMO OBJETO PRINCIPAL LAS ACTIVIDADES QUE A CONTINUACION SE INDICAN:

VENTA Y DISTRIBUCION DE ACRILICOS, FABRICACION, VENTA, DISTRIBUCION, MANTENIMIENTO Y REPARACION DE TODA CLASE DE AVISOS EN CUALQUIER MATERIAL.

EN VIRTUD DEL DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL, LA SOCIEDAD PODRA

A. CELEBRAR CONTRATOS DE ADMINISTRACION, CON PREVENTA DE TODO TIPO DE BIENES MUEBLES O INMUEBLES.

B. CELEBRAR CONTRATOS CIVILES Y COMERCIALES TALES COMO COMPRAVENTA, ALQUILER, LEASING, FACTORING, FRANQUICIAS ETC.

C. ADQUIRIR, ENAJENAR, ADMINISTRAR Y GRAVAR BIENES MUEBLES O INMUEBLES.

D. LA INVERSION DE FONDOS PROPIOS O DE TERCEROS EN ACCIONES, BONOS, DEPOSITOS A TERMINO, CUENTAS EN ENTIDADES BANCARIAS Y FINANCIERAS, VALORES BURSATILES Y PARTES DE INTERES EN SOCIEDADES COMERCIALES ASI COMO LA NEGOCIACION DE TODA CLASE DE DERECHOS A CREDITO.

E. LA COMPRA, VENTA, DISTRIBUCION, IMPORTACION Y/O EXPORTACION DE TODA CLASE DE MERCANCIAS, PRODUCTOS Y/O ARTICULOS NECESARIOS PARA EL SECTOR, MANUFACTURERO, DE SERVICIOS, BIENES DE CAPITAL.

F. LA REPRESENTACION Y AGENCIAMIENTO DE FIRMAS NACIONALES Y/O EXTRANJERAS, QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL OBJETO SOCIAL.

G. LA PARTICIPACION DIRECTA O COMO ASOCIADO EN NEGOCIOS DE PRODUCCION, DISTRIBUCION Y VENTA DE TODA CLASE DE PRODUCTOS.

H. DAR O TOMAR DINERO O ESPECIES EN MUTUO.

Recibo No. 8643174, Valor: $6.500

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0822ECX1MI

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

I. CELEBRAR EL CONTRATO DE CUENTA CORRIENTE.

J. GIRAR Y ENDOSAR, PROTESTAR Y PAGAR TODA CLASE DE TITULOS VALORES.

K. EJECUTAR LOS ACTOS Y CELEBRAR CONTRATOS DE NATURALEZA CIVIL, LABORAL, FUGAZ Y ADMINISTRATIVA TENDIENTE A DESARROLLAR EL OBJETO SOCIAL.

L. PRESTAR A TERCEROS CON PERSONAL, CON EQUIPOS PROPIOS O AJENOS, TECNOLOGIA Y SERVICIOS ESPECIALIZADOS RELATIVOS A CUALQUIERA DE LOS NEGOCIOS SOCIALES.

M. ADQUIRIR REGISTROS, MARCAS, PATENTES Y DEMAS DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL.

N. Y EN GENERAL PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL PODRA LA SOCIEDAD EJECUTAR TODOS LOS ACTOS O CONTRATOS QUE FUEREN CONVENIENTES O NECESARIOS PARA EL CABAL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO SOCIAL Y QUE TENGAN RELACION DIRECTA CON EL OBJETO SOCIAL MENCIONADO.

O. ASI MISMO, PODRA REALIZAR CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD ECONOMICA LICITA TANTO, EN COLOMBIA COMO EN EL EXTRANJERO.

P. LA SOCIEDAD PODRA LLEVAR A CABO, EN GENERAL, TODAS LAS OPERACIONES, DE CUALQUIER NATURALEZA QUE ELLAS FUEREN, RELACIONADAS CON EL OBJETO MENCIONADO, ASI COMO CUALESQUIERA ACTIVIDADES SIMILARES, CONEXAS O COMPLEMENTARIAS O QUE PERMITAN FACILITAR O DESARROLLAR EL COMERCIO O LA INDUSTRIA DE LA SOCIEDAD.

CAPITAL

	CAPITAL AUTORIZADO
Valor:	$200,000,000
No. de acciones:	20,000
Valor nominal:	$10,000

	CAPITAL SUSCRITO
Valor:	$200,000,000
No. de acciones:	20,000
Valor nominal:	$10,000

	CAPITAL PAGADO
Valor:	$200,000,000
No. de acciones:	20,000
Valor nominal:	$10,000

Recibo No. 8643174, Valor: $6.500

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0822ECX1MI

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTACIÓN LEGAL. LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA ESTARÁ A CARGO DE UNA PERSONA NATURAL O JURÍDICA, ACCIONISTA O NO, QUIEN TENDRÁ UN SUPLENTE QUE LO REEMPLAZARA EN SUS FALTAS TEMPORALES O ABSOLUTAS,

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL. LA SOCIEDAD SERÁ GERENCIADA, ADMINISTRADA Y REPRESENTADA LEGALMENTE ANTE TERCEROS, POR EL REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN NO TENDRÁ RESTRICCIONES DE CONTRATACIÓN POR RAZÓN DE LA NATURALEZA DE LOS ACTOS QUE CELEBRE.

EN CUANTO A LA CUANTÍA MÁXIMA PARA CONTRATAR Y OBLIGAR A LA SOCIEDAD, ESTA SERA EL VALOR DEL CAPITAL AUTORIZADO A LA FECHA DE LA CELEBRACIÓN DEL ACTO O CONTRATO.

POR LO TANTO, SE ENTENDERÁ QUE EL REPRESENTANTE LEGAL PODRÁ CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD.

EL REPRESENTANTE LEGAL SE ENTENDERÁ INVESTIDO DE LOS MAS AMPLIOS PODERES PARA ACTUAR EN TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD, CON EXCEPCIÓN DE AQUELLAS FACULTADES QUE, DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS, SE HUBIEREN RESERVADO LOS ACCIONISTAS. EN LAS RELACIONES FRENTE A TERCEROS, LA SOCIEDAD QUEDARA OBLIGADA POR LOS ACTOS Y CONTRATOS CELEBRADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado del 13 de junio de 2011, inscrito en esta Cámara de Comercio el 15 de junio de 2011 con el No. 7362 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REPRESENTANTE LEGAL	JOSE ANTONIO CUBILLOS ESCOBAR	C.C.16737950
SUPLENTE	LUZ PATRICIA OCAMPO CASAS	C.C.31532528

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cali, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

Recibo No. 8643174, Valor: $6.500

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0822ECX1MI

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

A la fecha y hora de expedición de este certifica, NO se encuentra en trámite ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 7310
Actividad secundaria Código CIIU: 3290

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en la Cámara de Comercio de Cali el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio/sucursal(es) o agencia(s):

Nombre:	INDUSTRIAS DISE S.A.S.
Matrícula No.:	820417-2
Fecha de matricula:	15 de junio de 2011
Ultimo año renovado:	2022
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	CRA. 8A No. 32 26
Municipio:	Cali

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO QUE TIENE MATRICULADOS EL COMERCIANTE EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

Recibo No. 8643174, Valor: $6.500

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0822ECX1MI

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo provisto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es: PEQUEÑA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $1,405,677,714

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU:3290

****

Este certificado refleja la situación jurídica del inscrito hasta la fecha y hora de su expedición.

Que no figuran otras inscripciones que modifiquen total o parcialmente el presente certificado.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y de la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos; el sábado no se tiene como día hábil para este conteo.

En cumplimiento de los requisitos sobre la validez jurídica y probatoria de los mensajes de datos determinados en la Ley 527 de 1999 y demás normas complementarias, la firma digital de los certificados generados electrónicamente se encuentra respaldada por una entidad de certificación digital abierta acreditada por el organismo nacional de acreditación (onac) y sólo puede ser verificada en ese formato.

Recibo No. 8643174, Valor: $6.500

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0822ECX1MI

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: MORAYCO SAS
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 901248653-3
ADMINISTRACIÓN DIAN : PASTO
DOMICILIO : PASTO

MATRICULA - INSCRIPCIÓN

MATRÍCULA NO : 186862
FECHA DE MATRÍCULA : ENERO 25 DE 2019
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2022
FECHA DE RENOVACION DE LA MATRÍCULA : MARZO 31 DE 2022
ACTIVO TOTAL : 1,105,730,442.00
GRUPO NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CL 18 NO 19 - 55 PISO 5
BARRIO : Centro
MUNICIPIO / DOMICILIO: 52001 - PASTO
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 3128665051
TELÉFONO COMERCIAL 2 : 3103778126
TELÉFONO COMERCIAL 3 : 7238876
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : ohcp1057@hotmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CL 18 NO 19 - 55 PISO 5
MUNICIPIO : 52001 - PASTO
BARRIO : Centro
TELÉFONO 1 : 3128665051
TELÉFONO 2 : 3103778126
TELÉFONO 3 : 7238876
CORREO ELECTRÓNICO : ohcp1057@hotmail.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : ohcp1057@hotmail.com

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : J6010 - ACTIVIDADES DE PROGRAMACION Y TRANSMISION EN EL SERVICIO DE RADIODIFUSION SONORA

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 14 DE ENERO DE 2019 DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 18737 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 25 DE ENERO DE 2019, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA MORAYCO SAS.

CERTIFICA - VIGENCIA

VIGENCIA: QUE EL TÉRMINO DE DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA ES INDEFINIDO.

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL. LA SOCIEDAD TENDRÁ COMO OBJETO PRINCIPAL: PRESTAR SERVICIOS DE RADIODIFUSIÓN, TELEVISIÓN Y PUBLICIDAD EN TODOS LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN MASIVA, Y DEMÁS SERVICIOS RADIALES Y TELEVISIVOS ENCAMINADOS A PRESTAR UN SERVICIO SOCIAL, FOMENTAR LA CULTURA Y ACRECENTAR LA FE CATÓLICA, ADEMÁS PODRÁ REALIZAR TODA ACTIVIDAD LISITA ENMARCADA EN LAS ACTIVIDADES SOCIALES, COMERCIALES, MERCANTILES E INDUSTRIALES Y DE SERVICIOS. LA CONTRATACIÓN, DE TODOS LOS PRODUCTOS Y SERVICIOS EN TODAS SUS ESPECIALIDADES Y GRUPOS, CON ENTIDADES PÚBLICAS DEL ORDEN NACIONAL, DEPARTAMENTAL O MUNICIPAL, ENTIDADES DESCENTRALIZADAS, EMPRESAS DE SERVICIOS PÚBLICOS, EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO, EMPRESAS PRIVADAS Y PÚBLICAS, NACIONALES O EXTRANJERAS, ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES, Y PAÍSES CON LOS CUALES COLOMBIA TENGA TRATADOS DE LIBRE COMERCIO O CONVENIOS BILATERALES O MULTILATERALES, PERMANENTES O TEMPORALES DE LIBRE COMERCIO O PARTICIPACIÓN INTERNACIONAL, FRUTO DE LICITACIONES PÚBLICAS, INVITACIONES PRIVADAS, CONCURSOS Y DEMÁS. LA REPRESENTACIÓN DE FIRMAS NACIONALES Y EXTRANJERAS, SIENDO AGENTE COMERCIAL, CORREDOR O FACTOR, MANEJAR CONCESIONES O FRANQUICIAS DE CUALQUIER PRODUCTO O SERVICIO, PARA EL DESARROLLO DE ESTE OBJETIVO LA SOCIEDAD ACTUARA EN NOMBRE PROPIO O A NOMBRE DE LA PERSONA NATURAL O JURÍDICA QUE REPRESENTE. LA FACULTAD PARA FUSIONARSE CON OTRAS EMPRESAS QUE DESARROLLEN IGUALES Y/O AFINES OBJETIVOS SOCIALES. LA ADQUISICIÓN DE DERECHOS SOCIALES EN SOCIEDADES QUE TENGAN SIMILARES FINES SOCIALES. LA INTERVENCIÓN EN LA CONSTITUCIÓN Y FORMACIÓN O PARTE DE OTRAS SOCIEDADES, MEDIANTE LA COMPRA O SUSCRIPCIÓN SEGÚN SEA EL CASO DE CUOTAS O PARTES DE CAPITAL SOCIAL, O LA COMPRA DE ACCIONES EN DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ANTERIORES Y CONFORMAR CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES. EJECUTAR LOS ACTOS Y CELEBRAR CONTRATOS DE NATURALEZA COMERCIAL, CIVIL, LABORAL, FISCAL Y ADMINISTRATIVO TENDIENTES A DESARROLLAR EL OBJETO SOCIAL. SE PODRÁN CREAR SUCURSALES Y ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL, EN EL PAÍS O EN EL EXTRANJERO. EFECTUAR CUALQUIER TIPO DE OPERACIONES FINANCIERAS, CIVILES, COMERCIALES O DE OTRA NATURALEZA CON EL OBJETO DE BUSCAR CABAL CUMPLIMIENTO Y DESARROLLO DEL FIN SOCIAL. ASÍ MISMO, PODRÁ REALIZAR CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD SIMILAR, CONEXA O COMPLEMENTARIA QUE SEA LÍCITA, TANTO EN COLOMBIA, COMO EN EL EXTRANJERO.

CERTIFICA - CAPITAL

TIPO DE CAPITAL	VALOR	ACCIONES	VALOR NOMINAL
CAPITAL AUTORIZADO	1.000.000.000,00	200,00	5.000.000,00
CAPITAL SUSCRITO	100.000.000,00	20,00	5.000.000,00
CAPITAL PAGADO	100.000.000,00	20,00	5.000.000,00

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 04 DEL 19 DE OCTUBRE DE 2022 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 26902 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 04 DE NOVIEMBRE DE 2022, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	**NOMBRE**	**IDENTIFICACION**
GERENTE	MORA MIER IVAN CAMILO	CC 1,010,022,031

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES SUPLENTES

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 14 DE ENERO DE 2019 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 18737 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 25 DE ENERO DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE SUPLENTE	CORAL PEÑA OMAR HENRY	CC 12,964,352

CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL, GERENTE. LA SOCIEDAD SERÁ GERENCIADA, ADMINISTRADA Y REPRESENTADA LEGALMENTE ANTE TERCEROS POR UN GERENTE, QUIEN NO TENDRÁ RESTRICCIÓN DE CONTRATACIÓN POR RAZÓN DE LA NATURALEZA NI DE LA CUANTÍA DE LOS ACTOS QUE CELEBRE, SALVO CUANDO ESTOS SUPEREN EL VALOR EQUIVALENTE A TRECIENTOS (300) SALARIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES, QUE REQUERIRÁ DE LA APROBACIÓN DEL VOTO DE CUANDO MENOS EL CINCUENTA POR CIENTO MÁS UNO (50% + 1) DE LAS ACCIONES SUSCRITAS. POR LO TANTO, SE ENTENDERÁ QUE EL REPRESENTANTE LEGAL PODRÁ CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD, SALVO LA EXCEPCIÓN DESCRITA AQUÍ. EL REPRESENTANTE LEGAL SE ENTENDERÁ INVESTIDO DE LOS MÁS AMPLIOS PODERES PARA ACTUAR EN TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD, A EXCEPCIÓN DE AQUELLAS QUE, DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS, SE HUBIEREN RESERVADO LOS ACCIONISTAS. EN LAS RELACIONES FRENTE A TERCEROS, LA SOCIEDAD QUEDARA OBLIGADA POR LOS ACTOS Y CONTRATOS CELEBRADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL. LE ESTA PROHIBIDO AL REPRESENTANTE LEGAL Y A LOS DEMÁS ADMINISTRADORES DE LA SOCIEDAD, POR SI O POR INTERPUESTA PERSONA, OBTENER BAJO CUALQUIER FORMA O MODALIDAD JURÍDICA PRESTAMOS POR PARTE DE LA SOCIEDAD U OBTENER DE PARTE DE LA SOCIEDAD AVAL, FIANZA O CUALQUIER OTRO TIPO DE GARANTÍA DE SUS OBLIGACIONES PERSONALES. EL GERENTE EJERCERÁ TODAS LAS FUNCIONES PROPIAS DE LA NATURALEZA DE SU CARGO, Y EN ESPECIAL LAS SIGUIENTES: 1) REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE LOS ACCIONISTAS, ANTE TERCEROS Y ANTE TODA CLASE AUTORIDADES DE ORDEN ADMINISTRATIVO Y JURISDICCIONAL. 2) EJECUTAR TODOS LOS ACTOS U OPERACIONES CORRESPONDIENTES AL OBJETO SOCIAL, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LAS LEYES Y EN ESTOS ESTATUTOS. 3) AUTORIZAR CON SU FIRMA TODOS LOS DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS QUE DEBAN OTORGARSE EN DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES SOCIALES O EN INTERÉS DE LA SOCIEDAD. 4) PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL EN SUS REUNIONES ORDINARIAS, LOS ESTADOS FINANCIEROS. 5) DESIGNAR LOS EMPLEADOS QUE REQUIERA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LA EMPRESA Y SEÑALARLES SU REMUNERACIÓN, EXCEPTO CUANDO SE TRATE DE AQUELLOS QUE POR LEY O POR ESTATUTOS DEBEN SER DESIGNADOS POR LA ASAMBLEA GENERAL DE SOCIOS. 6) TOMAR TODAS LAS MEDIDAS QUE RECLAME LA CONSERVACIÓN DE LOS BIENES SOCIALES, VIGILAR LA ACTIVIDAD DE LOS EMPLEADOS E IMPARTIRLES LAS ÓRDENES E INSTRUCCIONES QUE EXIJA LA BUENA MARCHA DE LA COMPAÑÍA. 7) CONVOCAR A LA ASAMBLEA GENERAL A REUNIONES EXTRAORDINARIAS CUANDO LO JUZGUE CONVENIENTE O NECESARIO Y HACER LAS CONVOCATORIAS DEL CASO CUANDO LO ORDENEN LOS ESTATUTOS (A SOLICITUD DE QUIENES O QUIEN REPRESENTE CUANDO MENOS EL 20% DE LAS ACCIONES SUSCRITAS). 8) MANTENER INFORMADOS A LOS ACCIONISTAS DEL CURSO DE LOS NEGOCIOS SOCIALES, CUANDO MENOS UNA VEZ CADA SEIS (6) MESES, O CUANDO ESTOS LO SOLICITEN POR DERECHO PROPIO. 9) CUMPLIR LAS ÓRDENES E INSTRUCCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE SOCIOS, ESPECIALMENTE SOLICITAR AUTORIZACIÓN PARA LOS NEGOCIOS QUE DEBA APROBAR PREVIAMENTE LA ASAMBLEA DE GENERAL DE ACCIONISTAS. 10) CUMPLIR O HACER QUE SE CUMPLAN OPORTUNAMENTE TODOS LOS REQUISITOS O EXIGENCIAS LEGALES QUE SE RELACIONEN CON EL FUNCIONAMIENTO Y ACTIVIDADES DE LA SOCIEDAD. 11) OTORGAR PODERES ESPECIALES Y GENERALES QUE REQUIERA LA COMPAÑÍA PARA CONSERVAR, DEFENDER, ASEGURAR Y DESARROLLAR EL OBJETO DE LA SOCIEDAD. 12) AUTORIZAR POR ESCRITO AL SUBGERENTE EL USO DE LA REPRESENTACIÓN LEGAL Y NOMBRE DE LA SOCIEDAD, DENTRO DE LOS LÍMITES A ÉL IMPUESTOS POR ESTOS ESTATUTOS Y LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS.

CERTIFICA - ESTABLECIMIENTOS

QUE ES PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO EN LA JURISDICCIÓN DE ESTA

CÁMARA DE COMERCIO:

***** NOMBRE ESTABLECIMIENTO** : MAGICA 1130
MATRICULA : 186936
FECHA DE MATRICULA : 20190129
FECHA DE RENOVACION : 20220331
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2022
DIRECCION : CL 18 NO 19 - 55 PISO 5
BARRIO : Centro
MUNICIPIO : 52001 - PASTO
TELEFONO 1 : 3128665051
TELEFONO 2 : 3103778126
TELEFONO 3 : 7238876
CORREO ELECTRONICO : ohcp1057@hotmail.com
ACTIVIDAD PRINCIPAL : J6010 - ACTIVIDADES DE PROGRAMACION Y TRANSMISION EN EL SERVICIO DE RADIODIFUSION SONORA
VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 1,105,730,442

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $346,245,091
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : J6010

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : $7,200

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

IMPORTANTE: La firma digital de la CAMARA DE COMERCIO DE PASTO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar hasta po 60 días y cuantas veces lo requiera, el contenido del mismo, ingresando al enlace https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=1626 seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación UrnfnnvBNN

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio

quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

ARTURO ALEXANDER ORTEGA CORNEJO

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

Camara de Comercio de Cali

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 10/03/2023 05:03:12 pm

Recibo No. 8433893, Valor: $7.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0823NRK8RD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS, RENUEVE EN WWW.CCC.ORG.CO. EL PLAZO PARA RENOVAR LA MATRÍCULA ES HASTA EL 31 DE MARZO DE 2023.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social:	NOTI5 S.A.S
Nit.:	805014199-8
Domicilio principal:	Cali

MATRÍCULA

Matrícula No.:	514948-16
Fecha de matrícula en esta Cámara:	16 de julio de 1999
Último año renovado:	2022
Fecha de renovación:	24 de marzo de 2022
Grupo NIIF:	Grupo 2

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	KR 38 D # 4 - 25
Municipio:	Cali - Valle
Correo electrónico:	lsalguero@noti5.tv
Teléfono comercial 1:	5560612
Teléfono comercial 2:	5560613
Teléfono comercial 3:	3113072734
Página web:	www.noti5.tv

Dirección para notificación judicial:	KR 38 D # 4 - 25
Municipio:	Cali - Valle
Correo electrónico de notificación:	lsalguero@noti5.tv
Teléfono para notificación 1:	5560612
Teléfono para notificación 2:	5560613
Teléfono para notificación 3:	3113072734

La persona jurídica NOTI5 S.A.S SI autorizó recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Recibo No. 8433893, Valor: $7.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0823NRK8RD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 2677 del 09 de julio de 1999 Notaria Novena de Cali ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 16 de julio de 1999 con el No. 4863 del Libro IX ,se constituyó sociedad de naturaleza Comercial denominada TVALLE LIMITADA & CIA S.C.A

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública No. 2953 del 25 de julio de 2000 Notaria Novena de Cali ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 13 de septiembre de 2000 con el No. 6316 del Libro IX ,cambio su nombre de TVALLE LIMITADA & CIA S.C.A . por el de NOTI5 S.A. .

Por Escritura Pública No. 2953 del 25 de julio de 2000 Notaria Novena de Cali ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 13 de septiembre de 2000 con el No. 6316 del Libro IX ,se transformó de SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES en SOCIEDAD ANÓNIMA bajo el nombre de NOTI5 S.A. .

Por Acta No. 40 del 24 de junio de 2015 Asamblea General De Accionistas ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 07 de julio de 2015 con el No. 9264 del Libro IX ,se transformó de SOCIEDAD ANÓNIMA en SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA bajo el nombre de NOTI5 S.A.S .

TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto social - la sociedad tendrá por objeto: 4.1. Inscribirse, actualizar y renovar el registro de contratistas para programas de televisión en los canales nacionales y regionales y de radiodifusión a nivel nacional, regional o local; 4.2. Participar en licitaciones y al ser adjudicadas celebrar los respectivos contratos de cesión de derechos de emisión de programas de televisión, tanto nacional como regional y de radio nacional, regional o local; 4.3. La fundación y adquisición de medios escritos tales como prensa, revistas, magazines, etc., su administración, producción y manejo; 4.4. La realización de cualquier otra actividad lícita. Parágrafo. en desarrollo del objeto social la sociedad podrá ejecutar los actos y celebrar todos los contratos de carácter

Recibo No. 8433893, Valor: $7.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0823NRK8RD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

civil, mercantil, administrativo y laboral o de cualquier orden tendientes al desarrollo y realización del objeto social o que se relacionen con la existencia y funcionamiento de la sociedad.

CAPITAL

	CAPITAL AUTORIZADO
Valor:	$2,000,000,000
No. de acciones:	2,000,000,000
Valor nominal:	$1

	CAPITAL SUSCRITO
Valor:	$1,002,260,000
No. de acciones:	1,002,260,000
Valor nominal:	$1

	CAPITAL PAGADO
Valor:	$1,002,260,000
No. de acciones:	1,002,260,000
Valor nominal:	$1

REPRESENTACIÓN LEGAL

Administración y periodo. La administración directa y la representación legal de la sociedad estará a cargo de un (1) representante legal o gerente, quien al obrar en actos o contratos de cualquier naturaleza que llegare a ejecutar o celebrar la sociedad, obligan a ésta. El representante legal, quien podrá ser una persona natural o jurídica, durará en sus funciones por el término de un (1) año contado a partir de su nombramiento y podrá ser reelegido indefinidamente o removido libremente antes del vencimiento de su periodo. La sociedad también tendrá dos (2) representantes legales suplentes o gerentes suplentes, quienes podrán ejercer las funciones del representante legal cuando lo requieran las necesidades de la compañía y quienes podrán actuar separadamente, es decir, que la actuación de alguno de ellos en la ejecución, de actos o celebración de contratos obliga a la compañía. En el evento de faltar todos los representantes legales, la asamblea general de accionistas designará la persona que deba ejercer el cargo.

Recibo No. 8433893, Valor: $7.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0823NRK8RD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Funciones son funciones, atribuciones y obligaciones del representante legal o gerente que se encontrare en ejercicio, quien es el representante legal de la sociedad, las siguientes: 65.1. Administrar y representar legalmente la sociedad; 65.2. Cumplir y ejercer las determinaciones de la asamblea general; 65.3. Constituir apoderados judiciales especiales y facultarlos para representar a la sociedad en los litigios que promueva o se le promuevan; 65.4. Constituir apoderados especiales extrajudiciales y otorgarles las facultades que considere necesarias para el cumplimiento del objeto social; 65.5. Ejecutar todos los actos y celebrar todos los contratos que tiendan al cumplimiento del objeto social; y, solicitar autorización y aprobación previa de la asamblea general cuando su cuantía exceda el equivalente a la suma de doscientos (200) salarios mínimos legales mensuales vigentes en colombia al momento de celebrarse el acto o contrato; 65.6. Solicitar autorización y aprobación previa de la asamblea para adquirir o enajenar bienes inmuebles; y, para gravar con hipoteca, prenda u otros gravámenes bienes de ésta, cualquiera que fuere su cuantía; 65.7. Convocar a la asamblea general de acuerdo con los estatutos; 65.8. Cuidar del recaudo e inversión de los fondos de la sociedad; 65.9. Presentar a la asamblea general los estados financieros, junto con sus notas, cortados al fin de cada ejercicio, con los dictámenes sobre ellos y los demás informes emitidos por el revisor fiscal, en el evento en que la sociedad estuviere obligado a tenerlo; el informe de gestión sobre la evolución de los negocios y la situación financiera, económica, administrativa y jurídica de la sociedad; y, el proyecto de distribución de utilidades y los demás documentos anexos exigidos por la ley; 65.10. Preparar los presupuestos anuales, los flujos de fondos, los programas de inversión y los estudios económicos de la sociedad; 65.11. Nombrar y remover libremente los funcionarios cuyo nombramiento y remoción no estén atribuidos a otro órgano; 65.12. Informar a la asamblea sobre los nombramientos que produzca y sobre las asignaciones respectivas. En ejercicio de sus funciones el representante legal puede, dentro de los límites y con los requisitos que le señalen los estatutos y la ley, adquirir y enajenar a cualquier título bienes muebles o inmuebles, gravarlos y limitar su dominio, tenerlos o entregarlos a título precario, alterar la forma de los bienes raíces por su naturaleza y por su destino; comparecer en los procesos en que tenga interés la sociedad; desistir, interponer todo género de recursos y ejercitar todos los actos procesales que le confiera la ley; transigir los negocios sociales y someterlos a arbitramento; recibir en mutuo cualquier cantidad de dinero; hacer depósitos en bancos, girar, extender, protestar, endosar, pagar, negociar cheques, letras, pagarés, bonos, cartas de porte, facturas cambiarias, certificados negociables o bonos de prenda y cualesquiera otros títulos valores; aceptar y ceder créditos; novar obligaciones; adquirir en el país o en el exterior equipos adecuados para el cumplimiento del objeto social; adquirir en el país o en el exterior artículos o productos para comercializarlos; recibir y usar bienes bajo la modalidad del leasing o arrendamiento financiero; suscribir contratos de trabajo; y en fin, ejecutar los actos y celebrar todos los contratos de orden civil, comercial, administrativo, laboral, tributario o de otro orden que sean necesarios para la realización de los fines sociales siempre que estén comprendidos dentro del objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y funcionamiento de la compañía.

Recibo No. 8433893, Valor: $7.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0823NRK8RD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 40 del 24 de junio de 2015, de Asamblea General De Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 07 de julio de 2015 con el No. 9265 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL O GERENTE	LILY SALGUERO MARTINEZ	C.C.31291140
GERENTE SUPLENTE	LUIS ALBERTO POSADA HENAO	C.C.16627068
GERENTE SUPLENTE	ALVARO TOBON CASTAÑO	C.C.14960299

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 21 del 14 de marzo de 2007, de Asamblea De Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 11 de septiembre de 2007 con el No. 9743 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	HECTOR BARRERA LOPEZ	C.C.14985158 T.P.10725-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E.P. 2953 del 25/07/2000 de Notaria Novena de Cali	6316 de 13/09/2000 Libro IX
E.P. 5025 del 26/08/2004 de Notaria Septima de Cali	9362 de 27/08/2004 Libro IX
E.P. 1564 del 21/04/2008 de Notaria Septima de Cali	4793 de 29/04/2008 Libro IX
E.P. 64 del 19/01/2010 de Notaria Catorce de Cali	788 de 26/01/2010 Libro IX
ACT 40 del 24/06/2015 de Asamblea General De Accionistas	9264 de 07/07/2015 Libro IX
ACT 47 del 18/12/2017 de Asamblea De Accionistas	1828 de 07/02/2018 Libro IX

Recibo No. 8433893, Valor: $7.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0823NRK8RD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cali, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certifica, NO se encuentra en trámite ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 5911

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en la Cámara de Comercio de Cali el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio/sucursal(es) o agencia(s):

Nombre:	NOTI5 S.A.S
Matrícula No.:	514949-2
Fecha de matricula:	16 de julio de 1999
Ultimo año renovado:	2022
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	CRA. 38D No. 4 25
Municipio:	Cali

Recibo No. 8433893, Valor: $7.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0823NRK8RD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO QUE TIENE MATRICULADOS EL COMERCIANTE EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo provisto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es: PEQUEÑA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $2,077,599,352

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU:5911

****

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica del inscrito hasta la fecha y hora de su expedición.

Que no figuran otras inscripciones que modifiquen total o parcialmente el presente certificado.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y de la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos; el sábado no se tiene como día hábil para este conteo.

En cumplimiento de los requisitos sobre la validez jurídica y probatoria de los mensajes de datos determinados en la Ley 527 de 1999 y demás normas complementarias, la firma digital de los certificados generados electrónicamente se encuentra respaldada por una entidad de certificación digital abierta acreditada por el organismo nacional de acreditación (onac) y sólo puede ser verificada en ese formato.

Recibo No. 8433893, Valor: $7.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0823NRK8RD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.



Camara de Comercio de Cali

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 29/03/2023 09:58:40 am

Recibo No. 8928564, Valor: $7.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0823UKNY33

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS, RENUEVE EN WWW.CCC.ORG.CO. EL PLAZO PARA RENOVAR LA MATRÍCULA ES HASTA EL 31 DE MARZO DE 2023.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social:	VALLAVISION S.A.S.
Nit.:	805017578-1
Domicilio principal:	Cali

MATRÍCULA

Matrícula No.:	541302-16
Fecha de matrícula en esta Cámara:	26 de julio de 2000
Último año renovado:	2022
Fecha de renovación:	23 de junio de 2022
Grupo NIIF:	Grupo 2

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	KR 24 # 5 - 32 LC 2
Municipio:	Cali - Valle
Correo electrónico:	vallavision@vallavision.com
Teléfono comercial 1:	6025145555
Teléfono comercial 2:	6025145555
Teléfono comercial 3:	No reportó
Página web:	www.vallavision.com

Dirección para notificación judicial:	KR 24 # 5 - 32 LC 2
Municipio:	Cali - Valle
Correo electrónico de notificación:	vallavision@vallavision.com
Teléfono para notificación 1:	5145555
Teléfono para notificación 2:	5146886
Teléfono para notificación 3:	No reportó

La persona jurídica VALLAVISION S.A.S. SI autorizó recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Recibo No. 8928564, Valor: $7.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0823UKNY33

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 2576 del 07 de julio de 2000 Notaria Sexta de Cali ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 26 de julio de 2000 con el No. 5201 del Libro IX ,se constituyó sociedad de naturaleza Comercial denominada VALLAVISION LTDA

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública No. 5787 del 05 de septiembre de 2003 Notaria Septima de Cali ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 10 de noviembre de 2003 con el No. 7828 del Libro IX ,se transformó de SOCIEDAD LIMITADA en SOCIEDAD ANÓNIMA bajo el nombre de VALLAVISION S.A. .

Por documento privado del 16 de noviembre de 2010 de Cali ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 10 de diciembre de 2010 con el No. 14545 del Libro IX ,se transformó de SOCIEDAD ANÓNIMA en SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA bajo el nombre de VALLAVISION S.A.S. .

TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es INDEFINIDO

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD PODRA REALIZAR CUALQUIER ACTIVIDAD ECONOMICA, CIVIL O COMERCIAL LICITA TANTO EN COLOMBIA COMO EN EL EXTRANJERO, PODRA LLEVAR A CABO, EN GENERAL, TODAS LAS OPERACIONES, DE CUALQUIER NATURALEZA QUE ELLAS FUEREN. LA SOCIEDAD VILLAVISION S.A.S., TENDRA COMO ACTIVIDADES PRINCIPALES LAS SIGUIENTES: A. LA PUBLICIDAD, FABRICACION, VENTA Y/O ALQUILER DE VALLAS DE TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS DESTINADOS AL NEGOCIO DE PROPAGANDA Y PUBLICIDAD. B. LA ASESORIA Y DECORACION PUBLICITARIA, LA SEÑALIZACION Y DEMARCACION DE VIAS. C. LA CONSTRUCCION Y EXPLOTACION DE ELEMENTOS COMERCIALES TANTO EN EL PAIS COMO EN EL EXTERIOR. D. LA IMPORTACION Y EXPORTACION DE CUALQUIER CLASE DE BIENES. E. PARTICIPAR EN LICITACIONES PUBLICAS, CONCURSOS PUBLICOS, PRESENTAR PROPUESTAS Y SUSCRIBIR CONTRATOS ESTATALES DE CUALQUIER TIPO; DESARROLLAR ACTIVIDADES DE AMOBLAMIENTO URBANO O RURAL Y DE TRASPORTE PUBLICO, TANTO EN COLOMBIA COMO EN EL EXTERIOR, FABRICAR, INSTALAR, TOMAR O DAR EN ARRENDAMIENTO CUALQUIER TIPO DE BIENES MUEBLES PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES PUBLICITARIAS. PARAGRAFO. PROHIBICION. LA SOCIEDAD NO PODRA GARANTIZAR CON SU FIRMA NI CON SUS BIENES, OBLIGACIONES DE TERCEROS.

Recibo No. 8928564, Valor: $7.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0823UKNY33

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CAPITAL

	CAPITAL AUTORIZADO
Valor:	$1,000,000,000
No. de acciones:	1,000,000,000
Valor nominal:	$1
	CAPITAL SUSCRITO
Valor:	$500,000,000
No. de acciones:	500,000,000
Valor nominal:	$1
	CAPITAL PAGADO
Valor:	$500,000,000
No. de acciones:	500,000,000
Valor nominal:	$1

REPRESENTACIÓN LEGAL

LA REPRESENTACION LEGAL DE LA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA ESTARA A CARGO DE UNA PERSONA NATURAL O JURIDICA, ACCIONISTA O NO, QUIEN TENDRA UN SUPLENTE, DESIGNADOS PARA UN TERMINO DEFINIDO O INDEFINIDO SEGUN LO DECIDA LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS.

LAS FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL TERMINARAN EN CASO DE DIMISION O REVOCACION POR PARTE DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, DE DECESO O DE INCAPACIDAD EN AQUELLOS CASOS EN QUE EL REPRESENTANTE LEGAL SEA UNA PERSONA NATURAL Y EN CASO DE LIQUIDACION PRIVADA O JUDICIAL, CUANDO EL REPRESENTANTE LEGAL SEA UNA PERSONA JURIDICA. LA CESACION DE LAS FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL, POR CUALQUIER CAUSA, NO DA LUGAR A INDEMNIZACION DE NINGUNA NATURALEZA, DIFERENTE DE LAS PREVISTAS DE AQUELLAS QUE LE CORRESPODIEREN CONFORME A LA LEY LABORAL.

EN AQUELLOS CASOS EN QUE EL REPRESENTANTE SEA LEGAL UNA PERSONA JURIDICA, LAS FUNCIONES QUEDARAN A CARGO DE SU REPRESENTANTE LEGAL.

TODOS LOS ACCIONISTAS DELEGAN EN EL GERENTE LA FACULTAD DE ADMINISTRAR Y DE REPRESENTAR A LA EMPRESA, ASI MISMO DELEGAN EN EL GERENTE LA FACULTAD PARA CONCILIAR ASUNTOS DE LA SOCIEDAD YA SEA JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE, SIN LIMITE DE CUANTIA, PARA TODO ELLO HARA USO DE LA DENOMINACION SOCIAL. EL GERENTE SUPLENTE ESTA LIMITADO PARA COMPROMETER A LA SOCIEDAD EN ACTOS O CONTRATOS HASTA POR UNA CUANTIA DE CINCUENTA (50) SALARIOS MINIMOS LEGALES VIGENTES, PARA CUANTIAS SUPERIORES REQUERIRA PREVIA AUTORIZACION DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS.

Recibo No. 8928564, Valor: $7.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0823UKNY33

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

SON FUNCIONES DE LA ASAMBLEA ENTRE OTRAS LAS SIGUIENTES: 29) AUTORIZAR AL GERENTE SUPLENTE PARA COMPROMETER A LA COMPAÑIA EN ACTOS O CONTRATOS CUANDO ESTOS SUPEREN LOS CINCUENTA (50) SALARIOS MINIMOS LEGALES VIGENTES, BAJO EL ENTENDIDO QUE EL GERENTE PRINCIPAL NO ESTA LIMITADO PARA COMPROMETER A LA SOCIEDAD EN ACTOS O CONTRATOS

SON FUNCIONES DEL GERENTE: 1) LLEVAR LA REPRESENTACION LEGAL DE LA SOCIEDAD. 2) DIRIGIR, COORDINAR Y CONTROLAR LA EJECUCION DE LOS PROGRAMAS Y LAS TAREAS DE LA SOCIEDAD. 3)...; 4) CELEBRAR CON SUJECION A LAS NORMAS LEGALES Y ESTATUTARIAS, TODOS AQUELLOS ACTOS O CONTRATOS TENDIENTES AL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL SIN LIMITE DE CUANTIA, PARA TODO ELLOS HARA USO DE LA DENOMINACION SOCIAL. EL GERENTE SUPLENTE ESTA LIMITADO PARA COMPROMETER A LA SOCIEDAD EN ACTOS O CONTRATOS HASTA POR UNA CUANTIA DE CINCUENTA (50) SALARIOS MINIMOS LEGALES VIGENTES, PARA CUANTIAS SUPERIORES REQUERIRA PREVIA AUTORIZACION DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS. 6) CONSTITUIR LOS APODERADOS ESPECIALES PARA QUE LA SOCIEDAD ADELANTE SATISFACTORIAMENTE LOS TRAMITES O PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y JUDICIALES EN LOS CUALES TUVIERE INTERES. 11) DELEGAR ALGUNA O ALGUNAS DE SUS FUNCIONES DE CONFORMIDAD CON LAS AUTORIZACIONES DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS A SUS SUBALTERNOS. 14) DESEMPEÑAR LAS FUNCIONES QUE LE SEAN DELEGADAS POR LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS. 15) DESEMPEÑAR LAS DEMAS FUNCIONES QUE LE SEÑALEN LAS LEYES, LOS ESTATUTOS DE LA SOCIEDAD Y EN GENERAL TODAS AQUELLAS RELACIONADAS CON LA ORGANIZACION Y FUNCIONAMIENTO DE LA MISMA, QUE NO ESTEN EXPRESAMENTE ATRIBUIDAS A OTRA AUTORIDAD.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado del 16 de noviembre de 2010, inscrito en esta Cámara de Comercio el 10 de diciembre de 2010 con el No. 14546 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL	JUAN GUILLERMO OCHOA ALARCON	C.C.16770686

Por Acta No. 026 del 22 de febrero de 2019, de Asamblea De Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 28 de febrero de 2019 con el No. 3442 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	JUAN CARLOS RIOS BOHORQUEZ	C.C.19471291

Recibo No. 8928564, Valor: $7.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0823UKNY33

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E.P. 4042 del 12/10/2000 de Notaria Sexta de Cali	7156 de 20/10/2000 Libro IX
E.P. 5787 del 05/09/2003 de Notaria Septima de Cali	7826 de 10/11/2003 Libro IX
E.P. 5787 del 05/09/2003 de Notaria Septima de Cali	7827 de 10/11/2003 Libro IX
E.P. 5787 del 05/09/2003 de Notaria Septima de Cali	7828 de 10/11/2003 Libro IX
D.P del 16/11/2010 de	14545 de 10/12/2010 Libro IX
ACT 015 del 02/06/2011 de Asamblea General	10832 de 06/09/2011 Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cali, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certifica, NO se encuentra en trámite ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 7310

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en la Cámara de Comercio de Cali el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio/sucursal(es) o agencia(s):

Recibo No. 8928564, Valor: $7.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0823UKNY33

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Nombre:	VALLAVISION
Matrícula No.:	541303-2
Fecha de matricula:	26 de julio de 2000
Ultimo año renovado:	2022
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	KR 24 # 5 - 32 LC 2
Municipio:	Cali

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO QUE TIENE MATRICULADOS EL COMERCIANTE EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo provisto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es: MICRO

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $1,006,104,354

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU:7310

****

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica del inscrito hasta la fecha y hora de su expedición.

Que no figuran otras inscripciones que modifiquen total o parcialmente el presente certificado.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y de la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de

Recibo No. 8928564, Valor: $7.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0823UKNY33

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos; el sábado no se tiene como día hábil para este conteo.

En cumplimiento de los requisitos sobre la validez jurídica y probatoria de los mensajes de datos determinados en la Ley 527 de 1999 y demás normas complementarias, la firma digital de los certificados generados electrónicamente se encuentra respaldada por una entidad de certificación digital abierta acreditada por el organismo nacional de acreditación (onac) y sólo puede ser verificada en ese formato.

